

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA

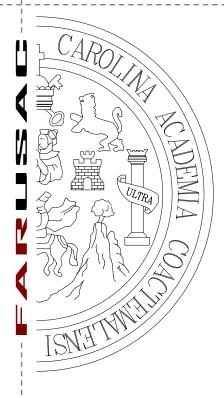


TESIS PRESENTADA A JUNTA DIRECTIVA POR

CLAUDIA CAROLINA ARREAGA COLOMA

AL CONFERIRSELE EL TÍTULO DE **ARQUITECTA** 

Guatemala, agosto 2008





# **JUNTA DIRECTIVA**

DECANO:

VOCAL I:

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

Arq. Sergio Mahamed Estrada Ruíz

VOCAL II:

Arq. Efraín de Jesús Amaya Caravantes

VOCAL III:

Arq. Carlos Enrique Martíni Herrera

VOCAL IV:

Arq. Javier Alberto Girón Díaz

**VOCAL V:** Arg. Omar Alexander Serrano De La Vega

SECRETARIO: Arq. Alejandro Muñoz Calderón



# TRIBUNAL EXAMINADOR

**DECANO:** Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

SECRETARIO: Arq. Alejandro Muñoz Calderón
ASESOR: Arq. Juan Fernando Arriola Alegría

CONSULTOR: Arq, Julio Roberto Zuchini
CONSULTOR: Arq. Edgar López Pazos

# **ACTO QUE DEDICO**

#### A DIOS:

A ti mi Señor gracias, por darme la vida, la salud, la capacidad y las fuerzas que me impulsaron a luchar por este triunfo. Sin Ti nada de esto hubiera sido posible porque en tu infinito amor me regalas a mí y a mi familia esta maravillosa bendición.

#### A MIS PADRES:

René y Carol, honestamente no hay palabras para agradecerles tantas cosas que me han regalado, desde su tiempo, sus sacrificios, sus consejos, su apoyo, su comprensión y sobre todo ese gran amor que toda la vida me han regalado. Sus esfuerzos han tenido frutos porque sé que este triunfo también es de ustedes. Me siento orgullosa de tenerlos, son mis dos ángeles guardianes y gracias por hacer de mí la persona que soy. Los Amo mucho.

# A MIS HERMANDS:

Roberto, Juan Carlos y Juan Luis, a cada uno de ustedes gracias por su cariño, sus consejos y porque en todo momento de mi vida y de mi carrera pude contar con ustedes. Los quiero mucho.

# A MI SOBRINITA:

Katherine, por la inmensa alegría que ha traído a nuestras vidas y para que este sea un ejemplo en tu vida.

# A MIS ABUELITOS:

Mama Lily, Mama Mati y Papito Rubén por su gran amor y sus sabios consejos.

# A MIS TÍOS Y TÍAS:

Por su apoyo, sus palabras de aliento y sus buenos consejos, especialmente a mi Tía Lorenita y mi Tío Boris, quienes han estado más cerca de mi demostrándome lo mucho que me quieren.

#### A TODOS MIS PRIMOS Y PRIMAS:

A unos por su ejemplo para luchar por esta meta y a los más pequeños para que sigan nuestros pasos. Especialmente a mi prima Marian, gracias por los buenos momentos compartidos, te extraño mucho y sabes que te quiero.

#### A MIS CUÑADAS:

Angela, Karina y Beverly por su cariño y sus buenos consejos.

#### A TI:

Por todo lo que me apoyaste, porque en los momentos difíciles me hiciste sentir que era capaz de salir adelante y nunca dudaste de mí, me diste fuerzas cada vez que sentí que no podía más, los buenos momentos compartidos son recuerdos hermosos que quedan en mi corazón. Oscar, muchas gracias por todo.

#### A MIS AMIGAS Y AMIGOS:

Susana, Emilsa, Marissa, Rolando, Víctor, José Carlos, Cristian, Luis Pedro, Marlon y Pablo, por compartir conmigo tanto los buenos como los malos momentos, y por estar dispuestos a ayudarme siempre que lo necesité. Especialmente a Evelyn, Erika, Jackeline, Gaby, Lucía, Carlos Alberto y José que bendición poder contar con amigos como ustedes.

# A PLAN INTERNACIONAL JALAPA:

Gracias por todo el cariño, mi experiencia a su lado fue única y muy especial y aunque estemos lejos siempre los llevo en mi corazón.

# A MI ASESOR Y CONSULTORES:

Arq. Fernando Arriola, Arq. Roberto Zuchini y Arq. Edgar López por ser mis guías dedicándome un valioso tiempo para la realización de esta tesis.

# A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

 ${\sf Y}$  a todas aquellas personas que me brindaron un consejo y una ayuda para poder lograr este triunfo.

# ÍNDICE GENERAL

o intri	ODUCCIÓN	5		
CAPÍTULO	CAPÍTULO 1			
1 GENE 1.1 1.2 1.3 1.3.1 1.3.2 1.4 1.4.1 1.4.2	RALIDADES Antecedentes Justificación Objetivos Objetivo General Objetivos Específicos Delimitación Delimitación Temporal Alcance del Proyecto y Estudio	<b>7</b> 7 8 9 9 9 9		
CAPÍTULO 2				
2 MARI 2.1 2.2 2.3 2.3.1 2.4 2.5 2.5.1 2.5.2 2.5.3 2.5.4 2.6	Violencia hacia el Adulto Mayor			
2.6.1	Modelo Piramidal	19		

2.6.2

Modelo Circular

2.7	Factores de Riesgo en la Violencia Intrafamiliar	21
2.8	Tipos de Violencia Intrafamiliar	2
2.8.1	Violencia Física	2 2
2.8.2	Violencia Psicológica o Emocional	2
2.8.3	Violencia Económica o Patrimonial	2
2.8.4	Violencia Sexual	2
2.9	Ciclo de la Violencia Intrafamiliar	2
2.9.1	Fase Uno: Aumento de Tensión	2:
2.9.2	Fase Dos: Incidente Agudo de Agresión Crisis o Explosión	25
2.9.3	Fase Tres: Arrepentimiento	2
2.9.4	Escalada de la violencia	2
2.10	Consecuencias de la Violencia Intrafamiliar	2
2.10.1	Consecuencias a Nivel Individual	2
2.10.2	Consecuencias a Nivel Familiar y Social	2
2.11	La Rehabilitación	21
2.11.1	La víctima	21
2.11.2	El agresor	2'

# CAPÍTULO 3

19

3	MARC	O LEGAL	. 25
3.	1	Base Legal Internacional	25
	3.1.1	La Declaración Universal de los Derechos Humanos	25
	3.1.2	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y	
		Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem	
		Do Para"	25
	3.1.3	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de	
	Discri	minación contra la Mujer	30
	3.1.4	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la	
	3.1.5	Mujer de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la	30
		Mujer	3
3.	2	Base Legal Nacional	3
	3.2.1	Constitución Política de la República de Guatemala	3

3.2.2 3.2.3 3.2.4	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96) Acuerdos de Paz Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Muje	31 32	4.5.1 Nivel Nacional 4.5.2 Nivel Departamental 4.5.3 Nivel Municipal	46 48 48
J.Z. <del>4</del>	Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 200		CAPÍTULO 5	
CAPÍTULO	4		5 DIAGNÓSTICO	<b>59</b> 59
4 MARC	O TERRITORIAL Y CULTURAL	36	5.2 Descripción del Proyecto	60
	Contexto Nacional	36	5.2.1 Área de Recepción de Denuncias	60
4.1.1	Extensión y Límites Geográficos	36	5.2.2 Apoyo Psicológico (Individual, Grupal y Familiar)	60
4.1.2	Clima y Temperatura	36	5.2.3 Apoyo Médico-Físico (Salud General)	60
4.1.3	Población .	36	5.2.4 Apoyo Legal	60
4.1.4	División Político-administrativa	36	5.2.5 Área de Capacitación	61
	Contexto Regional	37	5.2.6 Albergue	61
	Contexto Departamental	38	5.2.7 Área de Apoyo Administrativo y Logístico	61
4.3.1	Localización y División Político-Administrativa	38		
4.3.2	Vías de Comunicación	39	CAPÍTULO 6	
4.3.3	Datos Históricos	39		
4.3.4	Clima	39	6 PREMISAS DE DISEÑO	
4.3.5	Hidrografía	39	6.1 Premisas Ambientales	65
4.3.6	Topografía	39	6.2 Premisas Funcionales	67
4.3.7	Población	40	6.3 Premisas Tecnológicas	69
4.3.8	ldiomas	40	6.4 Premisas Morfológicas	70
4.3.9	Economía	40		
	Contexto Municipal y Urbano	40	CAPÍTULO 7	
4.4.1	Localización y División Político-Administrativa	40		
4.4.2	Clima	41	7 ANÁLICIO DEL ENTODNO INMEDIATO	72
4.4.3	Topografía	41	7 ANÁLISIS DEL ENTORNO INMEDIATO	
4.4.4	Vías de Comunicación	41	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	72 72
4.4.5	Población -	41	7.1.1 Características Generales 7.1.2 Características Ambientales	72 72
4.4.6	Economía V	42	7.1.2 Características Amoientaies 7.1.3 Características Físicas	72 73
4.4.7	Vivienda	42	7.3 Contexto Físico	73 77
4.4.8	Infrastructura del Casco Urbano	43 40	PRINCEYER LIZITA	11
4.5	Situación Actual de la Violencia Intrafamiliar	46	i	

Centro de Apoyo **Integral** para Víctimas de **V** 

intrafamiliar en Jalapa, Jalapa

CAPÍTULO 8			
8 PREFI	GURACIÓN	79	
8.1	Análisis de Agentes y Usuarios	79	
8.1.1	Cuantificación del Usuario	79	
8.1.2	Cuantificación del Agente	79	
8.2	Programa de Necesidades	81	
8.3	Matriz de Diagnóstico	83	
8.4	Matrices y Diagramas	87	
8.4.1	Conjunto	87	
8.4.2	Área Administrativa	87	
8.4.3	Área de Recepción de Denuncias	88	
8.4.4	Área de Apoyo Legal	88	
8.4.5	Área de Apoyo Psicológico	89	
8.4.6	Área de Capacitación	89	
8.4.7	Área de Apoyo Médico – Físico (Clínicas)	90	
8.4.8	Área de Apoyo Médico – Físico (Emergencias)	90	
8.4.9	Área de Albergue	91	
8.4.10	Área de Cuidado Infantil	91	
8.4.11	Área de Servicios	92	
CAPÍTULO	9		
9 PROP	UESTA DE ANTEPROYECTO	94	
9.1	Presentación del Proyecto	94	
9.1.1	Generalidades	94	
9.1.2	Accesos	94	
9.1.3	Zonificación	94	
9.2	Plantas	95	
9.2.1	Plano de Ubicación del Proyecto	95	
9.2.2	Planta de Conjunto	96	
9.2.3	Plantas Arquitectónicas	97	
9.2.4	Secciones	107	
9.2.5	Elevaciones	114	
9.2.6	Presentación Arquitectónica	118	

3 Estimación de Costos 4 Cronocrama de Eiecución	126 127
-	128
BIBLIOGRAFÍA	129
	4 Cronograma de Ejecución  CONCLUSIONES

# **ÍNDICE DE FIGURAS**

# **ÍNDICE DE CUADROS**

No.	DESCRIPCIÓN	PÁG.
1.	Modelo Piramidal	19
2.	Modelo Circular	20
3.	Modelo de Causas y factores relacionados	
	con la violencia intrafamiliar hacia la mujer	21
4.	Ciclo de Violencia	25
5.	Recorrido de la víctima para denunciar un hecho	
	de violencia intrafamiliar a nivel nacional	33
6.	República de Guatemala	37
7.	División Regional de la República de Guatemala	38
8.	Región IV o Sur – Oriental	38
9.	Departamento de Jalapa	38
10.	Municipio de Jalapa	40
11.	Casco Urbano de Jalapa	45
12.	Recorrido de la víctima para denunciar un hecho	
	de violencia intrafamiliar en el Municipio de Jalapa	56
13.	Recorrido de la víctima para denunciar un hecho	
	de violencia intrafamiliar contando con un Centro.	62
14.	Ubicación del terreno	74
15.	Fotografías del terreno	75
16.	Factores climáticos del terreno	76
17.	Municipalidad de Jalapa	77
18.	Catedral y Concha Acústica del Parque Central	77
19.	Cooperativa Guayacán	77
20.	Funeraria Escobar	77

No.	DESCRIPCIÓN	PÁG.
1.	Departamentos de la República de Guatemala	36
2.	Regiones de la República de Guatemala	37
3.	Municipios del Departamento de Jalapa	38
4.	Población del Municipio de Jalapa	41
5.	Grupos de edad en la Población del Municipio de Jalapa	41
6.	Pertenencia Étnica de la Población del Municipio de Jalapa	41
7.	Escolaridad de la Población del Municipio de Jalapa	42
8.	Población del Municipio de Jalapa económicamente activa	42
9.	Población del Municipio de Jalapa económicamente inactiva	42
10.	Principales actividades laborales	42
11.	Materiales en paredes exteriores en viviendas	42
12.	Materiales en techos de viviendas	42
13.	Materiales en piso de viviendas	43
14.	Denuncias Registradas en el Departamento de Jalapa	48
15.	Sexo de las víctimas de VIF en el Municipio de Jalapa	49
16.	Edad de las víctimas de VIF en el Municipio de Jalapa	50
17.	Escolaridad de las víctimas de VIF en el Municipio de Jalapa	50
18.	Estado civil de las víctimas de VIF en el Municipio de Jalapa	50
19.	Ocupación de las víctimas de VIF en el Municipio de Jalapa	51
20.	Número de denuncias por Institución	53
21.	Cuantificación de usuarios	79



# INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar es un fenómeno de ocurrencia mundial donde el grupo más vulnerable es el de las mujeres; actualmente en Guatemala también se han alcanzado índices preocupantes, tanto así, que aún cuando existe subregistro, las estadísticas nacionales muestran que del año 1999 al año 2004 el número de denuncias casi se ha octuplicado¹, además de los altos índices de muertes de mujeres, a consecuencia de la violencia vivida en sus hogares, lo cual se puede comprobar con las 199 muertes registradas en el año 2006, que corresponde al 33% de las 603 muertes violentas de mujeres², constituyéndose así en un problema de gran magnitud social que contribuye al deterioro de la población guatemalteca, y por ende significa un obstáculo al desarrollo social y económico de nuestro país.

Siendo un deber del Estado procurar el bienestar integral de la familia guatemalteca, en cumplimiento de las Convenciones ratificadas por el Estado de Guatemala, los Acuerdos de Paz y el Plan de Desarrollo Social y Económico se promulgó el Decreto No. 97-96, del Congreso de la República "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar", con el objeto de proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.

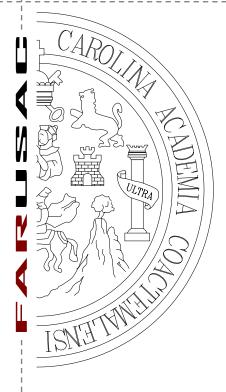
De esta manera contribuyendo a la formación de familias basadas en la igualdad y el respeto a los Derechos Humanos, para lograr una Guatemala sin violencia, se han creado instituciones a quienes les corresponde el tema de la violencia intrafamiliar, como lo es el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), el cual forma parte de la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y al cual según el Artículo 10, inciso B, del Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, le corresponde la

ejecución de las políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar, y específicamente contra la mujer.

De esta manera en cumplimiento de sus deberes PROPEVI, cuyo trabajo se halla enfocado principalmente hacia la mujer, busca la reducción de la problemática de la violencia intrafamiliar, en primera instancia, y finalmente de su erradicación, por ello se encuentra gestionando apoyo económico para la creación de un Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en la cabecera departamental de Jalapa, ya que en el lugar no se cuenta con un espacio físico donde se puedan desempeñar, de manera integrada, las actividades necesarias para atender a las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Total de denuncias al año 1999 = 1,326; total de denuncias al año 2004 = 8,231. Estadísticas de Violencia Intrafamiliar, Instituto Nacional de Estadística INE.

Registro de la División de Investigación Criminológica de la Policía Nacional, DINC.





# **GENERALIDADES**

# I GENERALIDADES

### 1.1 ANTECEDENTES

La violencia intrafamiliar, se define como "cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quienes se haya procreado hijos o hijas"<sup>3</sup>.

Las víctimas de violencia intrafamiliar pueden ser niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas discapacitadas e incluso hombres, pero las estadísticas nos demuestran que el mayor porcentaje de víctimas que sufren este tipo de violencia son las mujeres, ya que del 100% de denuncias registradas en Guatemala para el año 2004 el 86% corresponde a mujeres<sup>4</sup>.

Son muchos los factores, tanto individuales, familiares o socioculturales, que desencadenan la violencia intrafamiliar, específicamente, la violencia contra la mujer o también llamada violencia de género o violencia doméstica, lo que genera el aumento día a día de las cifras de personas heridas o hasta asesinadas por este tipo de violencia, la cual es una evidente manifestación de la violación de los derechos humanos.

Según estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, en el departamento de Jalapa la cifra de denuncias de víctimas de violencia intrafamiliar para el año 2004 ascendió a un total de 147 a diferencia del año 1999 cuando se reportaron únicamente 17 denuncias, aunque "en Guatemala es difícil cuantificar, con exactitud, la magnitud del problema, debido a la falta de registros estadísticos fiables y actualizados, así como al subregistro que existe por el incumplimiento de

las instancias a quienes les compete realizarlos"<sup>5</sup>, ya que según un estudio realizado por el Departamento de Investigación de Suroriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, titulado "*Características Generales de la Violencia Intrafamiliar en Jalapa"*, basado en el análisis de los expedientes de denuncias recibidas en las instituciones involucradas en la atención de casos de violencia intrafamiliar un total de 1,270 denuncias a nivel departamental, en el período comprendido entre enero 2000 a enero 2001; cifra que no concuerda con los datos estadísticos publicados.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Artículo I. Violencia Intrafamiliar. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Estadísticas de Violencia Intrafamiliar, correspondiente al año 2004. Instituto Nacional de Estadística (INE).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres, Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI), Página 6.

# I.2 JUSTIFICACIÓN

En el departamento de Jalapa, como en cualquier departamento de la República de Guatemala, la mujer víctima de violencia intrafamiliar puede presentar su denuncia en cualquiera de las diferentes instituciones que indica el Artículo 4 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, y quienes según la base legal del Decreto No. 97-96 tiene la obligación de registrar y remitir las denuncias, dichas instituciones son:

- El Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer.
- La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer.
- La Policía Nacional Civil. a través de la comisaría más cercana.
- El Organismo Judicial, a través de los Juzgados de Familia.
- La Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de La Defensoría de la Mujer.
- Bufetes Populares.

Con lo anterior se puede observar que la atención que se le brinda a las víctimas de violencia intrafamiliar se limita a la asesoría y resolución legal del caso; cuando la víctimas necesitan atención médica, psicológica o de un albergue temporal, si se encuentra en un caso de alto riesgo, es ella misma quien por sus propios medios debe buscarla en las distintas instituciones que la brindan, como hospitales, centros de salud, etc., debiéndose desplazar de un lugar a otro, lo cual es contraproducente para su proceso de recuperación.

Todas estas situaciones no son favorables para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ya que al no contar con la atención integral que les permita recibir un tratamiento de rehabilitación adecuado, no encuentran otra alternativa, más que regresar a su hogar y continuar siendo atacadas por sus agresores.

La violencia intrafamiliar es uno de los grandes problemas que afronta nuestra sociedad, prevenirlo, sancionarlo y erradicarlo es una responsabilidad que compete

al conjunto de la sociedad y definitivamente al Estado<sup>6</sup>, quien a través de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar debe regular la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar, y esto definitivamente no puede ser cubierto integralmente por las instituciones anteriormente mencionadas, ya que no cuentan con los factores necesarios para brindarlo debido a que no fueron creadas para este fin específico.

Es debido a esta problemática que prevalece actualmente en el departamento de Jalapa, que se hace necesaria la creación de un espacio físico adecuado donde puedan realizarse efectivamente y de forma integrada todas las actividades necesarias para el tratamiento de rehabilitación y asesoría legal de las mujeres que sufren este tipo de violencia, favoreciéndolas al concentrar todas estas actividades en un mismo lugar, evitándoles de esta manera largos y complicados recorridos por las distintas instituciones, tomando en cuenta su estado de extrema vulnerabilidad, creando así una medida de intercesión entre la víctima y las instituciones públicas destinadas a atender este tipo de casos.

De esta manera dicho proyecto permitirá a las víctimas de violencia intrafamiliar contar con mejor accesibilidad de los servicios requeridos en su situación de víctima, donde se le brindará la atención adecuada según su caso, con lo cual se ven beneficiadas las diferentes instituciones involucradas con el tema, principalmente PROPEVI, ya que al contar con un espacio que se enfoque específicamente al tema de la violencia intrafamiliar permitirá facilitar sus labores lo cual contribuirá a mejorar la atención que se brinda actualmente.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> "Es deber del Estado de Guatemala garantizarle a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona", Artículo 2. Deberes del Estado. Constitución Política de la República de Guatemala.

# I.3 OBJETIVOS

# 1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar una propuesta a nivel de anteproyecto arquitectónico del Centro de Apoyo Integral para víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de Jalapa.

# 1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar un estudio que permita conocer la panorámica actual, sobre el tema de violencia intrafamiliar en el departamento de Jalapa.

Realizar un análisis de los datos obtenidos y vincularlo con el proceso arquitectónico.

Desarrollar premisas de diseño que brinden una solución arquitectónica coherente a la realidad del problema.

Que la propuesta arquitectónica integre los espacios para realizar las actividades profesionales que permiten atender a las mujeres que sufren violencia intrafamiliar.

# 1.4 DELIMITACIÓN

# 1.4.1 DELIMITACIÓN FÍSICA

El tema de estudio se realizará dentro del área geográfica que comprende específicamente, la población y situación sobre la violencia intrafamiliar dentro del municipio de Jalapa, ubicado en el área Suroriente de la República de Guatemala.

# 1.4.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL

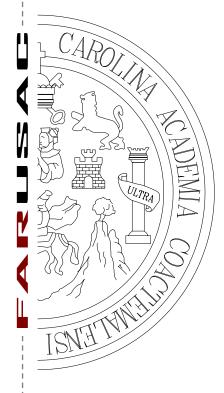
Debido a la falta de información fiable y actualizada, generada por el subregistro de las denuncias en el tema de la violencia intrafamiliar, se tomarán como referencia secundaria los datos estadísticos proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística, ya que los mismos cuentan con datos muy alejados a la realidad del tema en el departamento de Jalapa.

Por lo tanto basaremos el presente estudio en el período comprendido entre enero de 2000 y enero de 2001, lapso de tiempo en el cual el Departamento de Investigación de Suroriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizó un análisis de expedientes de las denuncias recibidas en las instituciones involucradas con el tema, publicando los resultados en febrero del año 2002 titulando su estudio "Características Generales de la Violencia Intrafamiliar en Jalapa", en el cual se presentaron datos sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar muy cercanos a la realidad que se vive en el departamento de Jalapa.

De la misma manera la propuesta del anteproyecto pretende brindar un margen de 15 años de vida útil para el edificio, tomando en cuenta que para ese lapso de tiempo el fenómeno de la violencia intrafamiliar en el departamento de Jalapa se vea disminuido considerablemente.

#### 1.5 ALCANCE DEL PROYECTO Y ESTUDIO

El presente estudio proporcionará la panorámica actual del problema de la violencia intrafamiliar dentro del departamento de Jalapa, el cual al ser analizado, permitirá desarrollar una propuesta arquitectónica a nivel de anteproyecto, el cual incluirá: análisis del sitio, premisas de diseño, matrices, diagramas y el diseño adecuado que dé como resultado un edificio que cuente con las instalaciones que satisfagan las necesidades de los agentes y usuarios.





# MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

# Z MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

# 2.1 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Previo a iniciar con el desarrollo del presente estudio se hace necesario definir, con el fin de esclarecer términos propios del tema que abarca la violencia intrafamiliar, que ya descritos permitirán una mejor interpretación del tema.

# Abogado:

Profesional en derecho que brinda dirección y defensa a víctimas durante los diferentes procesos jurídicos.

#### Abuso:

Acción en sentido contrario a los derechos de las personas, ocasionando daños físicos, psicológicos, emocionales, sexuales, etc., basada en una situación de desventaja entre los individuos implicados.

#### Agresión:

Acción negativa con el fin de causar daño a otra persona, ya sea de forma verbal o física.

# Agresor:

Individuo que actúa de forma contraria a los derechos de las personas, ocasionando algún tipo de daño verbal o físico.

# Albergue:

Consiste en un hogar temporal, donde las personas que afrontan diferentes tipos de violencia intrafamiliar cuentan con un alojamiento provisional, durante el proceso de su caso.

# Centro de Apoyo integral:

Consiste en un espacio físico donde se encuentran concentrados todos los servicios necesarios para apoyar a las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar, abarcando todos los aspectos afectados, físico, médico, emocional y legal, de una manera específica.

#### Consulta externa:

Se refiere al tipo de atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que no incluye la estadía temporal en el albergue, sus visitas se encuentran determinadas por la programación por parte del equipo profesional.

#### Consulta interna:

Se refiere al tipo de atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que incluye su estadía temporal en el albergue.

#### Crisis:

Nivel más alto del ciclo de la violencia intrafamiliar, caracterizado por el mayor evento de agresión y que constituye una situación dificultosa o complicada para la víctima.

#### Asesoría:

Acción de guiar o dirigir a las víctimas en los diferentes procesos necesarios para la resolución de su caso.

# Cirugía menor:

Se refiere a intervenciones quirúrgicas con bajo nivel de complejidad, cuyo fin es curar heridas o lesiones leves, es realizada por un especialista en medicina.

# Cultura patriarcal:

Conjunto de costumbres adoptadas por un grupo social donde la autoridad es ejercida única y exclusivamente por el varón.

#### Delito:

Acción voluntaria que conlleva la violación de la ley.

#### Denuncia:

Es la acción que consiste en dar noticia a la autoridad competente de un delito o una falta.

#### Derechn:

Se refiere al conjunto de principios y normas que conllevan a la justicia y al orden dentro de un grupo social, y que todo ser humano sin distinción posee.

#### Derechos humanos:

Se refiere a las condiciones que permiten crear una relación entre los seres humanos y la sociedad, se constituyen una forma de vida y herramienta para el desarrollo integral, buscando que todas las personas, en todo el mundo, puedan vivir en dignidad, bajo principios de libertad, igualdad y solidaridad.

# Desigualdad:

Existe cuando entre seres humanos las relaciones se basan en acciones que benefician a unos y perjudican a otros, basados en diferentes condiciones como económicas, laborales, de sexo, entre otras, creando relaciones asimétricas en relación a sus derechos.

#### Desistimiento:

Abandono por parte de la víctima, del proceso judicial o del tratamiento correspondiente según su caso.

#### Discriminación:

Dar trato de inferioridad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.

# Divulgación:

Dar a conocer a un grupo de individuos, sobre un tema o asunto, poniéndolo al alcance de la colectividad a través de varios medios.

# Empoderamiento:

Se refiere a la expansión en la libertad de escoger y de actuar, al contar con el debido conocimiento, lo que ayuda a aumentar la autoridad y el poder del individuo sobre los recursos y las decisiones que afectan su vida.

# Equipo profesional:

Grupo integrado por personas capacitadas profesionalmente en diversidad de disciplinas, y que con sus conocimientos en las diferentes áreas pueden brindar el apoyo requerido por las víctimas de violencia intrafamiliar.

#### Erradicar:

Se refiere a tomar acciones que contribuyan eliminar algo que hace daño, arrancarlo de raíz para evitar males mayores.

#### Familia:

Grupo de personas que organizadas de alguna forma determinada, conviven bajo un mismo techo satisfaciendo las diferentes necesidades de cada uno de sus individuos integrantes.

#### Femicidio:

Es un término relativamente reciente, el cual fue utilizado por primera vez en Bruselas en 1976, el cual hace referencia a los asesinatos de mujeres, su implementación significó la incorporación de la categoría de género en el campo criminológico.

#### Fémina:

Hace referencia al ser humano de sexo femenino, por lo que al nombrarse se refiere a la mujer.

#### Género:

Se utiliza para describir las diferencias culturales de hombres y mujeres.

# lgualdad:

Principio que reconoce a todos los ciudadanos las mismas capacidades y los mismos derechos, sin importar sexo, género, raza, etc.

#### Institución:

Cada una de las organizaciones fundamentales del Estado, que desempeña funciones que le fueron otorgadas.

# Integridad:

Cualidad en los seres humanos, que conlleva rectitud en sus acciones.

#### Juez:

Profesional que ejerce la autoridad y cuenta con la potestad para juzgar y sentenciar en cualquier proceso jurídico.

#### Justicia:

Regulación de la igualdad de derechos en los seres humanos.

# Ley:

Regla y norma constante e invariable, creada por el hombre con la finalidad de regular las diferentes acciones de los grupos sociales.

#### Machismo:

Fenómeno sociocultural que coloca al hombre como un ser superior a la mujer, por su condición de sexo y género.

#### Machista:

Persona que toma parte de actitudes que discriminan a la mujer, considerándola un ser inferior al hombre por su condición de sexo y género.

#### Maltrato:

Acciones que conllevan el tratar mal a otras personas, a través de palabras o actos agresivos.

### Morbilidad:

Proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado.

# Mortalidad:

Número de muertes producidas en una población durante un tiempo dado y una causa determinada.

# Opresión:

Acciones encaminadas a privar a una persona de sus libertades.

#### Orientación:

Dirigir o encaminar a las personas hacía algo que desconocen brindándoles la información necesaria.

#### Patriarcado:

Sistema de organización social donde la autoridad total es representada por el hombre.

#### Prevenir:

Realizar acciones anticipadas para evitar que suceda algún suceso específico.

#### PROPEVI:

Programa de carácter social, impulsado por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), que coordina acciones para prevenir, aminorar y erradicar la violencia intrafamiliar, su ejecución se basa en el Decreto Ley 49-82 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y por medio del Decreto 69-94 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

#### Protección:

Acción de defender y amparar a víctimas de alguna situación determinada que constituye un peligro para las mismas.

#### Psicóloga:

Profesional en psicología, que brinda la orientación en el aspecto mental y emocional, a las víctimas de violencia.

#### Sancionar-

Aplicar un castigo o sentencia a individuos que actúan contrario a la ley.

# Seguridad:

Estado en el cual las personas se encuentran a salvo de alguna situación determinada que constituye un peligro para las mismas.

# Sensibilización:

Es el proceso de concienciación e influencia sobre una persona, o grupo de personas, para que recapaciten y perciban el valor o la importancia de algo.

#### Sobreviviente:

Individuo que sigue con vida después de un determinado suceso que lo colocó en riesgo.

#### SOSEP:

Institución gubernamental creada en Guatemala en 1991, con el objetivo primordial de impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a los niños, las niñas, las familias y la comunidad en general. Dicha institución se encuentra dirigida por la esposa del presidente, de ahí sus siglas SOSEP (Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente).

# Trabajadora social:

Profesional en trabajo social, capacitada para ayudar a las víctimas y sus familias a encontrar servicios de apoyo, según sus necesidades físicas y emocionales; interviniendo en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno, promoviendo los principios de los derechos humanos y la justicia social.

#### Víctima:

Persona que sufre daño físico, mental, emocional, financiero, sexual, etc., por culpa ajena.

#### Violencia:

Acción de agredir o lastimar a algún individuo, ocasionándole daño físico, emocional, sexual o patrimonial.

# Violencia crítica:

Este tipo de violencia se caracteriza por cuadros severos de agresión física, en algunos casos puede estar acompañado de agresión sexual, este tipo de violencia representa para la persona agredida una situación de alto riesgo de su integridad física y podría llegar a desembocar en situaciones que afecten su salud de forma permanente o incluso en la muerte.

#### Violencia física:

Toda acción de agresión no accidental en la que se utiliza la fuerza física, para causar daño físico a un miembro de la familia.

#### Violencia intrafamiliar:

Acción u omisión de algún individuo integrante del grupo familiar, que de manera directa o indirecta causa daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, a otro u otros individuos integrantes del mismo grupo familiar.

# Violencia patrimonial o económica:

Acción por parte de un individuo del grupo familiar, que consiste en la destrucción del patrimonio familiar, negación de asistencia económica y omisiones que afectan la sobrevivencia de los demás individuos del grupo familiar.

# Violencia psicológica:

Acciones o comportamientos que producen daño o trastorno psicológico o emocional a un miembro de la familia.

#### Violencia sexual:

Acción en la que una persona por medio de la fuerza obliga o induce a otra a ejecutar un acto sexual contra su voluntad.

#### Vulnerabilidad:

Es la medida de susceptibilidad de un ser humano expuesto a ser afectado por un fenómeno perturbador, que pudiera causarle algún daño o trastorno, basado en sus diferentes condiciones de edad. sexo. entre otras.

# 2.2 LA VIOLENCIA

Al abordar el tema de la violencia intrafamiliar, es imprescindible partir de la definición del término "violencia", el cual en términos generales se define como la acción compulsiva que a menudo implica el uso de la fuerza física para imponer la voluntad de una persona sobre otra; más específicamente podemos definirla como "el acto llevado a cabo con intención de dañar en mayor o menor grado a una persona".

El fenómeno de la violencia, cualquiera que sea su tipo o manifestación, siempre es un hecho doloroso y dramático, ya que es un atentado contra la dignidad humana, y se ha convertido en un fenómeno que se ha generalizado a todas las sociedades y culturas en diferentes formas y magnitudes, generando un deterioro de las mismas y obstaculizando su desarrollo.

La violencia la encontramos en la vida en distintos modos y usos cotidianos; se constituye no de forma innata o natural, sino como una formación cultural, según conductas aprendidas, referente a la constitución de las relaciones humanas basadas en el abuso de poder, manifestadas tanto en el ámbito laboral e increíblemente en el ámbito familiar.

# 2.3 LA FAMILIA

Cuando nos referimos al término "familia", estamos abarcando una palabra que ha evolucionado a través del tiempo. El origen de la palabra "familia" viene del latín "famulus" que significa sirviente o esclavo. En ese entonces, esta palabra se usaba para nombrar todo lo relacionado con el patrimonio, e incluía no sólo a los parientes, sino también a los sirvientes de la casa del amo.

A lo largo de la historia, esta palabra se amplió y cambió su significado, llegándose a entender que la familia en nuestra sociedad, a grandes rasgos es: "un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia

económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan. Naturalmente pasa por el nacimiento, luego crecimiento, multiplicación, decadencia y trascendencia "8.

La familia juega un papel importante en el proceso de socialización de los seres humanos, por lo que es considerada un ente social, y de ahí que se diga que la familia es el núcleo fundamental de una sociedad y el medio natural para el bienestar de todos sus miembros, es en ella donde los seres humanos aprenden y desarrollan los valores que toda sociedad necesita practicar para la buena convivencia, ya que a partir de ella y de todo un conjunto de familias, se forma un grupo social.

#### 2.3.1 FUNCIONES DE LA FAMILIA

La familia, como ente que forma seres humanos y posteriormente los integra a una sociedad, debe cumplir importantes funciones, que tienen relación directa con la preservación de la vida humana, su desarrollo y bienestar, dichas funciones son:

# 2.3.1.1 Función biológica

Consiste en la reproducción de la especie humana, así como la satisfacción del apetito sexual del hombre y la mujer.

# 2.3.1.2 Función educativa

Consiste en brindar a los individuos del grupo familiar la adquisición del conocimiento, buenos hábitos, valores, etc., los cuales determinarán la conducta de los mismos.

# 2.3.1.3 Función económica

Consiste en cubrir económicamente las necesidades que lo requieran, tales como alimento, techo, salud, vestido, etc.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Porras Camarena, Rosa. Ponencia: Cultura y Violencia doméstica, Jornadas Nacionales sobre Violencia y su incidencia en el Desarrollo Humano, Guatemala, agosto de 1998.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Instituto Interamericano del Niño. Concepto de Familia.

# 2.3.1.4 Función protectora

Consiste en brindar a los integrantes del grupo familiar la seguridad y el cuidado de cada uno de los mismos.

# 2.3.1.5 Función solidaria

Consiste en desarrollar afectos que permiten valorar el socorro mutuo y la ayuda al prójimo.

## 2.3.1.6 Función recreativa

Consiste en procurar el descanso y el recreo de los miembros.

La familia en cumplimiento de todas sus funciones debe asegurar a sus integrantes, estabilidad emocional, social y económica, además de prodigar amor, cariño y protección, constituyendo con esto una familia de tipo funcional. Es en la familia donde se transmite la cultura a las nuevas generaciones, se prepara a los hijos e hijas para la vida adulta, colaborando con su integración a la sociedad para conocer y desarrollar los derechos y deberes que como personas humanas poseen.

Si estas funciones no son proporcionadas en el seno familiar, esto propiciará un débil desarrollo físico y emocional de las personas, constituyendo de esta manera una familia de tipo disfuncional, lo cual puede desencadenar en malos patrones de crianza que fortalezcan el deterioro social.

Cuando la familia funciona positivamente, funciona la sociedad, ya que una sociedad no puede evolucionar positivamente sin su célula principal, por lo tanto la familia constituye a la vez el núcleo del desarrollo humano y social, ya que es en la familia donde el individuo aprende a desenvolverse en la vida, ya sea positiva o negativamente.

# 2.4 LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA

Cuando se forma una familia sus integrantes buscan vivir juntos para protegerse, quererse y apoyarse mutuamente. Esta es la definición cultural que está detrás de la decisión de convivir de una pareja. Sin embargo, pocas instituciones sociales han presentado y siguen presentando problemas tan complejos y tan diversos como la familia.

Hoy en día, la familia, presenta una serie de problemáticas que hace que se encuentre en una crisis, donde el seno familiar se ha convertido en el lugar menos propicio para el desarrollo integral de sus miembros, debido a una serie de factores individuales, familiares y socioculturales.

Las relaciones familiares que se consideran espacios seguros e instancias de paz y bienestar, se convierten en escenarios de violencia cuando se dan los abusos y agresiones hacia cualquiera de sus miembros.

La familia como institución social ha sido afectada por la violencia, la cual ha sido institucionalizada, afectando durante muchos años a quienes la padecen, constituyéndose así el término violencia intrafamiliar el cual podemos definirlo como "cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causa daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes, conviviente o exconviviente, cónyuge o exconyuge, o quien haya procreado hijos o hijas"<sup>9</sup>, la magnitud del daño puede llegar a desencadenar situaciones tan extremas como la muerte de cualquiera de los implicados.

La violencia intrafamiliar ha estado presente en todos los estratos sociales, y en los diversos grupos étnicos, afectando las relaciones sociales y en la dinámica familiar, considerándola una clara violación a los derechos humanos y libertades fundamentales y un obstáculo o impedimento para el disfrute de los mismos.

Considerando que la familia es el primer agente de socialización del individuo, cuando en la unidad familiar se transmite la agresión como forma de relación, se está generando seres incapaces para el amor, la solidaridad y la paz.

La violencia en el seno del hogar quiebra toda posibilidad de un crecimiento sano y hace de sus miembros seres enfermos y dañados, por lo que la violencia

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Artículo 1. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-96

intrafamiliar no podemos considerarla únicamente como un problema familiar y privado porque sus efectos trascienden a la sociedad, contaminando las relaciones humanas, por lo que este tema es preciso considerarlo como un grave problema social.

# 2.5 CATEGORÍAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que puede afectar a cualquier persona no importando su condición económica o social, su edad, su género, el grupo étnico al que pertenezca o su nivel educativo.

Los miembros de la familia en mayor riesgo y quienes son las víctimas más frecuentes por sus condiciones de vulnerabilidad, determinan las distintas categorías de la violencia intrafamiliar, éstas son: la violencia hacia la niñez o el maltrato infantil, la violencia hacia el adulto mayor, la violencia hacia los discapacitados (físicos y mentales) y la violencia en la pareja.

# 2.5.1 VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ O MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil se define como todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión provoca daño a una persona menor de edad, ya sea por parte de sus padres, otros miembros de la familia o cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta.

"El maltrato infantil incluye el abandono completo o parcial y todo comportamiento o discurso adulto que infrinja o interfiera con los Derechos del Niño"<sup>10</sup>. La violencia es una de las más graves infracciones a estos derechos, por las consecuencias inmediatas, a mediano y largo plazo que generan en el desarrollo del menor.

# 2.5.2 VIOLENCIA HACIA EL ADULTO MAYOR

La violencia o el maltrato al adulto mayor se define como todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión provoca daño a una persona anciana, ya sea por parte de sus hijos, otros miembros de la familia o de cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por esta.

Estas situaciones de maltrato son una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento y desesperación.

El maltrato hacia los ancianos es producto de una deformación en nuestra cultura, que siente que lo viejo es inservible e inútil. Los ancianos son sentidos como estorbos o como una carga que se debe llevar a cuestas además de la familia a sostener, por eso no es de extrañar que el tipo más frecuente de maltrato sea el abandono y la falta de cuidados.

Por otra parte la ausencia de registros o estimaciones reales de la dimensión de este problema, así como la escasez de denuncias, debido al miedo, la depresión, la incapacidad de moverse por sí mismos y la poca credibilidad, ha permitido que este fenómeno sea casi invisible.

# 2.5.3 VIOLENCIA HACIA LOS DISCAPACITADOS

La violencia o el maltrato a los discapacitados se define como todo acto que por acción u omisión provoca daño físico o psicológico a personas que padecen temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales, ya sea por parte de miembros de la familia o de cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta.

Este tipo de violencia afecta a personas que por su condición de mayor vulnerabilidad se encuentran en una posición de dependencia que los ubica en una situación de mayor riesgo en relación al maltrato.

# 2.5.4 VIOLENCIA EN PAREJA

La violencia o el maltrato en pareja se definen como un conjunto de acciones, conductas y actitudes donde cualquiera de las partes, hombre o mujer, por acción u omisión, ocasiona daño a su pareja.

Puede ser de tres tipos: hacia la mujer, que constituye una de las modalidades más frecuentes y relevantes entre las categorías de la violencia intrafamiliar; hacia el hombre, el cual no es considerado un problema social por el bajo porcentaje de denuncias presentadas; y bidireccional (también denominada

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Declaración Universal de la ONU. 1959.

recíproca o cruzada), que es aquella donde ambos miembros de la pareja se agreden mutuamente.

Como se mencionó anteriormente la violencia en la pareja es ejercida mayoritariamente hacia la mujer, realidad que es constatable y cruda, a nivel de estudios e investigaciones en casi la totalidad de los países que registran algún dato al respecto, se señala que en al menos el 75% de los casos ésta se presenta como una acción unidireccional del hombre hacia la mujer y salvo un 2% representativo de los casos en que son los varones los agredidos física y en su mayoría psicológicamente, el porcentaje restante hace referencia a la violencia bidireccional.

Las cifras explican y justifican los esfuerzos e iniciativas que apuntan a la mujer como víctima principal y dado que el espacio de mayor riesgo de una mujer para sufrir violencia es su propio hogar, contrario al de los hombres para quienes el espacio de mayor riesgo es la calle, en la variada literatura existente al referirse a la violencia hacia la mujer en el contexto doméstico o al interior de la pareja se suelen utilizar otros conceptos como violencia doméstica o violencia conyugal.

# 2.6 CAUSAS QUE ORIGINAN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia ha sido y es utilizada como un instrumento de poder y dominio del fuerte frente al débil, del hombre frente a la mujer, del adulto frente al niño, su meta es ejercer control sobre la conducta del otro.

Existen diversas propuestas teóricas que abordan el tema de la violencia intrafamiliar y varias de ellas coinciden en que la causa de la aparición y permanencia de la violencia intrafamiliar y específicamente de la violencia contra la mujer, es compleja y multifactorial, pudiendo distinguir las causas en dos tipos: externas e internas.

Las causas externas están relacionadas con actitudes socioculturales y las condiciones sociales, que adoptan las distintas comunidades dentro de una sociedad, como la transmisión de los estereotipos de género que fijan o crean la desigualdad entre hombres y mujeres y el desequilibrio de poder en las relaciones humanas.

La historia nos muestra que las formas de maltrato familiar existieron desde la antigüedad en diversas culturas donde los hijos eran considerados propiedad privada de los padres, quienes tenían derecho sobre su vida y muerte, pudiendo decretar además su estado de libertad o esclavitud.

Derechos similares poseían los hombres sobre las mujeres, las que se encontraban ancladas en relaciones de sumisión y dependencia con un limitado rol a nivel social y donde la violencia masculina era aceptada y tolerada por la sociedad e incluso por la mujer, todo esto como consecuencia de la adopción de una cultura patriarcal, donde el sexo masculino es considerado superior frente al femenino, siendo el origen del machismo en nuestras sociedades.

La estructuración de jerarquías que avalan el uso de la fuerza como forma de ejercicio del poder es uno de los ejes conceptuales del proceso de naturalización de la violencia, el cual históricamente ha dificultado su comprensión y reconocimiento al instaurar pautas culturales que permiten una percepción social de la violencia como natural y legítima favoreciendo su permanencia.

Dentro de las causas internas la que tiene más incidencia es la existencia de abusos en la familia de origen, donde dicha familia contribuye a formar un conjunto de acciones y omisiones que tiene como resultado la percepción de la violencia como un modo natural de resolver conflictos interpersonales y sienta las bases para el desequilibrio de poder que se plantea en la constitución de sociedades privadas como la familia, datos obtenidos en estudios realizados por ONGs de España, muestran que el 85% de los maltratadores fueron golpeados en su infancia<sup>11</sup>, ya que el maltrato vivido por los niños en la familia, es interiorizado por ellos como una conducta, como medio de comunicación o incluso como parte de su propio lenguaje.

En general podrá considerarse que las dos circunstancias más importantes que pueden indicar aumento del riesgo para la aparición de violencia intrafamiliar son la relación de desigualdad y desequilibrio de poder en las relaciones

<sup>&</sup>lt;sup>II</sup> Martínez González, Belarmina, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, España, Jornadas Nacionales sobre la Violencia y su incidencia en el Desarrollo Humano, Guatemala, agosto de 1998.

humanas y la existencia de una cultura que supone la aceptación de la violencia en la resolución de conflictos.

Por lo tanto para conceptualizar a la familia como un espacio propicio para las interacciones violentas podemos analizar las dos variables en torno a las cuales se organiza el núcleo familiar: el poder y el género, y que son considerados los factores más importantes en la concepción de la violencia.

Estas variables alude a una particular organización jerárquica, generando dos tipos de modelos familiares, según la estructuración de las mismas: modelo piramidal y modelo circular.

## 2.6.1 MODELO PIRAMIDAL

Se caracteriza por presentar un modelo de comunicación y una estructura de poder que tiende a ser vertical; gráficamente se puede ilustrar este modelo como una pirámide, donde el miembro que posee el poder, el cual está delimitado por dos factores: el económico y de género, está colocado en la cima de dicha pirámide, como el "jefe de familia", ubicando por debajo de él a los demás miembros de la familia.

Es muy común que en nuestras sociedades basadas en un sistema patriarcal el poder por cuestión de género sea otorgado al varón, por considerar al género femenino inferior al masculino; así también cuentan con el poder económico por haberse constituido durante muchos años en el exclusivo proveedor de las necesidades del hogar.

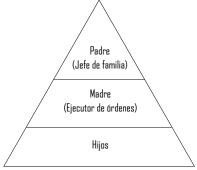


Figura 1. Modelo Piramidal,

Fuente: "Concepto de Familia" Instituto Interamericano del Niño.

En una estructura familiar vertical, se suele poner el acento en las obligaciones, más que en los derechos de los miembros. Por lo tanto, los más débiles tienen una oscura conciencia de sus opciones y facultades. De ahí que su dependencia con respecto a los más fuertes se acentúe y su autonomía personal se vea recortada.

Elementos tales como la verticalidad, disciplina, obediencia, jerarquía, respeto y castigo pueden resultar funcionales para la organización dentro de instituciones como las militares, sin embargo cuando estos fundamentos sirven de base para regular las relaciones intrafamiliares se genera un modelo autoritario de familia, el cual se caracterizará por la unidireccionalidad, ya que en este modelo el concepto de respeto no es entendido como una categoría que requiere reciprocidad, sino que es definido a partir de una estructura de poder en la cual la dirección establecida es desde arriba hacia abajo. Este modelo permite estructurar un tipo de familia disfuncional.

# 2.6.2 MODELO CIRCULAR:

Contrario al modelo autocrático la familia puede contar con una estructura más homogénea, característica del modelo circular, donde la autoridad y el poder se han diluido y son ejercidos por el acuerdo de todo el núcleo, pudiendo cualquiera de sus integrantes ser el iniciador de conductas familiares. Este modelo permite estructurar un tipo de familia funcional, donde todos sus miembros se interrelacionan cordialmente, bajo términos de respeto e igualdad, sin que el poder y el género determine valores subreales entre sus miembros.

En este modelo tanto el hombre como la mujer realizan las actividades de la familla en condiciones de igualdad, creando un ambiente de armonía lo que permite un desarrollo integral y positivo de todos sus miembros, todo esto en beneficio también de la sociedad, ya que cuenta con seres humanos socialmente adaptados, con excelentes patrones de conducta.

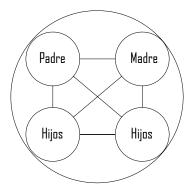


Figura 2. Modelo Circular,

Fuente: "Concepto de Familia" Instituto Interamericano del Niño.

Las familias que presentan problemas de violencia muestran un predominio de estructuras familiares de corte autoritario, en las que la distribución del poder sigue los parámetros dictados por los estereotipos culturales.

Por lo que podemos concluir que la violencia intrafamiliar es un problema de desigualdad de género y desequilibrio del poder entre sus miembros, donde el más débil se ve limitado a las acciones y los deseos del más fuerte.

# 2.7 FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Los factores de riesgo no son los causantes de la violencia pero inciden en su aparición y mantención. Existen factores de riesgo y situaciones de especial vulnerabilidad que explicarían por qué en contextos similares, en ocasiones se producen situaciones de violencia y en otras no.

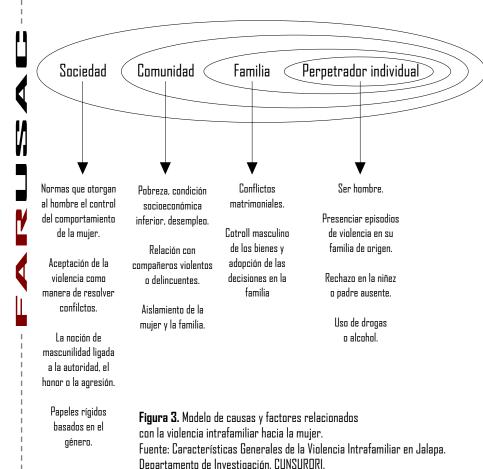
Como ya se había mencionado la situación de los malos tratos y abusos dentro del seno familiar responden a un origen multicausal, pero este problema se agrava por circunstancias que pueden funcionar como desencadenantes.

Probablemente muchas víctimas de maltrato no respondan a un perfil determinado, pero de forma generalizada podemos mencionar claros factores de riesgo para la aparición de abusos o negligencias los siguientes: un bajo nivel cultural, educacional y socioeconómico, ya que aunque la violencia no hace distinción de clases sociales,

la pobreza acarrea un estrés social al que contribuyen situaciones como el hacinamiento y las dificultades económicas, baja autoestima, actitudes de sumisión y dependencia debido a una concepción rígida y estereotipada del papel del hombre y la mujer, aislamiento social que impide acceder a fuentes de apoyo externas ya sean familiares o comunitarias, situaciones de consumo o dependencia de alcohol o drogas, la tensión, el desempleo o inestabilidad laboral, estados depresivos, la ignorancia, incomprensión de las necesidades de las víctimas, el cansancio o agobio por el exceso de tareas a atender, destructuraciones familiares, falta de información y conocimiento de los derechos, dependencias afectivas o económicas, entre otras, sin embargo estas situaciones de especial vulnerabilidad no originan el maltrato aunque si representan factores de riesgo para su aparición y permanencia.

Algunos factores como la inadecuada respuesta institucional y/o comunitaria a los casos de violencia intrafamiliar debido a la naturalización de la violencia o a la falta de capacitación o formación, la ausencia de legislación adecuada o dificultades en la aplicación de la existente y la ausencia de redes comunitarias de apoyo generan también un riesgo importante al actuar como elementos perpetuadores de la violencia.

Tomando en cuenta que son muchas las causas y factores, tanto individuales, familiares y socioculturales que inciden en la aparición y permanencia de la violencia intrafamiliar, principalmente hacia la mujer, se puede mostrar el siguiente modelo que permite realizar una combinación de los mismos, para entender por qué algunas sociedades y algunos individuos utilizan la violencia y por qué algunos son más violentos que otros.



# 2.8 TIPOS DE VIOLENCA INTRAFAMILIAR

Algunas acciones de maltrato entre los miembros de la familia son evidentes, generalmente las de que tienen implicancia física, otras pueden pasar desapercibidas, sin embargo todas dejan profundas secuelas. La violencia intrafamiliar puede adoptar una o varias de las siguientes formas: violencia física, violencia osicológica, abuso sexual y abuso económico.

# 2.8.1 VIOLENCIA FÍSICA

La violencia, maltrato o abuso físico es la forma más obvia de violencia, de manera general se puede definir como toda acción de agresión no accidental en la que se utiliza la fuerza física, para lograr que la persona afectada haga algo que no desea o deje de hacer algo que desea.

Se refiere en sí a acciones violentas que dañan la integridad física de una persona. La intensidad puede variar desde lesiones como hematomas, quemaduras y fracturas, causadas por empujones, bofetadas, puñetazos, patadas o golpes con objetos, hasta lesiones internas e incluso la muerte.

# 2.8.2 VIOLENCIA PSICOLÓGICA O EMOCIONAL

La violencia psicológica o emocional se puede definir como un conjunto de comportamientos que produce daño o trastorno psicológico o emocional a un miembro de la familia; se manifiesta en toda acción u omisión que daña la autoestima y la integridad emocional, la concepción y el valor de sí misma y limita las posibilidades de desarrollar todo el potencial como ser humano.

La violencia psicológica no produce un traumatismo de manera inmediata sino que es un daño que se va acentuando, creciendo y consolidando en el tiempo. Tienen por objeto intimidar y controlar a la víctima, la que sometida a este clima emocional, sufre una progresiva debilitación psicológica y presenta cuadros depresivos, que en su grado máximo pueden desembocar en el suicidio.

Algunas de estas acciones son obvias, otras muy sutiles y difíciles de detectar, sin embargo todas dejan secuelas; sus manifestaciones van desde insultos, burlas, ridiculizaciones, amenazas, rechazos, manipulación, explotación, calificativos, comparaciones negativas, palabras y gestos que avergüenzan y humillan a la persona incluyendo actos de indiferencia u omisión ante necesidades de afecto.

# 2.8.3 VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL

Se refiere toda acción u omisión que atente o dañe el patrimonio destinado a satisfacer las necesidades de las personas integrantes del grupo familiar. Algunas formas en las que se puede manifestar son: negación para proveer lo necesario para satisfacer las necesidades básicas de la familia, amenaza de quitar los bienes, apropiarse de los bienes de otra persona, obligar al cónyuge a entregarle el salario o ingresos, apropiarse de los bienes del cónyuge a través del chantaje, asignar herencias desiguales, administrar sin consentimiento y abusar de los bienes de otra persona, destruir los objetos de valor y patrimonio efectivo de la otra persona.

Este tipo de violencia es muy común hacia las mujeres, quienes se ven amenazadas y chantajeadas por su pareja.

# 2.8.4 VIOLENCIA SEXUAL

Se refiere a todo acto que con intencionalidad realiza una persona en contra de la voluntad de su víctima, obligándola a realizar actos como manoseos o caricias, actos sexuales, masturbación, exposición de películas o revistas pornográficas, presenciar actividades sexuales, incluye también expresiones verbales o corporales que no son del agrado de la persona, exhibicionismo y voyerismo (espiar acciones íntimas de una persona), exigencia del acto sexual en contra de la voluntad (violación marital), entre otras.

En la mayoría de casos el abuso sexual está acompañado de daño físico y psicológico al darse la manipulación y el chantaje.

#### 2.9 CICLO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Al instaurarse la agresión en la familia, las formas que toma la violencia así como la dinámica en que entran las personas cuando agreden y son agredidas, son múltiples y complejas.

Sin embargo en 1979 partiendo de un estudio realizado a 600 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como 200 mujeres que habían cometido homicidio contra sus agresores, la psicóloga norteamericana Leonore Walker construyó una teoría

publicada en su libro "Síndrome de la Mujer Golpeada" que permitió conocer la dinámica de la agresión.

Según esta teoría, el ciclo de la violencia intrafamiliar se compone de tres fases:

- Fase uno: Aumento de tensión
- Fase dos: Incidente agudo de agresión o explosión
- Fase tres: Arrepentimiento

# 2.9.1 FASE UNO: AUMENTO DE TENSIÓN

Esta fase es reconocida como la etapa de los incidentes menores de agresión, es el período que antecede a una crisis o un episodio agudo de violencia. Su extensión varía y puede prolongarse por mucho tiempo, por lo que en ocasiones resulta invisible como etapa.

Se caracteriza por la aparición o un leve incremento del comportamiento agresivo, con breves acciones violentas dirigidas más habitualmente hacia objetos que hacia la víctima, conducta que es reforzada por un pequeño alivio de la tensión luego del acto violento, a medida que esta tensión aumenta, se acumula y la violencia se mueve desde las cosas hacia la víctima mediante el abuso verbal y físico en menor medida.

La víctima intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia, intenta controlar y manejar la situación a través de los recursos que posee y que ha aprendido, acepta los abusos como una forma de bajar la tensión evitando que su agresor explote, todas sus conductas están centradas en evitar una crisis mayor, por lo que presta poca atención a lo que siente, ya sea rabia, impotencia o dolor. Tiende a minimizar y justificar las agresiones atribuyéndolas a factores externos, los que intenta controlar al máximo. Se siente responsable por el abuso y lo soporta con la creencia de que es lo mejor que puede hacer.

Buscar estrategias para sobrevivir el abuso, el terror y la falta de control es la prioridad en esta fase, por esta razón se identifican en muchas víctimas la utilización de mecanismos como la negación, la racionalización y la minimización, que se manifiestan de la siguiente manera:

La negación. En esta fase muchas víctimas de violencia intrafamiliar tienden a negar lo que pasa y a negar los sentimientos que les están generando tantos abusos, diciéndose a sí mismos que no está ocurriendo nada y que todo se encuentra bien.

La racionalización. Otra forma de defenderse ante tanto dolor es tratar de buscar explicaciones que justifiquen el abuso en factores externos o en características negativas de la persona afectada, culpándose a sí misma por los actos de su agresor.

**La minimización.** Esta estrategia de sobrevivencia se relaciona con las anteriores; las personas afectadas tienden en esta fase a minimizar lo que sucede, asegurando que no es nada de que alarmarse.

Conforme pasa el tiempo las personas afectadas empiezan a reconocer que los incidentes menores de agresión se van transformando en abusos graves y que negarlos, disimularlos o justificarlos ya no es suficiente.

La Dra. Leonore Walker en su trabajo de investigación con mujeres agredidas reporta que los incidentes menores de agresión se hacen más frecuentes y el enojo resultante dura por períodos más largos de tiempo, generado esto que la mujer agredida sea incapaz de restaurar el equilibrio, como solía hacerlo al inicio de esta fase, sintiéndose exhausta debido a la tensión constante, al incrementarse la agresión la víctima opta por evitar contacto con su agresor para no provocar una explosión.

# 2.9.2 FASE DOS: INCIDENTE AGUDO DE AGRESIÓN CRISIS O EXPLOSIÓN

Esta fase se caracteriza por una fuerte e incontrolable descarga de violencia física y emocional. La pérdida de control del ofensor y su enorme grado de destructividad es lo que distingue esta fase, en este momento aparece la necesidad de descargar las tensiones acumuladas.

El ofensor ciego por su rabia (generada en la mayoría de casos por factores externos y no por el comportamiento de la víctima, aunque lo usan como pretexto),

está convencido de que debe darle una lección a su víctima. Aunque justifican que su intención no era hacer daño, cuando terminan de dar la lección, las víctimas están seriamente lesionadas física y emocionalmente.

Las personas afectadas con frecuencia reconocen que esta fase se acerca, llegando a convertirse esta espera en una verdadera tortura. El nivel de ansiedad y temor en la víctima ante la proximidad de una crisis y la creencia de que tras el episodio agudo llegará la calma, puede provocar que ésta, generalmente de manera inconciente, lo propicie para tener algún control sobre la situación, la anticipación de la crisis se acompaña en las víctimas con la siguiente sintomatología: gran ansiedad, cefaleas, alzas de presión, depresión y síntomas psicosomáticos como insomnio, pérdida del apetito, comer compulsivo o gran fatiga.

Durante el episodio de violencia en la víctima suele primar la sensación de que es inútil resistirse o tratar de escapar a las agresiones, que no está en sus manos detener la conducta de su agresor, optando por no ofrecer resistencia. Un mecanismo frecuentemente presente para sobrevivir al acto violento es la disociación, mediante la cual la víctima siente como si no fuera ella quien está recibiendo el ataque. En el agresor prevalecen sentimientos de intensa ira y pareciera perder el control, sin embargo aún cuando tuviese la voluntad disminuida (como sucede al consumir alcohol o drogas) la agresión es su propia elección. El acto de violencia sólo se detiene cuando la tensión y el estrés han sido descargados, lo que haga o no la víctima, como defenderse, aguantar, gritar o llorar, pueden exponerla indistintamente a una mayor agresión. Ante la intervención policial el agresor suele mostrarse calmo y relajado, en tanto que la víctima, principalmente mujer, aparece confundida e histérica debido a la violencia padecida.

Cuando finaliza el episodio violento suele haber un estado de shock que se caracteriza por la negación e incredulidad sobre lo ocurrido, es frecuente encontrar sintomatología de estrés post-traumático (miedo, angustia, depresión, sentimientos de desamparo). En las ocasiones en que se busca ayuda se hace días después del incidente (a menos que haya lesiones graves), el sentimiento que acompaña esta búsqueda suele ser de desesperanza y es muy esperable

encontrar ambivalencias tanto en lo que la víctima desea, como en las acciones que realiza para lograrlo, esto se relaciona con distintos aspectos, como su vinculación afectiva con el agresor, su esperanza de que no ocurran nuevos episodios, el miedo de que sus acciones se vuelvan en su contra y el arrepentimiento del agresor, que evidencia la entrada a la próxima fase del ciclo.

En este momento se genera un distanciamiento entre la persona afectada y el agresor que puede convertirse en la oportunidad de tomar la decisión de buscar ayuda, irse de la casa y, en casos muy graves, aislarse más o hasta suicidarse, este distanciamiento, con el conocimiento y la orientación adecuada, permitiría a la mujer agredida romper con el ciclo de la violencia, iniciando así lo que se denomina "La Ruta Crítica", la cual se define como la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por una mujer para enfrentar su situación de violencia intrafamiliar, así como las respuestas encontradas en su búsqueda de ayuda<sup>12</sup>.

# 2.9.3 FASE TRES: ARREPENTIMIENTO

Esta etapa de calma, de tregua amorosa y reconciliación, también denominada "luna de miel", se caracteriza por el arrepentimiento del agresor, las demostraciones de afecto y las promesas de no repetir el hecho. El hombre intenta reparar el daño inflingido, entrega esperanzas de cambio y puede que tome a su cargo parte de la responsabilidad, ante la amenaza o el hecho concreto de que su pareja lo abandone.

Por otra parte la tensión ha sido descargada y ya no está presente, siendo este un momento muy deseado tanto para el agresor como para la víctima. En la víctima existe una fuerte necesidad de creer que no volverá a ser maltratada, y que el agresor cambiará sus conductas.

En esta fase cualquier iniciativa que se quiso tomar para poner límite a la situación de abuso se abandonará, esto debido a que el comportamiento cariñoso seguido de tanta violencia hace entrar a las víctimas en profundos estados de confusión, otras causas pueden ser que sienten miedo a represalias futuras si no cede, o porque en esta etapa se recibe el cariño y el cuidado añorado.

En esta etapa puede llegar a haber una mayor apertura del problema hacia el entorno, es entonces cuando familiares, amigos y la sociedad en general deben evitar reforzar el ciclo de la violencia a través de acciones, ideas o consejos que tienden a mantener la situación y por el contrario deben propiciar una intervención que evite una escalada de la violencia.

#### 2.9.4 ESCALADA DE LA VIOLENCIA

Este es un concepto complementario al de ciclo de violencia y se define como un proceso de ascenso paulatino de la intensidad y duración de la agresión en cada ciclo consecutivo.

El agresor no se detendrá por si solo de no mediar una intervención, ya sea policial, judicial, psiquiátrica y psicológica o la separación, el ciclo volverá a repetirse cada vez con mayor severidad, pues hay una tendencia al aumento de la gravedad de la violencia en el transcurso del tiempo y una relación entre la escalada de violencia y la aparición sucesiva de distintas manifestaciones de agresión, siendo frecuentes en el inicio las de índole psicológica, incorporándose progresivamente el abuso físico y económico y por último las de tipo sexual, consideradas el indicador de mayor gravedad. Mientras menor sea la intensidad de la escalada, menores serán los riesgos y mejores las posibilidades que tendrá una intervención.

<sup>12</sup> http://www.iadb.org/sds/doc/VD5RefMujSituVD.pdf

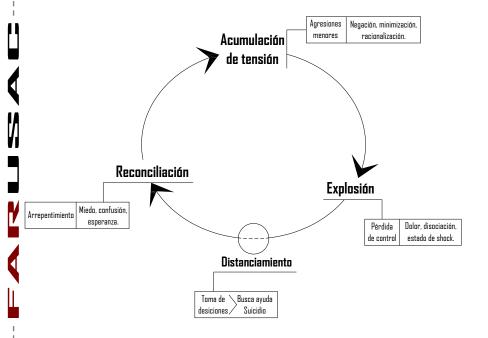


Figura 4: Ciclo de la Violencia. Fuente: Características Generales de la Violencia Intrafamiliar en Jalapa, Departamento de Investigación, CUNSURORI.

# 2.10 CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La gravedad de sus consecuencias físicas y psicológicas, tanto para la víctima como para la familia, hacen de la violencia intrafamiliar un importante problema de salud con intensa repercusión social.

# 2.10.1 CONSECUENCIAS A NIVEL INDIVIDUAL

Para la mujer víctima, las principales consecuencias a nivel físico son cefaleas, dolores de espalda, trastornos gastrointestinales, disfunciones respiratorias, palpitaciones, hiperventilación y lesiones de todo tipo como traumatismos, heridas, quemaduras, enfermedades de transmisión sexual y/o embarazos no deseados debido a relaciones sexuales forzadas, embarazos de riesgo y abortos, además la violencia puede acarrear para la víctima incluso consecuencias letales mediante el suicidio o el homicidio, denominado en el campo criminológico como femicidio.

A nivel psicológico se generan efectos profundos tanto a corto como a largo plazo. La reacción inmediata suele ser de conmoción, paralización temporal y negación de lo sucedido, seguidas de aturdimiento, desorientación y sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad e impotencia. Luego los sentimientos de la víctima pueden pasar del miedo a la rabia, de la tristeza a la euforia, de la compasión de sí misma al sentimiento de culpa. A mediano plazo, pueden presentar ideas obsesivas, incapacidad para concentrarse, insomnio, pesadillas, llanto incontrolado, mayor consumo de fármacos y adicciones.

También puede presentarse una reacción tardía descrita como Síndrome de Estrés Post-traumático, consiste en una serie de trastornos emocionales, que no necesariamente aparecen temporalmente asociados con la situación que los originó, pero que constituyen una secuela de situaciones traumáticas vividas, tales como haber estado sometida a situaciones de maltrato físico o psicológico. Algunos de sus síntomas son: trastornos del sueño (pesadillas e insomnio), trastornos amnésicos, depresión, ansiedad, sentimientos de culpa, trastornos por somatización, fobias y miedos diversos, disfunciones sexuales y el uso de la violencia hacia otros como con los propios hijos.

# 2.10.2 CONSECUENCIAS A NIVEL FAMILIAR Y SOCIAL

Las consecuencias de la violencia a nivel individual que afectan a los miembros de una familia trascienden a nivel social, ya que la familia constituye el núcleo de las sociedades.

Los hijos o menores que sin haber sido víctimas directas de la violencia la han presenciado como testigos sufrirán de igual forma riesgos de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, su equilibrio emocional y su salud física están en peligro ante la vivencia de escenas de violencia y tensión, dificultades de aprendizaje, dificultades en la socialización, adopción de comportamientos violentos con los compañeros, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas y otros trastornos psicopatológicos secundarios.

A largo plazo estos menores presentarán una alta tolerancia a situaciones de violencia y probablemente serán adultos maltratadores en el hogar y/o violentos

en el medio social ya que es el comportamiento que han interiorizado como natural en su proceso de socialización primaria, lo que llamamos violencia transgeneracional, es decir que se transmite de generación en generación, modelos violentos en el contexto privado generan un problema de seguridad ciudadana, al aumentar la violencia social y juvenil, delitos sexuales, las conductas antisociales, entre otras, por lo que el maltrato doméstico deja de pertenecer así al ámbito privado y pasa a ser un asunto de interés público en el ámbito de las relaciones de nuestra sociedad.

Puede ocurrir además un deterioro de las relaciones personales, aislamiento social y la pérdida del empleo debido al incremento del ausentismo y a la disminución del rendimiento laboral, menor productividad, menor ingreso por lo que la economía se ve afectada al incrementarse el gasto en los sectores salud, educación, seguridad y justicia y al disminuir la producción.

Y en casos extremos las consecuencias de la violencia se ven manifestadas con incremento en la tasa de morbilidad y mortalidad, por el aumento en el consumo de alcohol y drogas y el aumento de homicidios y suicidios.

# 2.11 LA REHABILITACIÓN

La rehabilitación se refiere al conjunto de procedimientos y técnicas, cuyo fin es la recuperación de los individuos involucrados en situaciones de violencia intrafamiliar, esta solamente puede enmarcarse en el contexto de un tratamiento ejercido por profesionales con un adecuado enfoque teórico y metodológico, el cual debe comprender tanto a víctimas como a los agresores.

Las personas que han sufrido una o varias experiencias de violencia intrafamiliar, así como aquellas que generan la violencia, necesitan dentro de su tratamiento emocional, incorporase a grupos terapéuticos y de auto ayuda, en los cuales se desarrollan técnicas conjuntas entre personas que han experimentado el mismo problema, es decir víctima-víctima o agresor-agresor, la terapia víctima-agresor suele estar contraindicada, logrando conocer la experiencia de otras, y aprender más sobre su situación.

Es en estos grupos terapéuticos donde se desarrollan los espacios necesarios para terminar de sanar las huellas emocionales de la violencia, y poder recuperar la autoestima de cada persona, lo cual es indispensable para continuar nuevos proyectos de vida.

# 2.11.1 LA VÍCTIMA

Las personas que han experimentado situaciones de violencia intrafamiliar se ven afectadas física y emocionalmente, y en muchos casos debe sumarse el impacto en el aspecto legal en relación con su agresor, por lo tanto para estas víctimas es necesario contar con el apoyo legal, médico-físico, psicológico y de seguridad, el cual varía según el tipo y nivel de gravedad de la violencia de las que son víctimas, para su recuperación integral.

Para su adecuada recuperación estas mujeres deben ser tratadas por personal especializado que les brinden las atenciones necesarias en las diferentes áreas que se ven afectadas.

En el aspecto físico es necesaria la ayuda de médicos que intervengan en el tratamiento y recuperación de su salud, la cual se ve afectada por situaciones de violencia de tipo física o sexual; en el aspecto emocional la ayuda de psicólogos, quienes a través de terapias individuales y grupales, es indispensable para la recuperación de la estabilidad emocional, todo esto en el momento de la crisis, como posteriormente.

Es necesario además incluir la ayuda por parte de abogados para la resolución del aspecto legal y económico de la misma, así como la ayuda en el aspecto de seguridad la cual es necesaria en casos en que la proximidad del agresor constituye un alto riesgo para la vida de la víctima.

El debido tratamiento y seguimiento por parte de los profesionales tiene como objetivo orientar y brindar a la víctima las herramientas necesarias para reinsertarse a la sociedad como una persona productiva y emocionalmente estable; por lo tanto es importante tomar en cuenta que para la rehabilitación de la víctima deben tratarse todas las áreas afectadas por las situaciones de

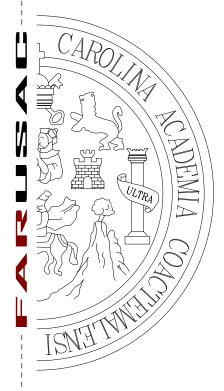
violencia vividas en su hogar, lo cual permitirá una recuperación integral de la mujer, logrando con ello iniciar una vida libre de violencia.

#### 2.11.2 EL AGRESOR

Respecto a la rehabilitación de los agresores, lo cual incluye la intervención de de psicólogos o psiquiatras, se ha reconocido que la atención de los mismos es fundamental para romper el ciclo de la violencia y evitar su reincidencia, pues aunque en muchos casos la víctima se separará del agresor un alto porcentaje continuará viviendo con él. Además, en los casos de separación, el agresor podrá formar una nueva pareja o tener nuevos hijos y existirá una alta probabilidad de que se repita la situación anterior.

Sin embargo existe controversia respecto a los programas de rehabilitación, pues muchos sostienen que los escasos medios y los esfuerzos públicos deben destinarse preferentemente a asistir a las víctimas. Esto, sumado al gran escepticismo respecto de las posibilidades rehabilitadoras de los hombres maltratadores, ya que múltiples experiencias conocidas en Europa y los Estados Unidos, presentan altos índices de abandonos de la terapia, aunque se ha de tener en cuenta que muchas de estas intervenciones se hacen generalmente dentro de programas carcelarios, con hombres convictos por delitos graves y obligados por orden judicial, ya que los tratamientos de rehabilitación para los agresores, pueden ser complementarios pero nunca sustitutivos de las medidas penales.

Contando con el antecedente anterior se deduce que la vía más concreta para comenzar una rehabilitación por parte del agresor, es la voluntaria y de solicitud particular, para recibir la atención psiquiátrica y/o psicológica necesaria por lo que los sistemas de salud pública deben contemplar programas para la rehabilitación del agresor, como complemento de la rehabilitación de la víctima, lo cual ayudará a disminuir los altos índices que muestran la situación de violencia intrafamiliar.





# MARCO LEGAL

# 3 MARCO LEGAL

La violencia intrafamiliar, y específicamente la violencia contra la mujer, habían sido temas relegados legalmente, por ser considerados por los distintos grupos familiares, como conductas normales y de índole privada,

Lamentablemente la falta de una base legal sobre este tema, propició el aumento del número de víctimas, llegando a constituirse la violencia intrafamiliar en un problema social latente.

En la actualidad, tanto a nivel internacional como nacional, ya se cuenta con una base legal, la cual permite a las víctimas de este tipo de violencia, contar con un apoyo por parte del Estado y así exigir se respeten y se cumplan sus derechos.

# 3.1 BASE LEGAL INTERNACIONAL

# 3.1.1 LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

A nivel internacional podemos mencionar La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual fue aprobada y promulgada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La cual considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, promulgó una serie de artículos que llevan implícito un ideal común, por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse.

De dicha Declaración podemos citar algunos artículos que hacen referencia al tema de estudio, donde hace mención que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad de derechos<sup>13</sup>, y que toda persona, debe gozar de estos derechos sin distinción alguna de raza, color, *sexo*, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra condición<sup>14</sup>, situación contraria en el fenómeno de la violencia intrafamiliar contra la mujer, donde por su condición de género, la mujer se ve

privada de gozar el derecho a la seguridad de su persona, como los derechos a la vida y a la libertad, según lo afirma el artículo 3, de esta misma Declaración.

La mujer, como víctima de la violencia intrafamiliar, es sometida a torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes, acciones que según el Artículo 5 son consideradas una clara violación a los derechos humanos, y por ende de la mujer, ya que "nadie debe ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, ni de ataques a su honra o a su reputación".

En defensa de este tipo de actos contra la dignidad de los seres humanos, en caso particular de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, se hace mención en el Artículo 7 y 12, que siendo todos los seres humanos iguales en derechos, se tiene la misma igualdad respecto a la protección de la ley, contra todo tipo de discriminación. Por lo que las autoridades tienen la obligación de velar porque esta igualdad de derechos se cumpla, y a la vez proteger a los individuos que son objeto de este tipo de actos indignos.

# 3.1.2 CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA"

En lo que se refiere al marco legal propiamente sobre la violencia intrafamiliar en el ámbito internacional lo encontramos principalmente en dicha convención aprobada el 9 de junio de 1994 y ratificada por Guatemala según decreto 69-94 del Congreso de la República, considerando que el reconocimiento y el respeto irrestricto de todos los derechos de la mujer son condiciones indispensables para su desarrollo individual y para la creación de una sociedad más justa, solidaria y pacífica, preocupada porque la violencia en que viven muchas mujeres de América, sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier otra condición es una situación generalizada.

A su vez considera la eliminación de la violencia contra la mujer como una condición indispensable para su desarrollo individual, social y su plena e

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Articulo 1. Declaracion Universal de los Derechos Humanos.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Artículo 2. Declaracion Universal de los Derechos Humanos.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Artículo 12. Declaracion Universal de los Derechos Humanos.

igualitaria participación en todas las esferas de la vida, así mismo obliga a todos los estados parte a:

- Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y presentarlas en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres<sup>16</sup>.
- Establecer procedimientos legales, justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluya entre otras, medidas de protección, un juicio oportuno y acceso efectivo a tales procedimientos.
- Modificar los patrones socioculturales de conducta de los hombres y mujeres para prejuicios, costumbres y otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad de la mujer o superioridad de cualquiera de lo géneros.
- Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria de la mujer objeto de violencia, por medio de las entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para la familia y cuidado y atención para los menores afectados.

# 3.1.3 CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Otro instrumento internacional que sirve de marco legal lo constituye esta convención aprobada por la asamblea de las Naciones Unidas el 18 de septiembre de 1979 y ratificada por Guatemala en el decreto 49.82 del Congreso de la República entrando en vigor en septiembre de 1982, donde se reconoce que los estados partes tienen la obligación de garantizar al hombre y a la mujer la igualdad en el goce de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.

A si mismo define el término de la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o puede tener como

<sup>16</sup> Artículo 10. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, "Convención BELEM DO PARA"

resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada"<sup>17</sup>, describiéndola con actos como "malos tratos, el acoso, el abuso sexual, las mutilaciones, la explotación, la violación, la prostitución forzada, entre otras"<sup>18</sup>

Asegurando que "la mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole" Entre estos derechos figuran:

- El derecho a la vida.
- El derecho a la igualdad.
- El derecho a la libertad y seguridad de la persona.
- El derecho a igual protección ante la Ley.
- El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación.
- El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar.
- El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables.
- El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes."

# 3.1.4 DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Realizada en Viena y aprobada por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) en diciembre de 1993, donde se hace mención que los Estados deben establecer en sus legislaciones nacionales, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de la violencia y darle a éstas acceso a los mecanismos de la justicia

Centro de Apoyo **Integral** para Víctimas de **violencia intrafamiliar** en Jalapa, Jalapa

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Artículo 1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la muier.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Ártículo 2. Ídem.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Artículo 3. Ídem.

y con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido.

Además consignar en los presupuestos del Estado los recursos adecuados para sus actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer, así como tomar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto a las necesidades de la mujer.

Reconoce también el importante papel que desempeñan en todo el mundo el movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales en la tarea de despertar la conciencia cercana del problema de la violencia contra la mujer y alivia dicho problema.

# 3.1.5 PLATAFORMA DE ACCIÓN DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER

Celebrada en Beijing China en 1995 que declara que la adopción de un enfoque integral y multidisciplinario que permita abordar la complicada tarea de crearse familias, comunidades y estados libres de violencia contra la mujer es, no sólo una necesidad sino una posibilidad real. La igualdad, la colaboración entre mujeres y hombres, el respeto a la dignidad humana deben pernear todos los estadios del proceso de socialización. Los sistemas educativos deben promover el respeto propio, el respeto mutuo y la cooperación entre mujeres y hombres.

# 3.2 BASE LEGAL NACIONAL

# 3.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

A nivel nacional se cuenta desde 1945 con La Constitución de la República de Guatemala, como base legal que regula la protección de todos los seres humanos, que conforman la República de Guatemala, donde se afirma que el Estado debe organizarse para velar que los derechos y deberes de todos los ciudadanos se cumplan como la ley lo dicta.

Dentro de los deberes del Estado de Guatemala se encuentra garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona<sup>20</sup>, siendo su fin supremo la realización del bien común, debiendo organizarse para proteger a la persona y a la familia<sup>21</sup>.

En Guatemala se proclama la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos sus habitantes, y en el Artículo 4 se lee: "El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí", por lo que el Estado debe garantizar la protección a la familia, en el aspecto social, económico y jurídico, promoviendo su organización sobre la base legal del matrimonio y la igualdad de derechos de los cónyuqes<sup>22</sup>.

Por lo anterior podemos concluir en la importancia y el compromiso que el Estado de Guatemala tiene con todos los seres humanos que conforman la República, y que siendo el responsable principal en hacer cumplir los derechos de los mismos, debe realizar las acciones necesarias para cumplir con sus deberes que como Estado le corresponde.

# 3.2.2 LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (DECRETO 97-96)

Debido a que el problema de la violencia intrafamiliar contra la mujer es un problema de índole social, el Estado de Guatemala quien garantiza la igualdad de todos los seres humanos, hombres y mujeres, en dignidad y derechos emitió el decreto 97-96 en noviembre de 1996 en el Congreso de la República, la cual regula la aplicación de medidas de protección, necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las victimas de violencia intrafamiliar.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Artículo 2. Deberes del Estado. Constitución de la República de Guatemala.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Artículo 1. Protección de la Persona. Constitución de la República de Guatemala.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Artículo 47. Protección a la familia. Constitución de la República de Guatemala.

Así mismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso<sup>23</sup>.

La ley además de definir lo que se entiende como Violencia Intrafamiliar establece responsabilidades y obligaciones de acción con respecto al problema:

- La presentación de las denuncias y solicitud de protección (artículo 3).
- Recepción de denuncias por el Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional Civil, Juzgado de Familia, Bufetes Populares, Procuraduría de Derechos Humanos, Juzgados de Paz de turno (artículo 4).
- Intervención directa de la Policía Nacional Civil para sancionar y proteger a las víctimas de agresión familiar (artículo 10).
- Medidas de seguridad a cargo de la Corte Suprema de Justicia (artículo 7).
- Supletoriedad de la Ley y sanciones (artículo 11).
- Registro, estadística y recuento de datos a cargo de la Corte Suprema de Justicia (artículo 5).
- De la capacitación del personal involucrado en la atención de víctimas de violencia intrafamiliar a cargo del Procurador de Derechos Humanos (artículo 12).
- La función de asesoría de la Procuraduría General de la Nación para las políticas públicas que impulsen la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia Intrafamiliar, así como el velar por el cumplimiento de la Convención Interamericana de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar.

#### 3.2.3 ACUERDOS DE PAZ

Específicamente en la Parte I, B, h) Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en donde se menciona: "El Gobierno se compromete a revisar la legislación nacional y sus reglamentos a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica, social, cultural y

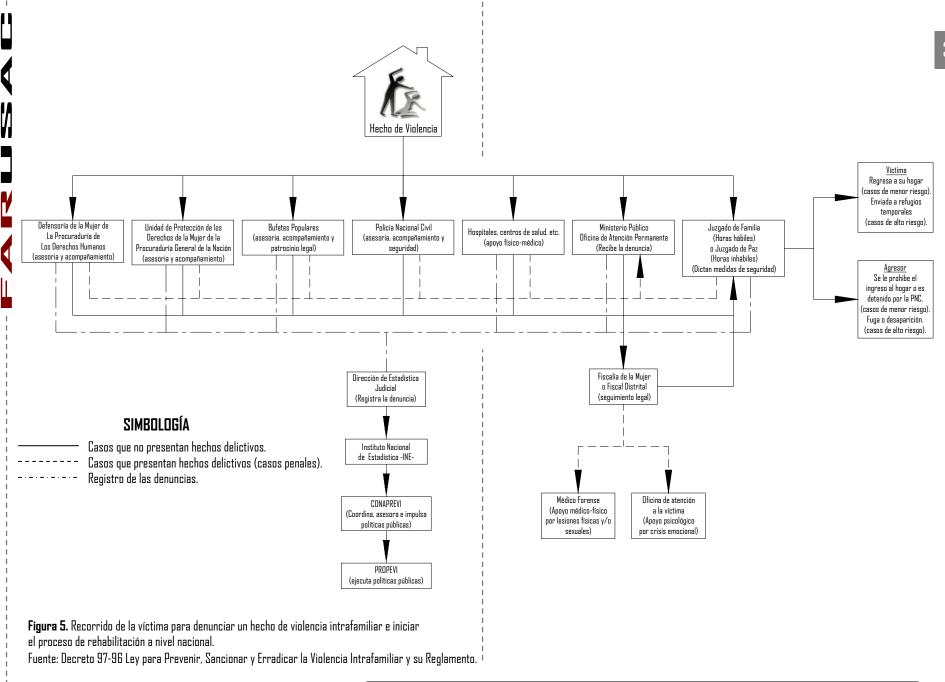
política y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer".

# 3.2.4 POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS Y PLAN DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES 2001-2006

Elaborada por la por la Secretaría Presidencial de la Mujer del Gobierno de la República de Guatemala, en donde se plantea un Eje de Violencia contra la mujer, especificado como eje político "Operacionalizar la Convención de Belem Do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y a plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre Mujer y promover la aprobación y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a fin de garantizar la implementación de sus mecanismos y acciones".

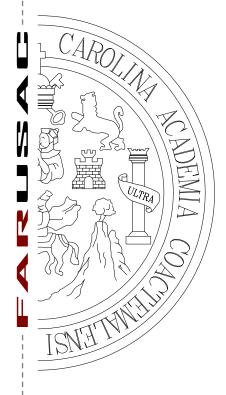
Según la legislación adoptada a nivel nacional, conforme el decreto 97-96, se puede mostrar el proceso de denuncia y recuperación de la víctima con el siguiente esquema:

 $<sup>^{23}</sup>$  Artículo 2. De la aplicación de la ley. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.



Según se puede observar en la gráfica anterior, Guatemala cuenta con una base legal que brindan los medios que permiten atender a las mujeres en situación de violencia intrafamiliar, en todos los aspectos necesarios, como lo son apoyo legal y de seguridad, apoyo físico-médico y apoyo psicológico.

Legalmente en Guatemala son varias las instituciones, como se describió anteriormente, que se encuentran comprometidas con los ciudadanos a velar por el cumplimiento de las leyes referentes al tema, por lo que las mujeres o cualquier otra persona víctima de este tipo de violencia puede obtener la ayuda necesaria por parte del Estado.





# MARCO TERRITORIAL Y CULTURAL

### 4 MARCO TERRITORIAL Y CULTURAL

### 4.1 CONTEXTO NACIONAL

### 4.1.1 EXTENSIÓN Y LÍMITES GEOGRÁFICOS

La República de Guatemala, situada en el Istmo Centroamericano, ocupa una extensión de 108.899 km2, de los cuales 2.500km2 corresponden a ríos y lagos. Siendo el país más septentrional, después de Belice, tiene fronteras con México (960 Km.), al norte y al oeste, con Belice (266km.) el mar Caribe y Honduras (256 km.) al este, al sudoeste con El Salvador (203 km.) y al sur con el océano Pacífico (254 km.).

Comprendida entre los paralelos  $13^{\circ}$   $44^{'}$  y  $18^{\circ}$   $30^{'}$ , latitud Norte y entre los meridianos  $27^{\circ}$   $24^{'}$  y  $92^{\circ}$   $14^{'}$ , al Este del meridiano de Greenwich. Situada geográficamente en una zona privilegiada, posee una franja de costa al este de 148 km. en el Mar Caribe y de 254 km. en el Océano Pacífico.

### 4.1.2 CLIMA Y TEMPERATURA

Guatemala cuenta con dos estaciones al año, la lluviosa, conocida como invierno, y la seca, conocida como verano. Su clima es variado, de acuerdo a su topografía.

Las zonas climáticas están determinadas por la altitud. Hasta los 600 ó 700 metros se agrupan las "tierras calientes", con temperaturas medias entre los 25º y 32º C se localizan en las llanuras costeras y en los valles fluviales, sobre todo Atlánticos.

Entre los 700 y 1.800 metros de altitud se hallan "las tierras templadas", localizadas en el Altiplano, con medias de  $18^{\circ}$  a  $25^{\circ}$  C. Y por encima de los 1.899 metros, aparecen las "tierras frías", entre los  $15^{\circ}$  y  $25^{\circ}$  C con notable oscilación diurna y anual.

### 4.1.3 PORI ACIÓN $^{24}$

Guatemala es el país del Istmo centro americano con mayor población absoluta, con un total de 11,237,196 habitantes, siendo el departamento de Guatemala el que registra el mayor número de habitantes, siendo 2,541,581. La densidad de la población como promedio nacional es de 103 habitantes por kilómetro cuadrado y cuenta con una tasa de crecimiento poblacional de 2.4%.

### 4.1.4 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Guatemala cuenta con una división político-administrativa conformada por 22 departamentos (Figura 6) los cuales cuentan con 331 municipios, estos a la vez subdivididos en aldeas y caseríos.

	CUADRO No. 1							
DEP	DEPARTAMENTOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA							
1	Guatemala	2	Alta Verapaz					
3	Baja Verapaz	4	Chiquimula					
5	El Progreso	6	Izabal					
7	Zacapa	8	Jalapa					
9	Jutiapa	10	Santa Rosa					
11	Chimaltenango	12	Escuintla					
13	Sacatepéquez	14	Retalhuleu					
15	San Marcos	16	Sololá					
17	Suchitepéquez	18	Totonicapán					
19	Quetzaltenango	20	Huehuetenango					
21	Quiché	22	Petén					

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Instituto Nacional de Estadística –INE- Censo de Población del año 2002.



### 4.2 CONTEXTO REGIONAL

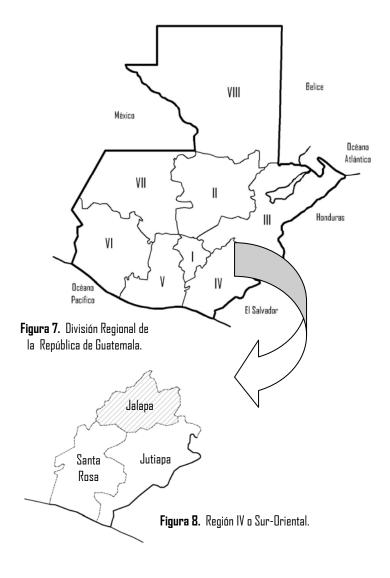
Con el objeto de descentralizar la administración pública y lograr que las acciones de gobierno se lleven a cabo conforme a las necesidades de la población, se acordó establecer en la República de Guatemala regiones de desarrollo, entendiéndose por región "la delimitación territorial de uno o más departamentos que reúnan similares condiciones geográficas, económicas y sociales, con el objeto de efectuar acciones de gobierno en las que, junto o subsidiariamente con la administración pública, participen sectores organizados de la población"<sup>25</sup>. Por lo tanto los 22 departamentos que conforman la República de Guatemala se encuentra organizada en 8 regiones (Figura 7).

Para el presente estudio nos enfocaremos en la Región IV o Sur-oriental, conformada por los siguientes departamentos (Figura 8):

- Jalapa
- Jutiapa
- Santa Rosa

CUADRO No. 2						
REGIONES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA						
REGIÓN	No. DE DEPARTAMENTOS					
Región I o Metropolitana	1					
Región II a Norte	2					
Región III o Nororiental	4					
Región IV o Suroriental	3					
Región V o Central	3					
Región VI o Suroccidental	6					
Región VII o Noroccidental	2					
Región VIII o Petén	1					

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Artículo 2, Decreto Número 70-86. Ley Preliminar de Regionalización.



### 4.3 CONTEXTO DEPARTAMENTAL

### 4.3.1 LOCALIZACIÓN Y DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El Departamento de Jalapa se encuentra situado en la región IV o Sur Oriente de la República de Guatemala, su cabecera departamental es Jalapa y limita al Norte con los departamentos de El Progreso y Zacapa; al Sur con los departamentos de Jutiapa y Santa Rosa; y al Este con el departamento de Chiquimula; y al Deste con el departamento de Guatemala. Cuenta con una extensión territorial de 2,063 kilómetros cuadrados, correspondientes al 1.9% del territorio nacional. Cuenta con una división político-administrativa

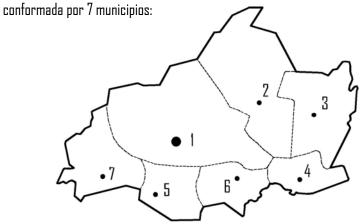


Figura 9. Departamento de Jalapa.

MUNICII	CUADRO No. 3 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA					
No.	No. Municipio					
1	Jalapa					
2	San Pedro Pinula					
3	San Luis Jilotepeque					
4	San Manuel Chaparrón					
5	5 San Carlos Alzatate					
6 Monjas						
7	Mataquescuintla					

### 4.3.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN

Entre las principales rutas nacionales que comunican al departamento está la Ruta al Atlantico (nacional 19) a 168 kilómetros, que lo comunica con El Progreso y Jutiapa; así como la ruta a El Salvador (nacional 18) que va desde la capital lleva a Esquipulas, municipio del departamento de Chiquimula y otras más. Cuenta, asimismo, con rutas departamentales, municipales, roderas y veredas que unen a todos sus poblados y propiedades rurales entre sí y con los municipios y departamentos adyacentes.

### 4.3.3 DATOS HISTÓRICOS

El Departamento de Jalapa fue creado por el decreto número 107 del 24 de noviembre de 1873.

Después de los terremotos de Santa Marta en el año de 1773 que destruyó totalmente la capital, se pensó en su traslado a los valles de Jalapa y se nombró una comisión para que pasara a inspeccionar los valles de Jumay y de Jalapa con el objeto de escoger el sitio más apropiado. En el informe preparado por la comisión presidida por el Oidor Decano, Juan González Bustillo, e integrada por el maestro Bernardo Ramírez, indicaban que el clima era benigno, la topografía se consideraba a propósito para edificar una gran ciudad, pero había escasez de agua potable, lo cual fue una de las principales razones para que el proyecto no se aceptara y que después de otros estudios se decidió que se haya fijado la capital en el lugar actual.

Posteriormente, la Asamblea Constituyente por medio del decreto No. 289 del 4 de noviembre de 1825, dividió el territorio nacional en siete departamentos, correspondiendo al de Chiquimula todos los pueblos y valles del antiguo corregimiento de Chiquimula y Zacapa. El artículo 60. del mencionado decreto dividió el departamento de Chiquimula en siete distritos: Zacapa, Acasaguastlán, Esquipulas, Chiquimula, Sansaria, Jalapa y Mita, siendo sus respectivas cabeceras: Zacapa, San Agustín, Guastatoya, Esquipulas, Chiquimula, Jalapa y Mita.

El decreto de la Asamblea Constituyente del 12 de septiembre de 1839, a raíz de los sucesos en Los Altos, dividió al país en siete departamentos: Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Mita, Chiquimula, y Verapaz, así como dos distritos separados inmediata dependencia del Gobierno: Izabal y Petén. Por el

citado decreto, Jalapa quedo dentro de la jurisdicción territorial de Mita. Posteriormente, el decreto del 23 de febrero de 1848 dividió a Mita en tres distritos: Jutiapa, Santa Rosa y Jalapa, quedando el pueblo de Jalapa como cabecera de este último; Sanarate, Sansaria, San Pedro Pinula, Santo Domingo, Agua Blanca, El Espinal, Alzatate, y Jutiapilla, quedando separado del distrito de Jutiapa por el río que salía del ingenio hasta la laguna de Atescatempa.

Debido a que para formar los distritos de Jalapa y Jutiapa se tomaron algunos pueblos a Chiquimula y a Escuintla, al suprimirse dichos distritos por el decreto del Gobierno del 9 de octubre de 1850, volvieron a los departamentos de donde se habían segregado, por lo que Jalapa retornó a su anterior condición de dependencia de Jutiapa hasta el 24 de noviembre de 1873 en que se estableció el nuevo departamento de Jalapa.

El Arzobispado de Jalapa fue erigido el 30 de abril de 1951, pero dado a conocer el 11 de marzo anterior. Ahora los departamentos de Jalapa, Jutiapa, y El Progreso, con sede en la ciudad de Jalapa pertenecen a este Obispado.

### 4.3.4 CLIMA

Por su configuración geográfica que es bastante variada debido a la topografía del departamento, Jalapa tiene también consigo diversidad de climas. Hacia el suroeste del departamento el clima es húmedo y semiseco hacia el este. Posee una temperatura promedio anual de 18.07°C a 28.9°C. La precipitación promedio anual es de 967 mm. Posee una altitud norte de 14 ° 28′ 28″, longitud oeste de 89° 58′ 35″ y una altura de 1,362 metros sobre el nivel del mar.

### 4.3.5 HIDROGRAFÍA

El departamento de Jalapa es irrigado por varios ríos entre los cuales se encuentra Jalapa, El Grande o Guastatoya, El Monjas, El Colorado, El Ostúa, y El Plátanos, así como otros de menor importancia. Asimismo, se encuentran Las Lagunas: Escondida en Mataquescuintla y Del Hoyo en Monjas.

### 4.3.6 TOPOGRAFÍA

Jalapa presenta topografía diversa, lo que contribuye que sus terrenos sean montañosos y sus alturas varíen entre los 1,720 msnm., en San Carlos Alzatate y

los 800 msnm., en San Luis Jilotepeque. Por el sur de este departamento penetra el ramal de la Sierra Madre, el cual toma diversos nombres locales según sus montañas como de El Norte y la Cumbre en San Pedro Pinula, la de Güisiltepeque en San Manuel Chaparrón; y la Del Aguacate en San Carlos Alzatate. También están los siguientes volcanes: Jumay y Cerro Mojón en el municipio de Jalapa; el volcán Monterrico entre los municipios de San Pedro Pinula y San Manuel Chaparrón; el volcán de Alzatate en San Carlos Alzatate, el cerro de la Lagunilla en San Luis Jilotepeque.

Existen altiplanicies y hermosos valles, así como cerros, colinas, desfiladeros y barrancos cubiertos de variada vegetación, aunque muchos de estos bosques han ido desapareciendo por la tala inmoderada, lo que ha contribuido a la escasez de agua para irrigación.

### 4.3.7 POBLACIÓN<sup>26</sup>

Según datos estadísticos del censo 2002 la población total del departamento de Jalapa era de 242,926 habitantes, con un 32% en el área urbana y 68% en el área rural, dominado el sexo femenino sobre el masculino, con 124,342 mujeres y 118,584 son hombres.

### 4.3.8 IDIOMAS

Además del idioma español, otro idioma indígena predominante es el Pocomán, aunque se encuentra en vías de extinción, pues solamente lo hablan algunos ancianos en los municipios de San Pedro Pinula, San Luis Jilotepeque, Mataquescuintla y San Carlos Alzatate.

### 4.3.9 ECONOMÍA

El departamento de Jalapa respalda su economía en diversas actividades comerciales, las que también se ven influenciadas por las mismas condiciones del terreno, sobre todo en la rama agrícola, pues existe la producción de diversidad de cultivos de acuerdo a los climas variados existentes por la topografía del terreno, y entre estos tenemos la producción de maíz, frijol, arroz, papa, yuca, chile, café,

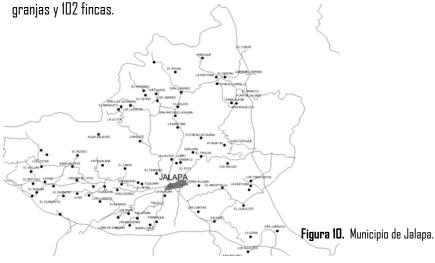
banano, tabaco, caña de azúcar, trigo, etc.; en cuanto las actividades pecuarias,

### 4.4 CONTEXTO MUNICIPAL Y URBANO

### 4.4.1 LOCALIZACIÓN Y DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El municipio de Jalapa cuenta con una extensión territorial de 544 Km.<sup>2</sup>, colinda al norte con el Departamento de El Progreso, al este con los municipios de Jalapa: San Pedro Pinula y San Miguel Chaparrón, al sur con San Carlos Alzatate, Monjas y Mataquescuintla, también municipios del departamento de Jalapa, y al oeste con Sanarate y Sansare, municipios del departamento de El Progreso.

El municipio está conformado por la cabecera municipal con categoría de ciudad<sup>27</sup> con nombre de Jalapa, la cual se encuentra dividida en 8 barrios, 6 colonias, 7 lotificaciones, 33 aldeas, 102 caseríos, 26 parajes, 30 haciendas, 117



<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Decreto No. 219, del 26 de agosto de 1878.

se tiene la crianza de ganado vacuno, caballar y porcino; también se destaca la elaboración de los productos lácteos, la panela, el beneficiado de café, productos de cuero; y lo que es la actividad artesanal, se distingue con la producción de tejidos de algodón, cerámica tradicional, cerámica vidriada, jarcia, muebles de madera, productos de palma, teja y ladrillo de barro, cerería, cohetes, instrumentos musicales, productos de jícara, etc.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Características generales de la población. Censo 2002. Instituto Nacional de Estadística (INE)

### 4.4.2 CLIMA

El municipio de Jalapa se encuentra a una altura de 1,361.91 metros sobre el nivel del mar, latitud  $14^{\circ}$  38' 02" y longitud  $89^{\circ}$  58' 52", localizada en un área clasificada como Bosque Húmedo Sub-Tropical Templado. Con una temperatura media anual de  $20^{\circ}$  a  $26^{\circ}$  centígrados y un rango de precipitación pluvial de 1,100 a 1,349 mm., anualmente.

### 4.4.3 TOPOGRAFÍA

El municipio de Jalapa está formado por una serie de valles y montañas, formadas por un relieve que varia del 15% al 25% en el cual se encuentra las principales montañas, como son: el Cerro Alcoba, que tiene pendientes superiores al 30%, el Volcán Jumay y la montaña de Santa Maria Xalapán, la cual es de gran importancia en el Municipio, en ella se encuentra una serie de poblaciones que forman la comunidad del mismo nombre.

En lo que se refiere al valle donde está asentada la ciudad, cuenta con un suelo que varía del 0% al 4% de pendiente, sobre la ruta RN-19.

### 4.4.4 VÍAS DE COMUNICACIÓN

La ciudad de Jalapa está localizada a una distancia de 170 Km., en dirección estenoreste de la ciudad Capital a través de la RN 18, pasando por la cabecera de Jutiapa, El Progreso Jutiapa, y Monjas (Jalapa), hasta llegar a la cabecera departamental de Jalapa, también por la CA-9, Interceptándose con la RN-19 en el Municipio de Sanarate pasando por Sansare (El Progreso) hasta llegar a Jalapa, con una distancia de 90 Km.

### 4.4.5 POBLACIÓN

Según los censos XI de Población y VI de Habitación, del año 2002 el municipio de Jalapa cuenta con 105,796 habitantes, divididos de la siguiente manera:

CUADRO No. 4							
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA							
Total	Total Área urbana Área rural Hombres Mujeres						
105,796	39,301	66,495	51,566	54,230			

El cuadro anterior nos permite apreciar que el 63% de la población del municipio pertenece al área rural, y que el sexo predominante es el femenino con un 51%.

### 4.4.5.1 Grupos de edad

CUADRO No. 5							
GRUPOS DE EDAD EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA							
De O a 6 De 7 a 14	De O a 6   De 7 a 14   De 15 a 17   De 18 a 59   De 60 a 64   De 65 y más						
24,645 23,713	7,200	44,248	1,837	4,153			

Según los grupos de edad el grupo mayor pertenece a las edades de 18 a 59, seguido de la los habitantes de 0 a 14 años. Lo cual indica que la ciudad de Jalapa está conformada por una población joven.

### 4.4.5.2 Pertenencia étnica

CUADRO No. 6					
PERTENENCIA ÉTNICA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA					
Indígena	No indígena				
8,948 96,848					

El cuadro anterior nos muestra que la población ladina es el grupo predominante en la ciudad de Jalapa con un 92%. El grupo restante del 8% lo conforman mayas (3,313), xinkas (8), garífunas (16) y otras (2,840).

### 4.4.5.3 Escolaridad

Tomando de base la población en edad escolar de 7 años en adelante se cuenta con un total de 81,151 habitantes, obteniendo los siguientes datos:

Lo cual nos arroja un total de 56,042 habitantes alfabetos, que corresponde a un 70% de la población en edad escolar, donde 28,961 corresponden al sexo masculino y 27,081 al femenino.

### 4.4.6 ECONOMÍA

Tomando la población de 7 años y más de edad, que corresponde a 81,151 habitantes, se obtiene los siguientes cuadros:

Población económicamente activa:

CUADRO No. 8						
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, ECONÓMICAMENTE ACTIVA						
Total	Total Hombres Mujeres					
30,819						

Población económicamente inactiva:

CUADRO No. 9						
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, ECONÓMICAMENTE INACTIVA						
Total	Total Hombres Mujeres					
50,332	15,414	34,918				

Con los datos obtenidos se puede observar que de la población en edad para laborar únicamente el 38% se encuentra activa, siendo el mayor grupo el del sexo masculino con un 77% versus el sexo femenino con un 23%.

Las principales actividades en las que laboran los habitantes son las siguientes:

CUADRO No. 10										
PRINCIPALES ACTIVIDADES LABORALES										
Total	1	3	5	6	7	8	9	10	11	13
30,725	18,282	1,559	2,022	3,347	691	651	748	1,095	1,875	242

Por lo anterior podemos concluir que de las actividades principales de los habitantes de la ciudad de Jalapa se encuentran primeramente la agricultura (1) con un 60%, seguido por el comercio (6) con un 11% y la construcción (5) con un 7%.

### 4.4.7 VIVIENDA

Con un total de 23, 256 viviendas particulares, los materiales predominantes se muestran a continuación:

### 4.4.7.1 Paredes exteriores:

CUADRO No. 11							
MATERIALES EN PAREDES EXTERIORES DE VIVIENDAS EN JALAPA							
Ladrillo	Ladrillo Block Concreto Adobe Madera						
2,268	4,081	45	14,410	1,364			
Lámina metálica Bajareque Lepa, palo o caña Otro material							
257	218 553 60						

Siendo el material predominante en paredes exteriores el adobe con un 32%, seguido del block con un 18%, y el ladrillo con un 10%.

### 4.4.7.2 Techo

CUADRO No. 12							
MATERIALES EN TECHOS DE VIVIENDAS EN JALAPA							
Concreto	Lámina metálica	Asbesto cemento	Teja	Paja, palma o similar	Otro		
1,137	12,832	195	8,753	271	68		

Siendo el material predominante la lámina metálica con un 55%, seguido de la teja con un 38% y el concreto en un tercer lugar con un 5%.

### 4.4.7.3 Piso

CUADRO No. 13								
MATERIAL	MATERIALES EN PISO DE VIVIENDAS EN JALAPA							
Ladrillo Ladrillo Ladrillo Torta de cerámico de cemento de barro cemento								
416	4,766	268	2,515					
Madera	Madera Tierra No establecida							
101	11,454	3,736						

Siendo el material predominante en piso la tierra con un 49%, seguido del ladrillo de cemento con un 20%.

### 4.4.8 INFRASTRUCTURA DEL CASCO URBANO

### 4.4.8.1 Infraestructura vial

El 65% de las calles a nivel urbano se encuentran pavimentadas, un 20% adoquinada y un 15% son de terracería.

La mayoría de las calles principales cuentan con señalización de vías y altos, así como en los puntos de mayor circulación se han colocado semáforos para reducir el congestionamiento vehicular.

### 4.4.8.2 Servicio de transporte

En la cabecera municipal de Jalapa, se encuentran diferentes servicios de transporte, tanto extra urbano como urbano, taxis y mototaxis.

### 4.4.8.3 Servicio de agua

Según el INC<sup>28</sup> de los 20,115 hogares existentes en la cabecera municipal de Jalapa, 14,945 cuentan con servicio exclusivo de agua; en 888 el servicio es proporcionado

para varios hogares y 601 utilizan servicio de agua público, es decir utilizan los tanques municipales. Asimismo, hay hogares que utilizan diversas formas de proveerse del servicio, como agua de pozo en aproximadamente 2,354 hogares, ríos, lago o manantial 993 hogares, otro tipo 265 hogares y camión o tonel 29 hogares.

### 4.4.8.4 Sistema de energía eléctrica

La energía eléctrica de Jalapa proviene de la Hidroeléctrica de Chixoy que se desvía de la línea principal a Guatemala, a la altura de Sanarate. Para el servicio de energía eléctrica en el área urbana existe la Empresa Eléctrica Municipal quien cubre un 90% de la demanda, administrada por la Municipalidad de Jalapa, el otro 10% lo suple DEORSA.

### 4.4.8.5 Servicio de drenajes

Se cuenta con drenaje domiciliar en un 75% de la cabecera, quedando un 25% de la población distribuida en distintos puntos de la ciudad quienes utilizan sistema de letrinización tradicionales, como pozos ciegos.

### 4.4.8.6 Equipamiento y servicios de salud

Se cuenta a nivel urbano con el Hospital Nacional "Nicolaza Cruz" y el Centro de Salud de Jalapa, donde los servicios de proporcionan de manera gratuita.

Además existen centros hospitalarios de carácter privado, tales como: El Sanatorio Centro Médico, Hospital Nuestra Señora del Carmen, Sanatorio Santa Clara, Hospital Nuevo Milenio, así como diversas clínicas médicas y farmacias.

### 4.4.8.7 Rastro

Se cuenta con un Rastro Municipal, donde se destaza el ganado bovino, la carne obtenida es trasladada al mercado municipal para su comercialización.

### 4.4.8.8 Cementerio

Se cuenta con el servicio de un Cementerio Municipal y en el área rural existen cementerios en aldeas y algunos caseríos.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> INE. Instituto Nacional de Estadística. XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, 2000.

### 4.4.8.9 Iglesias

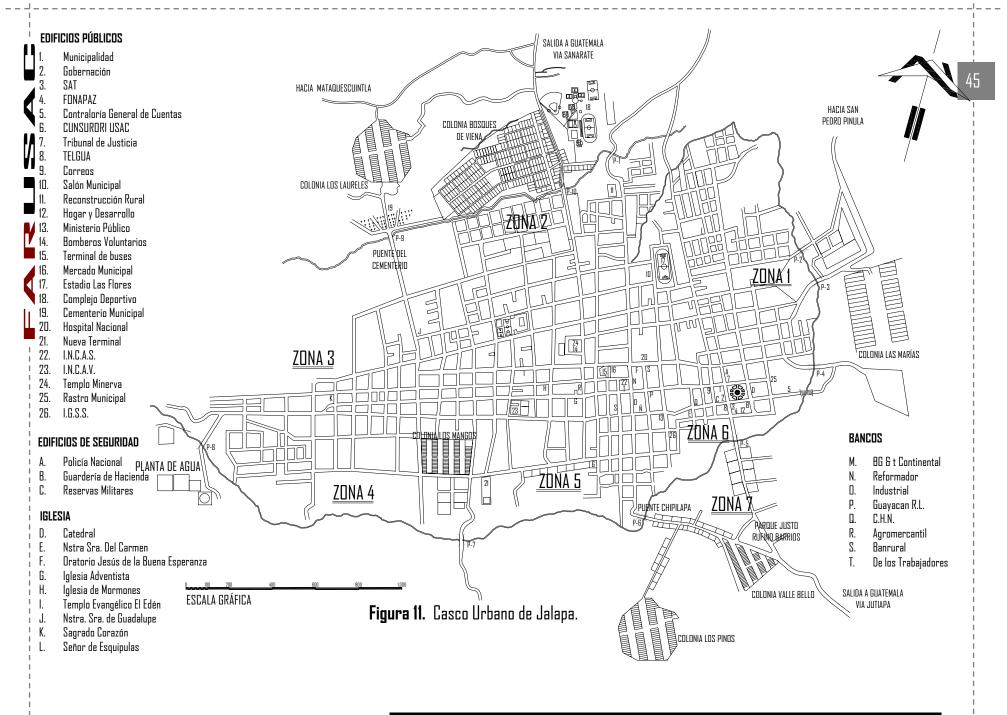
En el aspecto religioso existen diversidad de iglesias y templos, debido a las múltiples organizaciones religiosas, tales como católicas, evangélicas, testigos de Jehová, entre otras.

### 4.4.8.10 Recreación

Se cuenta con pocos lugares públicos a los cuales se pueda acudir dentro del caso urbano; encontrándose dentro de ellos los siguientes: El Parque Central (data desde principios del siglo XX, construido durante la primer década del mismo, el cual ha tenido ya 3 remodelaciones). Parque Infantil Navidad (área de juegos infantiles), Parque Justo Rufino Barrios (cuenta en su mayor parte con área verde y algunas canchas polideportivas), además del Complejo Deportivo (canchas deportivas, piscina semiolímpica, diamante de béisbol, entre otras).

### 4.4.8.11 Patrimonio cultural e histórico

Dentro del patrimonio cultural e histórico de Jalapa se encuentra el Templo de Minerva, el Puente Chipilapa y las edificaciones educativas INCAV E INCAS.



### 4.5 SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

### 4.5.1 NIVEL NACIONAL

La violencia intrafamiliar es un fenómeno de ocurrencia mundial donde el grupo más vulnerable es el de las mujeres, en Guatemala este fenómeno también ha llegado a desencadenar consecuencias graves, donde las cifras de denuncias se han incrementado de forma alarmante, sumando a esto las múltiples muertes violentas de mujeres a causa de este tipo de violencia.

Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, INE, para el año 1999 se reportaron a nivel nacional 1,326 denuncias y para el año 2004 fueron reportadas 8,231, lo cual indica que en un lapso de 5 años el número de denuncias en la República de Guatemala, se octuplico; además se tiene constancia de 2,500 denuncias presentadas en el año 2007 en la Defensoría de la Mujer, de la Procuraduría de los Derechos Humanos y 116,388 casos de violencia intrafamiliar presentados en instancias gubernamentales de los años 2000 a 2006 <sup>29</sup>.

Según datos proporcionados por el jefe de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer de La Procuraduría General de la Nación, mensualmente reciben en esta institución 3.000 casos sobre violencia intrafamiliar contra mujeres, 30 entre agresiones y violaciones cometidas en su mayoría por sus esposos.

Según el diagnóstico sobre el "Acceso de la Mujer a la Justicia", realizado en 16 municipios del interior de la República de Guatemala comprobó que de acuerdo a los datos recabados en aquellas instancias que llevan registro, este tipo de violencia intrafamiliar significa cerca del 70% de denuncias por violencia presentadas por mujeres, cifra que evidencia el alto riesgo que corren dentro de su propio hogar; de los departamentos que puntean casi el 100% de denuncias se encuentran

Totonicapán y San Marcos, en tanto que los demás departamentos se mantienen alrededor del 70%.

En Guatemala entre los tipos de violencia el que cuenta con un alto porcentaje de denuncias es el de tipo física, seguida la violencia psicológica, la sexual y la patrimonial en menos medida; datos suministrados por los Juzgados de Familia<sup>31</sup>, señalan que los malos tratos son causales de la cuarta parte de divorcios, planteados por mujeres, siendo mucho más alto en algunos municipios. Pero si además, se toma el abandono (40%) como expresión del maltrato patrimonial y psicológico señalado en la ley, puede considerarse que las dos terceras partes de hogares desintegrados se rompieron a causa de esta violencia.

Otro dato que refleja la realidad de la violencia intrafamiliar en el país es el informe hemerográfico de 1996, realizado por la Agrupación de Mujeres Tierra Viva, donde se presenta la violencia intrafamiliar sexual con un porcentaje del 6.64% de 482 casos reportados en los principales periódicos del país entre otros tipos de violencia callejera, laboral y político.

Además del alarmante crecimiento de denuncias a nivel nacional, el número de muertes de mujeres (femicidio) también son cifras que muestran la gravedad del problema en Guatemala, aunque no hay estadísticas exactas, según la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el año 2006 se oficializaron 603 muertes violentas de mujeres, de las cuales se comprobó que el 33% (199) de éstas fue por violencia intrafamiliar<sup>32</sup>.

Estos alarmantes indicadores, aunque se aproximan a la realidad no reflejan la magnitud del problema, debido al subregistro existente a nivel nacional, ocasionado por múltiples causas, según el diagnóstico sobre Acceso de la Mujer a la Justicia, en Guatemala, la mayoría de víctimas considera a la violencia intrafamiliar como un problema sociocultural, y una menor parte la ubica como una violación a los Derechos Humanos, según esta definida en la Ley, este resultado ha de ser porque muy pocas se encuentran informadas y capacitadas

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Femicidio. Revista Amiga No. 421, Prensa Libre, marzo 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Características Generales de la Violencia Intrafamiliar en Jalapa, Departamento de Investigación de Suroriente. CUNSURORI, febrero 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Características Generales de la Violencia Intrafamiliar en Jalapa, Departamento de Investigación de Suroriente, CUNSURORI, febrero 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Registro de la División de Investigación Criminológica de la Policía Nacional, DINC.

en estos temas, siendo por lo tanto, entre las mujeres guatemaltecas, la principal causa para no denunciar la agresión, el desconocimiento de la ley, entre otras: el temor, la falta de credibilidad en el sistema de justicia, la falta de acceso a los tribunales, el considerar que la violencia intrafamiliar es un asunto privado y normal, así como la pena a ser señalada públicamente.

Otra causa para que las mujeres no denuncien este tipo de violencia en Guatemala, es la falta de respuesta por parte de las instituciones, ya que según el diagnóstico sobre Acceso de la Mujer a la Justicia más del 80% de mujeres que dijeron haber denunciado no quedó satisfecha de los resultados, la mayoría informó que la respuesta por parte de las instituciones incluyó atención insensible, falta de actuación y parcialidad de las autoridades, así como exceso de trámites; dicho diagnóstico hace mención que no existe un registro sistemático de denuncias de violencia intrafamiliar en todas las instituciones, incluso algunas descartan atender como denuncias de violencia intrafamiliar aquellas agresiones de la pareja que no se originan en problemas propios de la relación íntima, a pesar que la Ley respectiva no establece motivos sino hechos para aplicarla.

Cerca de la mitad de los funcionarios que atienden casos de violencia intrafamiliar afirmaron que las medidas de protección se otorgan con regularidad. Pero de las denunciantes entrevistadas sólo el 20% dijo haber recibido protección de las instituciones. El dato cuestiona el cumplimiento del espíritu y contenido principal de la ley: "la protección inmediata a la persona agredida". Así mismo menos de la mitad de ellas fue informada de qué hacer y una décima parte dijo que en los juzgados y/o la Policía Nacional Civil le recomendaron no denunciar. Esto tiene un impacto importante en la efectividad de las medidas de seguridad, que requieren de voluntad, coordinación inmediata, seguimiento y disponibilidad de recursos.

La problemática en Guatemala respecto a las instituciones involucradas en el tema de la violencia intrafamiliar es la falta de sensibilización sobre el tema, la falta de interés, la cual puede ser ocasionada por la dificultad que encuentran en la aplicación de la ley debido a la ambigüedad de las decisiones de la víctima, que la hacen retirar la denuncia en muchos de los casos; así también el desconocimiento de sus obligaciones o incluso de la misma ley generan una mala atención para las víctimas, lo cual incrementa los índices del subregistro.

Pese a que se ha avanzado en alguna medida con la creación de la ley existente, en Guatemala aún existe desconocimiento sobre la misma, tanto por parte de las víctimas como por parte de las instituciones, así también la falta de sensibilización sobre el tema es otro factor que no permite el avance en el tema de la justicia y atención adecuada para los involucrados en el fenómeno de la violencia intrafamiliar.

Es importante tener presente que en Guatemala el problema de la violencia intrafamiliar se encuentra latente en nuestras sociedades, manifestándose en grandes dimensiones, por lo que ya no es posible dejarlo en un segundo plano, actuar según la ley para prevenirlo y erradicarlo es responsabilidad del Estado y compromiso de todos los ciudadanos. Actualmente en Guatemala se cuenta con la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer –CONAPREVI– el cual según lo prescrito en el artículo 13 de la Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96, es el ente que actúa como asesor, debiendo coordinar, asesorar e impulsar políticas públicas relacionadas a reducir la violencia intrafamiliar y contra la mujer.

CONAPREVI funciona en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer, directamente con el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar –PROPEVI–, de la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP–, a quien corresponde la ejecución de las políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar coordinadas por CONAPREVI.

Entre las actividades desempeñadas por PROPEVI, sede central y sus 22 delegaciones, se encuentran programas educativos, de sensibilización, atención y asesoría, dirigidos a diferentes sectores del país, de educar en el tema de la violencia intrafamiliar con equidad de género y promoción de valores. A través de este programa se ha impulsado en las diferentes instituciones relacionadas al tema, el uso de una boleta para llevar un registro de los casos de violencia intrafamiliar, además presta el servicio TAF 1515 (Teléfono de Ayuda Familiar) hábil las 24 horas y 365 días del año, donde las víctimas pueden llamar para denunciar cualquier tipo de violencia intrafamiliar, de las cuales el 66%

corresponden a llamadas de mujeres que denuncian maltrato en sus hogares, además se les brinda la atención y asesoría necesaria, así como la solicitud de radiopatrullas de la Policía Nacional Civil en caso sea necesario, la problemática radica en las instalaciones inadecuadas de la mayoría de las delegaciones, las cuales no cuentan con los espacios adecuadas para la buena atención de las mujeres maltratadas.

Referente a albergues o refugios para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Guatemala cuenta únicamente con tres, de los cuales, según la trabajadora social del ICAM, únicamente el albergue Manos Amigas ubicado en Chimaltenango cuenta con las condiciones de infraestructura adecuadas para brindar a las mujeres la seguridad, protección y rehabilitación integral adecuada para su situación de víctima, lo cual es un paso importante para iniciar la lucha contra la violencia intrafamiliar, pero una muestra clara de que es necesario seguir uniendo esfuerzos porque es mucho el trabajo que queda por hacer, ya que esto aún no es suficiente para atender la demanda nacional de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

### 4.5.2 NIVEL DEPARTAMENTAL

El tema de la violencia intrafamiliar contra la mujer es un problema que aqueja a muchas comunidades a nivel nacional, incluyendo entre éstas al departamento de Jalapa, que según datos estadísticos reportados por el Instituto Nacional de Estadística para el año 2004 se registraron un total de 147 denuncias, sin embargo es sabido que el subregistro es uno de los principales problemas que se presenta en este tema.

Un estudio realizado, por el Departamento de Investigación de Suroriente, del Centro Universitario de Suroriente CUNSURORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y publicado en febrero de 2002, con el titulo "Características Generales de la Violencia Intrafamiliar en Jalapa" permitió contar con una panorámica más próxima a la realidad del fenómeno de la violencia intrafamiliar a nivel departamental.

Dicho estudio consistió en un análisis de expedientes de las denuncias recibidas en el período comprendido entre enero 2000 y enero 2001, en las instituciones involucradas en la atención de casos de violencia intrafamiliar, en el departamento

de Jalapa, mostrando a la cabecera departamental como el municipio con el mayor número de denuncias registradas (66%), seguido del municipio de Mataquescuintla (11%) y San Pedro Pinula (10%), cifras alarmantes que muestran la realidad que viven muchas mujeres dentro de sus propios hogares en las comunidades del departamento de Jalapa.

CUADRO No. 14 DENUNCIAS REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA				
Municipios   Denuncias Generales   Denuncias VIF   %				
San Luis Jilotepeque	1,074	34	3	
San Pedro Pinula	1,788	124	7	
San Manuel Chaparrón	630	27	4	
Monjas	1,764	60	3	
San Carlos Alzatate	642	47	7	
Mataquescuintla	1,828	143	9	
Jalapa	7,421	835	11	
Total	15,147	1,270	8	

### 4.5.3 NIVEL MUNICIPAL

### 4.5.3.1 Características generales

En el municipio de Jalapa se puede demostrar nuevamente que las víctimas más vulnerables y más comunes en el fenómeno de la violencia intrafamiliar son las mujeres, quienes representan un 79% de las 835 denuncias registradas, dato que se incrementaría sustancialmente si se sumaran los casos de las féminas que aún no se han atrevido a denunciar este tipo de delito. Lo que muestra al varón como el frecuente agresor de la violencia intrafamiliar, representando el 84% de los casos a nivel departamental.

Como es sabido, el origen y mantención de la violencia intrafamiliar y específicamente hacia la mujer, se deriva de múltiples causas y factores, dentro de las cuales podemos mencionar para el municipio de Jalapa las de tipo

sociocultural prioritariamente, seguidas las de tipo económico y en menor grado, las de tipo académico.

La adopción de conductas que propician la desigualdad de género y el desequilibrio de poder, generan dentro de la familia relaciones asimétricas entre sus miembros, por lo que se hace oportuno señalar que dentro de las familias del área urbana del municipio de Jalapa se reporta la adopción de un sistema patriarcal donde el liderazgo familiar se ve representado por la figura masculina en un 67% de los casos, entre tanto la mujer lidera sólo en un 24% 33, constituyéndose de esta manera el factor sociocultural, el de mavor incidencia en los casos de violencia intrafamiliar en el municipio con un 55%.

Otro factor influyente con un 31%, es el aspecto económico, supuesto que se confirma con el ingreso promedio familiar que oscila entre los Q. 1,000.00 y Q. 1,500.00, siendo el número promedio de miembros por familia de 4 a 5 en el área urbana, y de 5 o 6 en el área rural<sup>34</sup>, lo cual provoca como consecuencia un ambiente tenso, problemático, conflictivo en el círculo familiar, en virtud de la imposibilidad de poder sustentar las necesidades familiares básicas, elementos comprensibles en tanto se determina un desajuste evidente en la relación que existe entre el costo de la canasta básica y el nivel de ingresos que percibe la familia, el aspecto financiero es la segunda causa que marcan los casos de violencia intrafamiliar en la población urbana del Municipio de Jalapa.

Un tercer factor, aunque en bajo porcentaje, 14%, es considerado desencadenante de la violencia intrafamiliar, lo constituye el de tipo académico; si bien es cierto el tema de la violencia no reconoce estratos sociales, edades o niveles de escolaridad. y aunque estadísticamente se muestre de poca relevancia se debe reconocer que el empoderamiento permite aumentar la autoridad y el poder del individuo sobre los recursos y decisiones que afectan su vida, si posee el debido conocimiento, esto tanto para el agresor como para la víctima.

En el municipio de Jalapa el 52% 35 de sus habitantes cuentan con una educación primaria y básica, y el resto corresponde a los educados en niveles superiores a la básica, de lo que podríamos calificar a la población urbana de Jalapa con un índice de educación intermedia, los resultados muestran que el porcentaje de incidencia de violencia en el seno familiar, respecto al factor académico, es relativamente de menor importancia.

### 4.5.3.2 Perfil de la víctima

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que no discrimina edades, estatus sociales o niveles económicos, puede ser manifestada en distintas familias bajo una diversidad de condiciones, por lo que resulta un poco complicado determinar con exactitud un perfil determinado, sin embargo es posible realizar, dentro del municipio de Jalapa, un perfil aproximado en base al análisis de los expedientes de las denuncias registradas, y de esta manera poder contar con un acercamiento más o menos certero del tipo de mujeres que son afectadas por este tipo de violencia.

### Sexn

Según lo muestran las 835 denuncias registradas en el municipio de Jalapa, el mayor porcentaje de víctimas pertenece al sexo femenino, con un total de 660 correspondiente al 79% de las denuncias a nivel de cabecera.

CUADRO No. 15			
SEXO DE LAS VÍCTIMAS DE VIF EN EL MUNICIPIO DE JALAPA			
Sexo	Denuncias %		
Hombres	175	21	
Mujeres	660	79	
Total	<i>835</i>	100	

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Seminario "La Violencia Intrafamiliar en el Municipio de Jalapa", Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. CUNSURORI. Jalapa. 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Número de miembros por familia. Censos 2002: IX de Población v VI de Habitación. Instituto Nacional de Estadística.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Seminario "La Violencia Intrafamiliar en el Municipio de Jalapa". Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. CUNSURORI. Jalapa. 2005.

### Edad

El rango de edad dentro del cual se encuentran las mujeres agredidas es de 19 a 36 años, correspondiente al 60%, siendo la edad promedio 32 años; con esto se evidencia que la vulnerabilidad en las mujeres se da mayormente en la edad reproductiva, es decir, cuando inicia la vida en pareja. Seguidamente esta el rango de 37 a 45 años y de 10 a 18, en mínima parte se encontraron denuncias de mujeres mayores de 46 años, este hecho puede ser porque las personas mayores son más conservadoras y prefieren mantenerlo en silencio y no denunciarlo o porque se les dificulta la movilización para hacerlo.

CUADRO No. 16			
EDAD DE LAS VÍCTIMAS DE VIF EN EL MUNICIPIO DE JALAPA			
Rangos de edad	ad Denunciantes %		
10 - 18	74	11.19	
19 – 27	228	34.52	
28 - 36	168	25.48	
37 – 45	90	13.57	
46 – 54	55	8.33	
55 - 63	12	1.90	
64 – 72	27	4.05	
73 – 81	6	0.95	
Total	660	100	

### **Escolaridad**

En la mayoría de denuncias, el nivel de escolaridad no fue especificado, es posible que haya un elevado número de analfabetas dentro de ellas. De los expedientes donde se encontró el nivel de escolaridad, la mayoría tienen estudios a nivel primario, esto nos confirma que el hecho de contar con algún grado de estudio formal, puede incidir en la decisión de hacer la denuncia, aunque existen casos en los que la víctima cuenta incluso con estudios universitarios y es víctima de violencia intrafamiliar, demostrando que este fenómeno se puede dar bajo distintas circunstancias, sin importar incluso el grado de escolaridad.

CUADRO No. 17 ESCOLARIDAD DE LAS VÍCTIMAS DE VIF EN EL MUNICIPIO DE JALAPA				
Nivel de escolaridad Denunciantes %				
Primaria completa	158	24		
Primaria incompleta	125	19		
Secundaria	7	1		
Diversificado	20	3		
Sin dato	350	53		
Total	<i>660</i>	100		

### Estado civil

El mayor porcentaje, 67%, de mujeres agredidas se encuentran casadas o unidas y las personas que las agraden en su mayoría es el esposo o compañero de hogar, lo que demuestra una clara desigualdad de género y las relaciones asimétricas

CUADRO No. 18			
ESTADO CIVIL DE LAS VÍCTIMAS DE VIF EN EL MUNICIPIO DE JALAPA			
Estado civil	Denunciantes %		
Soltera	135	20.43	
Casada	281	42.52	
Unida	158	23.99	
Divorciada	2	0.24	
Madre soltera	5	0.71	
Viuda	12	1.90	
Sin datos	67	10.21	
Total	660	100	

### Ocupación

Según los registros el 79% de las agredidas informaron que se dedican a oficios domésticos, lo cual es una clara dependencia económica hacia el hombre, razón por la cual muchas mujeres desisten en el proceso de denuncias al considerar que dejan de recibir lo que les provee el esposo o conviviente,

mientras que en los pocos casos donde las mujeres tienen un ingreso o son profesionales persisten en el proceso de la denuncia.

CUADRO No. 19			
OCUPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIF EN EL MUNICIPIO DE JALAPA			
Ocupación	Ocupación Denunciantes %		
Of. Domésticos	516	78.15	
Maestra	9	1.43	
Comerciante	9	1.43	
Estudiante		0	
Agricultura	3	0.48	
Modista	3	0.48	
Otro	8	1.19	
Sin dato	108	16.39	
Total	660	100	

Con lo anterior se puede concluir que el grupo más vulnerable a sufrir la violencia intrafamiliar en el municipio de Jalapa es el del sexo femenino, casadas o unidas, dentro del rango de la edad reproductiva, 19 a 36 años, con un bajo nivel de escolaridad, dedicadas a los oficios domésticos, mayoritariamente y reportando como agresor el compañero, esposo o cónyuge de la misma.

### 4.5.3.3 Respuesta de las Instituciones a las denuncias

Las denuncias de violencia intrafamiliar, a nivel de República, pueden presentarse en las diferentes instituciones designadas en Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, la denuncia puede ser en forma escrita o verbal, o sin asistencia de abogado, y puede ser presentada por cualquier persona, víctima directa o no, sin importar la edad, parentesco, etc., siempre y cuando sea en beneficio de la víctima.

En el municipio de Jalapa toda denuncia puede ser presentada en las seis instituciones que indica el Artículo 4 de la Ley, quienes la remiten al Juzgado de

Familia, debiendo ser en un plazo no mayor de veinticuatro horas<sup>36</sup>, dichas instituciones además de remitir la denuncia al Juzgado de Familia, llevan un registro de las mismas, llenando la boleta única de registro<sup>37</sup>, para luego trasladar un informe mensual a la Dirección de Estadística Judicial<sup>38</sup>, quien posteriormente lo traslada al Instituto Nacional de Estadística , INE, además de todo el trámite los responsables de atender a las víctimas brindan asesoría y le dan al caso el seguimiento respectivo para una satisfactoria resolución,

Además de las instituciones mencionadas en el Artículo 4 de la Ley, en el municipio y mas directamente en la Ciudad de Jalapa las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar pueden abocarse a las oficinas del Programa para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI, de La Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP, donde las mujeres pueden recibir la asesoría y acompañamiento para efectuar la denuncia.

La respuesta que cada institución puede brindar a las víctimas de violencia intrafamiliar se relaciona con las funciones que como institución pública le corresponde desempeñar, por lo que es necesario conocer cuáles son las actividades que a cada institución le competen en el tema de la violencia intrafamiliar.

### Ministerin Público

Es la institución encargada de promover la persecución penal y de dirigir la investigación de los delitos de acción pública y promover la acusación formal, las víctimas pueden efectuar su denuncia abocándose primeramente a la Oficina de Atención Permanente quienes, al tratarse de un caso de violencia intrafamiliar, trasladan el caso a la Fiscalía de la Mujer y la Oficina de Atención a la Víctima; a esta institución, también son trasladados los casos penales de denuncias recibidas en otras instancias.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Artículo 4. De las Instituciones. Ley para Prevenir, y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

 $<sup>^{37}</sup>$  Artículo 8. Registro. Reglamento de la Ley para Prevenir, y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Artículo 5. De la obligatoriedad del registro de denuncias. Ley para Prevenir, y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

En caso que la mujer presenta crisis emocional, la oficina de Atención Permanente debe referirla a la oficina de Atención a la Víctima; donde se abre un expediente, con los datos de la víctima y del agresor, se anota la declaración, se hace un diagnóstico del caso y la atención que se le brinda es una orientación y tratamiento psicológico para restaurar su estado emocional y fortalecerla para que no desista de la denuncia en tanto se dictan las medidas de protección.

Si la mujer presenta golpes visibles o no, fractura o lesiones, debe ser referida al médico forense para que la examine y emita un diagnóstico sobre la gravedad de tales malos tratos, el tiempo en que la mujer sanará y/o cuanto tiempo dejará de hacer sus labores habituales a consecuencia de los golpes, fracturas o lesiones.

Los casos en los que es necesario solicitar pensión alimenticia, guarda y custodia de los hijos o bien solicitando medidas de seguridad la Fiscalía de la Mujer traslada la denuncia al Juzgado de Familia o bien al Bufete Popular, donde se sigue el proceso donde el juez que tome el caso dictará la resolución del mismo.

### La Procuraduría de la Nación

La Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación, en el municipio de Jalapa, atiende a la mujer agredida, redacta la denuncia y la remite al Juzgado de Familia, en horas hábiles o al Juzgado de Paz Penal cuando la denuncia se presenta en horas inhábiles, por lo que su apoyo consiste en la asesoría y acompañamiento de la víctima, así como el seguimiento del caso con la instancia respectiva para verificar la resolución satisfactoria del caso.

### La Policía Nacional Civil

Las denuncias presentadas en esta institución son referidas al Ministerio Público y al Juzgado de Familia para que sigan un proceso y realicen la respectiva investigación para resolver los casos, quedando pendiente la notificación para saber si la persona afectada necesita medidas de seguridad o bien cumplir con la orden de detención de la persona agresora y ponerla a disposición de la autoridad judicial.

Los agentes de la Policía Nacional Civil están obligados a intervenir en la situaciones de violencia intrafamiliar, de oficio, es decir, por sí mismos cuando se den cuenta de un hecho de violencia o cuando sean requeridos por las víctimas o por terceras personas.

Entre las obligaciones de la Policía Nacional Civil se tiene socorrer y prestar atención a las personas agredidas aun cuando se encuentren dentro de su domicilio al momento del abuso, lo cual no correspondería a allanamiento ilegal, ya que de acuerdo al Código Penal, están facultados para hacerlo aun sin orden de juez, cuando se trate de evitar un mal grave.

### El Juzgado de Familia

Cuando las víctimas de violencia intrafamiliar del municipio acuden directamente al Juzgado de Familia, éste redacta la denuncia, le da trámite, dicta las medidas de protección necesarias emitiendo órdenes a la Policía Nacional Civil para que auxilie a la denunciante, en caso sea necesario, y continúa el proceso según la denuncia presentada por la víctima.

En el caso de que al presentarse la denuncia se haga saber o se note que la violencia es de tal magnitud que constituye delito, el Juzgado de Familia, después de dictar las medidas de protección, cursa el caso al Ministerio Público para la averiguación de los hechos.

Si la denuncia es remitida por otra de las instituciones facultadas para recibirla, el Juzgado de Familia le da el trámite que corresponde y dicta las medidas de protección a favor de la agredida, así como continuar con todos los pasos antes mencionados.

### **Bufete Popular**

El Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del municipio de Jalapa, así como todos los bufetes Populares, esta facultado por la Ley para recibir denuncias. Este recibe la denuncia, la traslada, y le da seguimiento a las acciones del Juzgado de Familia del municipio, velando que se dicten las medidas necesarias, también busca la intervención de la Policía Nacional Civil en los casos que sea necesaria.

### La Procuraduría de los Derechos Humanos

La Procuraduría de los Derechos Humanos desempeña varios papeles en cuanto la aplicación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar; como su función principal vigila que los funcionarios encargados cumplan la ley, recibe las denuncias y coordina talleres, cursillos, seminarios y conferencias destinados al personal que labora en las otras instituciones receptoras de denuncias.

Referente a las denuncias registradas en esta institución, son trasladadas según el caso al Ministerio Público o al Juzgado de Familia, su apoyo se refiere a la asesoría y acompañamiento de la víctima además del seguimiento del caso para verificar que sea resuelto satisfactoriamente.

### El Juzgado de Paz

El Juzgado de Paz Penal recibe las denuncias en caso que sean presentadas en horas inhábiles del Juzgado de Familia o cuando los hechos de violencia ocurren fuera del casco urbano del municipio de Jalapa, este actúa en razón de urgencia para la atención de las personas agredidas y procede como en el caso del Juzgado de Familia.

## Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI

Otra de las instituciones gubernamentales que puede recibir las denuncias en el municipio de Jalapa es la delegación de PROPEVI, que se encuentra ubicado dentro de las oficinas de la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), donde la víctima puede recibir la información, asesoría y acompañamiento para efectuar la denuncia por parte de la delegada del programa.

Además de la asesoría y acompañamiento que brinda esta institución, la víctima también puede recibir tratamiento psicológico, a través de talleres y reuniones programadas en las diferentes comunidades del departamento, con el fin de informar y sensibilizar a sus habitantes sobre el tema de la violencia intrafamiliar, ya que uno de los objetivos del PROPEVI es la educación en el tema de prevención de

la violencia intrafamiliar con equidad de género, promocionando los valores de respeto, tolerancia, comprensión y comunicación efectiva.

De las diferentes instituciones que reciben las denuncias en el municipio de Jalapa el Ministerio Público fue quien mayor porcentaje registró para el período 2000-2001, con un total de 350 denuncias, seguido del Juzgado de Familia con 278 denuncias, lo cual muestra que las mujeres tienen conocimiento de las instancias a las cuales pueden abocarse para recibir el apoyo en su condición de víctimas de violencia intrafamiliar.

CUADRO No. 20 Número de Denuncias por Institución			
Institución	Denuncias generales	Denuncias VIF	%
Ministerio Público	4,232	350	8.27
Juzgado Familia	488	278	56.96
Policía Nacional Civil	2,189	146	6.66
P.D.H	512	61	11.91
Total	7,421	<i>835</i>	11.25

### 4.5.3.4 La rehabilitación de la víctima

Todo el fenómeno de violencia intrafamiliar que sufren las mujeres en su hogar conlleva una serie de trastornos, con los cuales se ven afectadas en distintos aspectos, como se había mencionado anteriormente, por lo que una víctima de este tipo de violencia necesita, según sea el caso, la atención adecuada a través de la cual pueda iniciar el tratamiento profesional, que la ayudará a iniciar una vida libre de violencia.

En el municipio de Jalapa se cuentan con varias instituciones que se han interesado por la situación de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, pero se ven limitados por la falta de la infraestructura adecuada y muchas veces la negligencia o indiferencia que muestran algunas de las instancias competentes.

Para una mujer víctima de violencia intrafamiliar es importante contar con el apoyo legal, médico-físico, psicológico y de seguridad, el cual varía según la situación o el grado de violencia del que es víctima, todo este apoyo lo encuentran las mujeres jalapanecas de la siguiente manera:

### Apoyo legal

Cuando la mujer víctima desea presentar una denuncia contra su agresor y solicita se inicie un proceso legal contra el mismo, debe abocarse al Juzgado de Familia o de Paz, según sea el caso, o bien al Ministerio Público con el juez correspondiente, ya que, según lo manda la ley, es quien efectúa el proceso legal y ordena las medidas de protección a la víctima según sea su caso.

Las demás instituciones contempladas en el Artículo 4 de la Ley, pueden ayudar a la víctima recibiendo su denuncia y trasladándola al juez correspondiente, orientando, asesorando y acompañando a la mujer en el proceso legal de la respectiva denuncia.

Lamentablemente, el problema radica en la falta de traslado de las denuncias hacia el Juzgado de Familia, o el debido seguimiento del mismo, así como la ineficiencia en el traslado de los informes a Estadística Judicial; todo esto a consecuencia de la falta de sensibilización sobre el tema de la violencia intrafamiliar, del personal encargado de atender a las víctimas, quienes no consideran estas denuncias de tipo urgente o importante.

### Apoyo Médico - Físico

Cuando la víctima ha sufrido del tipo de violencia física, acompañada de la violencia sexual o no, se hace necesaria la intervención de un profesional en medicina, quien deberá examinarla y emitir un diagnóstico sobre su estado y así tomar medidas pertinentes al caso.

En el municipio de Jalapa la institución que puede brindar este tipo de ayuda a la víctima es el Hospital Nacional, el cual cuenta con las instalaciones e insumos necesarios para atender a las víctimas, el problema radica en la atención específica al caso y la en la indiferencia o poca importancia que le prestan a estos casos, ya que su labor no se enfoca únicamente a estas víctimas y nuevamente la falta de sensibilización de su personal hacia el tema de la violencia intrafamiliar.

### Apoyo Psicológico

Cuando la víctima ha sufrido cualquier tipo de violencia, ya sea física, sexual o patrimonial, lleva implícito una violencia psicológica, a la vez puede ser víctima únicamente del tipo de violencia verbal, en cualquiera de los casos su aspecto emocional se ve afectado, por lo que se hace necesario un apoyo por parte de un profesional en psicología, quien orientará y brindará el tratamiento y el apoyo necesarios para que la víctima pueda superar los traumas generados por la violencia que vive en su hogar.

En el municipio de Jalapa, las instituciones que pueden brindar este apoyo son el Hospital Nacional en el área de Trabajo Social, donde la psicóloga puede atender a las mujeres víctimas referidas por los médicos del hospital o de otras instituciones, o las mujeres que se acerquen por iniciativa propia a la clínica del hospital, por otro lado se encuentra la psicóloga de PROPEVI, a quién de igual manera le son referidas las mujeres por las distintas instituciones que toman la denuncia, o bien las mujeres que conociendo del programa se acercan por cuenta propia.

Ambas instituciones cuentan con el personal adecuado para brindar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar el apoyo necesario según su caso, pero lamentablemente ninguna cuenta con las instalaciones específicas e ideales para llevar a cabo sus actividades, además que en el hospital, la psicóloga no atiende únicamente este tipo de casos por lo que su tiempo se ve recortado para ofrecerles un mejor tratamiento.

En PROPEVI la psicóloga brinda su apoyo en las oficinas de SOSEP las cuales no están acondicionadas adecuadamente para atender a las víctimas bajo las condiciones ideales, ya que se encuentran ubicados en un edificio acoplando y el espacio reducido es uno de los principales problemas con los que cuenta dicha institución.

### Seguridad

Cuando se presenta un caso de alto riesgo, donde la vida de la víctima corre peligro por las acciones violentas del agresor se hace necesario contar con un lugar propicio donde la mujer junto con sus hijos, si es necesario, puedan refugiarse temporalmente mientras el Juzgado de Familia toma las medidas pertinentes al caso.

En el caso del municipio de Jalapa, no se cuenta con este tipo de infraestructura, como lo son albergues, por lo que a las victimas en estas condiciones no se les puede ofrecer este tipo de apoyo, colocándolas así en una situación de alto peligro. En casos de extrema urgencia las víctimas son trasladadas a las oficinas de la Policía Nacional Civil, donde a expensas de sentirse seguras, pasan una serie de situaciones incomodas, debido a que el lugar por no haberse planificado para este tipo de usuario, no cuenta con las condiciones ideales para atender adecuadamente a las víctimas.

Son muchas las condiciones desfavorables con las que se encuentran las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de Jalapa, al momento de solicitar la ayuda en su situación de víctimas, tales como la disgregación en los centros de apoyo, lo que la obliga a recorrer largas distancias para recibir todo el apoyo que necesita, la ausencia de infraestructura específica y adecuada para su situación, la falta de interés por parte de algunas instituciones, todas estas situaciones, entre otras, muchas veces ocasionan el abandono del proceso iniciado por parte de la víctima, generando con esto la permanencia y sin duda el incremento de la violencia en sus hogares y por ende en las sociedades.

Gráficamente podemos mostrar un esquema que muestra el recorrido que la mujer víctima de violencia intrafamiliar debe realizar en el municipio de Jalapa, al momento de denunciar al agresor e iniciar todo el proceso de rehabilitación.

intrafamiliar en Jalapa, Jalapa

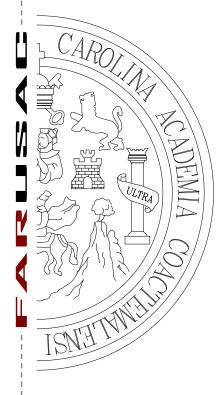
Según se puede observar en la gráfica y lo anteriormente descrito, el recorrido que debe realizar la mujer que sufre violencia intrafamiliar en el municipio de Jalapa, y en el resto del departamento, para obtener la ayuda por parte de las instituciones competentes al tema, tiene un nivel complejo de accesibilidad, esto se debe a que cada institución trabaja de manera independiente, por lo cual cuentan con su propia infraestructura, ocasionando con esto que la víctima deba recorrer largas distancias, desplazándose de una institución a otra por sus propios medios, y esto cuando la victima tiene el conocimiento de las obligaciones de dichas instituciones.

Además que cada institución por no haber sido creada para tal fin, no cuenta con los espacios arquitectónicos necesarios que brinden a las victimas las atenciones bajo las condiciones ideales y necesarias.

Otra desventaja de la mayoría de las instituciones obligadas a atender a la víctima, como pudimos observar anteriormente, es que su ayuda hacia las víctimas se ve limitado en el aspecto legal, cualquiera de ellas tiene la capacidad para orientar a la víctima sobre el procedimiento para la denuncia, mientras que en el aspecto médico-físico, psicológico y de seguridad, el apoyo es de poca relevancia, aspectos de suma importancia para la rehabilitación de las víctimas de este tipo de violencia.

Otro de los problemas de mayor relevancia en el municipio de Jalapa es la falta de refugio o albergue temporal donde se pueda ofrecer un lugar seguro para las mujeres que se encuentren en una situación crítica de violencia mientras se dictan las medidas de seguridad y se resuelve su situación legal con el agresor, lo que conlleva arriesgar la vida de la víctima e incluso la de sus hijos.

Todas estas situaciones son contraproducentes para las mujeres que sufren este tipo de violencia en el municipio de Jalapa, ya que al no contar con el apoyo integrado y adecuado por parte de las instituciones correspondientes, genera un alto porcentaje de deserción en la denuncia, al encontrar tanta dificultad en los procesos necesarios para su situación de víctima.





# DIAGNÓSTICO

### 5 DIAGNÓSTICO

### 5.1 ENFOQUE DEL PROYECTO

Como se mencionó anteriormente la mujer víctima de violencia intrafamiliar sufre este fenómeno en distintos aspectos, como lo es el físico, emocional, psicológico, legal y económico, su situación de víctima dentro de su propio hogar requiere de un apoyo especial que le ofrezca de una manera integrada la ayuda idónea según sea su caso, todo ello con el fin de ayudarla a iniciar a construir una vida libre de violencia.

Después de fundamentar la investigación en una base teórica que permitió conocer la situación actual de la violencia intrafamiliar en Jalapa, es posible mencionar que la creación de un espacio físico que unifique los servicios necesarios para este tipo de víctimas, se vuelve indispensable para ofrecer un apoyo integrado y con una mejor accesibilidad que evite el paso de las víctimas de una institución a otra, evitando así el abandono en el proceso de denuncia y recuperación de las mujeres maltratadas.

En Guatemala no se tiene un parámetro que brinde los lineamientos sobre la cantidad de este tipo de centros, pero se puede tomar como referencia el parámetro que se tiene en los Estados Unidos, donde se tiene como norma contar con un albergue por cada 80,000 habitantes<sup>39</sup>, debido a que en el municipio de Jalapa se cuenta con aproximadamente 105,796 habitantes, el centro de apoyo propuesto será de nivel municipal, proponiendo se realicen los estudios pertinentes acerca de la violencia intrafamiliar en el resto del departamento y así poder brindar a sus pobladores la posibilidad de contar con un centro de este tipo que satisfaga las necesidades de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, con las características que presente en las diferentes comunidades.

De esta manera se propone El Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Jalapa el cual consistirá en un espacio físico donde se concentraran los servicios necesarios para ofrecer a las mujeres maltratas el apoyo integral, el cual abarca todas las áreas afectadas, física, emocional, legal, económica y de seguridad, para su situación de víctima, garantizándoles un espacio digno y seguro;

el cual contará será propiedad de PROPEVI - SOSEP y administrado por ésta misma institución.

El centro atenderá a mujeres en situaciones de cualquier tipo de violencia intrafamiliar, excluyendo a las víctimas que presenten heridas de mayor gravedad, quienes serán referidos al Hospital Nacional de Jalapa con la opción de ser trasladadas al centro posterior a su recuperación física; y el albergue admitirá a mujeres cuya seguridad se encuentre amenazada por la proximidad del agresor quien presente conductas severas de violencia.

Las mujeres a atender generalmente se encuentran en el rango de la edad reproductiva de 19 a 36 años, en el mayor de los casos casadas o unidas y dedicadas generalmente a los oficios domésticos; deberá tomarse en cuenta que un alto porcentaje de éstas estarán acompañadas de sus hijos e hijas, a quienes podrá dárseles la admisión al centro siempre y cuando se encuentren en edad pre-escolar (O a 6 años), por lo que el centro deberá tener la capacidad de atenderlos y otorgarles el tratamiento necesario, de acuerdo a las diferentes edades; para madres que cuenten con niños mayores de 6 años quienes no pueden ser cuidados por familiares, se propone realizar las gestiones necesarias para contar con hogares sustitutos, donde se cuide de estos niños mientras se resuelve la situación de la madre y su agresor.

El apoyo ofrecido en el centro será proporcionado por un equipo profesional frecuentemente capacitado, el cual no debe estar integrado por personal masculino (las víctimas se cohíben), de quienes recibirán el tratamiento adecuado que les permitirá favorecer la toma de conciencia individual y colectiva con el fin de promover la autonomía de las mujeres a través del conocimiento y la apropiación de sus derechos, los cuales constituyen los principales instrumentos necesarios para romper el ciclo de la violencia intrafamiliar.

Dentro del equipo profesional es necesario contar con abogadas para la orientación, asesoría y acompañamiento en el aspecto legal, con doctoras en las diferentes ramas de la medicina que permitan brindar los servicios en el aspecto médico-físico; psicólogas quienes intervienen en el tratamiento emocional a través de terapias individuales y grupales y trabajadoras sociales

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> http://www.iadb.org/sds/doc/VD5RefMujSituVD.pdf.

quienes intervienen en los puntos en los que las víctimas interactúan con su entorno; además de psicólogas infantiles y educadoras para el tratamiento de los infantes.

Por lo tanto para que el centro satisfaga las necesidades de las mujeres jalapanecas víctimas de violencia intrafamiliar, se necesita que el mismo cuente con las diferentes áreas de intervención específicas de los aspectos afectados y que unificadas permitan brindarle a la mujer maltratada el apoyo integral necesario en su situación de víctima, ofreciéndole de esta manera un servicio más ágil y dinámico en comparación al que reciben actualmente.

### 5.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Basados en el enfoque del proyecto se puede definir que el mismo se va a desarrollar como anteproyecto del "Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Jalapa, Jalapa", el mismo contará con un programa óptimo para satisfacer las necesidades de las mujeres maltratadas dentro del municipio de Jalapa. Considerando la selección del terreno un lugar ubicado en un área tranquila y segura, donde se adapten funcionalmente los siguientes ambientes:

### 5.2.1 ÁREA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

El primer paso que toda mujer maltratada debe iniciar es el dar a conocer a las autoridades pertinentes el delito del cual es víctima, para que con esto se inicie el proceso del caso.

Por lo que en esta área se contará con información, sala de espera, oficinas de trabajadoras sociales y el la oficina de la recepción de denuncias vía telefónica.

### 5.2.2 APOYO PSICOLÓGICO (INDIVIDUAL, GRUPAL Y FAMILIAR)

Toda mujer víctima de hechos de violencia dentro de su hogar, necesita restablecer su estado emocional el cual se ha visto afectado a consecuencia de las agresiones por parte de su pareja, por lo tanto se hace necesaria la intervención del profesional en psicología quien a través de terapias individuales y grupales, ayudará a las mujeres en esta área.

Para realizar las actividades referentes al apoyo psicológico se hacen indispensables espacios privados que permitan realizar terapias de forma individual, psicóloga-víctima, y espacios abiertos o semiabierto para terapias grupales, siendo recomendable un número no mayor de 20 personas por terapia.

Respecto al apoyo psicológico para los hijos e hijas de las mujeres maltratadas, el centro deberá contar con espacios que permitan atender las diferentes edades, que oscilaran entre los O a 6 años, es necesario contar con espacios para terapias adecuadas a su edad, principalmente área de juego, tanto para mujeres que se encuentren en consulta externa como para mujeres que se encuentren en el alberoue.

### 5.2.3 APOYO MÉDICO-FÍSICO (SALUD GENERAL)

Esta constituye un área de suma importancia para el centro, en la cual se brindará la atención médica-física en dos variantes: emergencia que no sean de mayor gravedad y consultas de protocolo por el equipo médico multidisciplinario.

En caso de emergencias se atenderán a mujeres que a consecuencia de los actos violentos de su agresor presenten diversidad de heridas o golpes, que impliquen una intervención quirúrgica menor, por el contrario de los casos que necesiten una cirugía mayor serán referidos al Hospital Nacional de Jalapa, el cual cuenta con el equipo, suministros y personal especializados para estos casos. El área de emergencia por lo tanto contará con espacios que permitan atender este tipo de casos, principalmente heridas leves que requieran cirugía menor y una recuperación relativamente corta.

En el caso de las consultas de protocolo el centro contará con profesionales de las diferentes disciplinas necesarias tales como medicina general, ginecología y pediatría, para realizar los chequeos necesarios durante el proceso de rehabilitación de la víctima y la atención hacia los hijos e hijas, lo cual hace necesario contar con espacios para clínicas para las diferentes áreas médicas.

### 5.2.4 APOYO LEGAL

En el aspecto legal el centro se constituye en la conexión directa o vínculo entre la víctima y las instituciones encargadas en aplicar la justicia, convirtiéndose en el intercesor de las mujeres con lo cual se logra agilizar los procesos y de esta manera evitar el abandono o desistimiento de la denuncia por parte de la mujer, al contar con un servicio ágil y dinámico en comparación al actual.

La función principal consistirá en la orientación, asesoría y acompañamiento de las víctimas en el proceso legal por parte de las abogadas, quienes les facilitarán el acceso a los recursos y mecanismos institucionales para la defensa de sus derechos, desde la solicitud de medidas de protección, el trámite de la denuncia hasta la resolución del caso (pensión, alimentación, divorcio, patria potestad, regularización de documentación, patrimonio, etc.); para dichas actividades el centro contará con espacios para oficinas legales.

### 5.2.5 ÁREA DE CAPACITACIÓN

En esta área se generarán espacios de capacitación técnica en actividades productivas, que permitan la inserción laboral de las mujeres maltratadas, ya que en alto porcentaje éstas víctimas se dedican a los oficios domésticos y no cuentan con un adecuado nivel de escolaridad o alguna formación profesional, por lo que se hace necesaria la formación y fortalecimiento de sus habilidades, para la inserción laboral y la reinserción en su comunidad de una manera productiva y positiva.

Para este tipo de actividades el centro contará con espacios amplios, donde puedan efectuarse talleres enfocados a realizar diferentes capacitaciones, tales como manualidades, corte y confección, belleza, entre otras.

### 5.2.6 ALBERGUE

En algunos casos de violencia intrafamiliar el nivel de agresividad del atacante alcanza niveles alarmantes, lo cual coloca a la mujer agredida y a sus hijos e hijas en una situación de violencia de alto riesgo o crítica, quien sin posibilidades para resguardarse en un lugar seguro donde el agresor no obtenga acceso, coloca su vida y la de sus hijos en grave peligro.

Para lo cual el centro contará con un albergue que admitirá a mujeres cuya seguridad se encuentre amenazada por la proximidad del agresor, a quienes se les denominará víctimas de consulta interna, a diferencia de las mujeres de consulta externa que sin estar albergadas solicitan el apoyo en las demás áreas que ofrece el centro.

Para este fin el centro contará con habitaciones individuales por familia, esto debido a la situación emocional de las mujeres, con espacios confortables y seguros, que satisfagan los requisitos mínimos de habitabilidad, incluyendo también espacios que proporcionarán atención educativa, recreativa y terapéutica a los infantes, en el período de rehabilitación de sus madres.

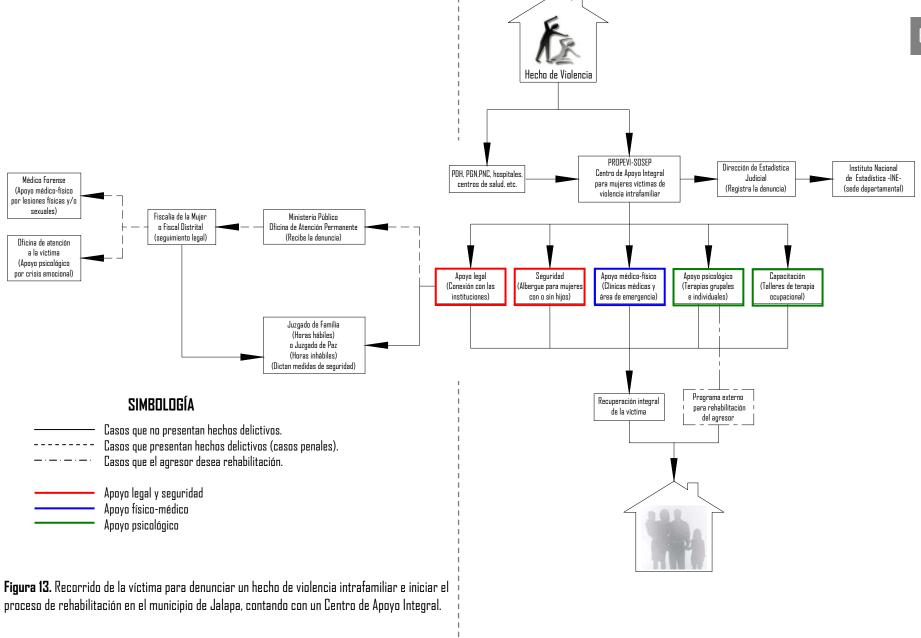
El tiempo de permanencia de las mujeres dentro del refugio debe limitarse de 30 a 60 días como máximo, lo cual estará determinado por la recuperación física y emocional, así como la evolución en su proceso legal, lo cual será evaluado por el equipo profesional.

La seguridad es un criterio que debe ser de suma importancia para un proyecto de este tipo, se contará además con medidas de seguridad internas, vecinales, comunales y además con guardias permanentes de convenios policiales.

### 5.2.7 ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO

Esta área contará con los espacios que permitan la organización interna del centro para el buen funcionamiento de todas las áreas, la cual será dirigida por el PROPEVI de SOSEP y cuyas funciones principales consistirán en la coordinación, administración, programación, evaluación y control de las actividades del centro, manejo de personal, labor contable, entre otras, incluye también el área de apoyo encargada del abastecimiento y mantenimiento de todos las áreas del centro.

Según las características anteriormente descritas para un centro de apoyo de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, se puede concluir en el siguiente esquema:



Según el esquema anterior se puede observar que el recorrido que debe hacer la mujer víctima de violencia intrafamiliar, al contar con un centro de apoyo integral, se ve considerablemente reducido, lo cual implica un sinnúmero de beneficios, tanto para las víctimas, como para las instituciones relacionadas con el tema.

Los beneficios obtenidos por la víctima se ven representados en la accesibilidad e integración de los servicios referentes al tema de la violencia intrafamiliar, lo cual permite recortar las largas distancias recorridas por las víctimas al momento de solicitar la ayuda de las diferentes instituciones, permitiéndoles recibir un servicio específico, digno y mejor coordinado, en su condición de víctima,

De esta manera se pueden reconocer los grandes beneficios que trae consigo el contar con un centro de apoyo integral para víctimas de violencia intrafamiliar dentro de la comunidad, lo cual beneficiará a todos sus habitantes y a la sociedad en general, logrando así disminuir los altos índices de violencia intrafamiliar.





# PREMISAS DE DISEÑO

### 6 PREMISAS DE DISEÑO

Las premisas de diseño constituyen las ideas o parámetros que se toman de base para obtener los criterios ambientales, funcionales, tecnológicos y morfológicos de un proyecto arquitectónico.

Las premisas que permitirán tomar los criterios para el Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Jalapa son las siguientes:

### 6.1 PREMISAS AMBIENTALES

### **PREMISA**

- La orientación de la mayoría de los ambientes del edificio será norte-sur, ya que esto permite aprovechar la mejor luz y así evitar la incidencia solar en los mismos.
- En los ambientes con orientación oeste-este se trabajarán ventanas profundizadas, pergoleados o barreras de vegetación para la protección solar de los mismos.
- Las ventanas de los ambientes contarán con el 20% como mínimo del área de piso, lo cual permitirá una buena iluminación y ventilación, y con la orientación adecuada para aprovechar al máximo la dirección de los vientos predominantes, principalmente en los ambientes donde se reúnen mayor número de personas.
- Se utilizarán domos plásticos para iluminar ambientes internos, pasillos o vestíbulos.
- Los vestíbulos o pasillos que comunican las diferentes áreas del proyecto se encontrarán techadas para lograr que en época de invierno sean transitadas sin ningún problema.
- Las losas planas deberán contar con los pañuelos respectivos que comuniquen las bajadas de agua pluvial para así evitar filtraciones de agua.

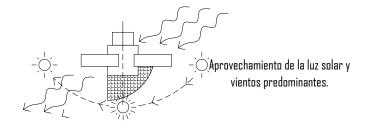
# NORTE Orientación Norte - Sur para evitar incidencia solar en los ambientes Utilización de ventanas profundizadas para protección solar en ambientes con orientación oeste - este

GRÁFICA

### **PREMISA**

- Los desechos sólidos serán evacuados hacia las candelas así como las aguas pluviales, ya que el sector cuenta con sus respectivas instalaciones municipales.
- El manejo de basura y desechos médicos se efectuará con los respectivos recolectores de basura.
- Se conservarán la mayoría de los árboles de pino existente en el terreno, además se utilizará vegetación pequeña de carácter local y barreras de vegetación para evitar el soleamiento en los ambientes así como barreras visuales en las áreas necesarias.
- Se dejarán como mínimo 5 metros de distancia entre la vegetación grande con respecto al edificio.
- Se utilizarán barreras visuales como setos o árboles, principalmente en el área del albergue la cual necesita privacidad.
- La vegetación podrá complementarse con áreas de estar integrándolas con bancas, jardineras, etc., para logar áreas de descanso agradables.
- Las áreas de estar, principalmente del área del albergue, se orientarán en dirección a las mejores visuales del paisaje dentro del terreno.

### GRÁFICA



Conservación de árboles existentes en el terreno e integración con las distintas área





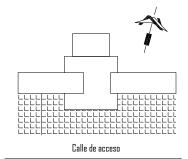
Pasillos techados para fácil circulación por las distintas áreas en toda época del año.

### 6.2 PREMISAS FUNCIONALES

### **PREMISA**

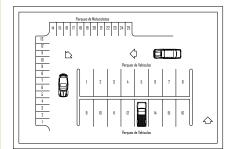
- La ubicación del edificio dentro del terreno se encuentra determinada por varios factores, como la orientación norte – sur para evitar soleamiento en los ambientes, la ubicación de la calle que permite el acceso hacia el edificio y la visual de la fachada principal desde la misma.
- Las diferentes áreas del proyecto se ubicarán en un primer nivel para permitir el acceso práctico a mujeres discapacitadas temporalmente por algún tipo de incidente, contará además con rampas y vestíbulos o pasillos amplios para una fácil circulación de las personas y al menos un inodoro y un lavamanos en el área de sanitarios.
- El edifico contará con diferentes vías de acceso las cuales estarán acondicionas para peatones y vehículos, con sus respectivas garitas de control para contar con la seguridad que este tipo de proyecto necesita.
- El ingreso peatonal será único para mejor control de las personas que ingresan y egresan del edificio, el mismo se ubicará de forma que permita el fácil acceso al edificio y sea fácilmente identificable por el peatón.
- Los ingresos vehiculares se dividirán en 2; el primero de vehículos livianos (incluyendo motocicletas), el segundo será el de vehículos pesados que son los encargados de abastecer el centro y de evacuar los desechos sólidos, este a su vez funcionará para el ingreso de ambulancias o emergencias.
- El acceso de vehículos pesados y emergencias se encontrará debidamente señalizado y con carriles anchos para evitar conflictos vehiculares en el momento del ingreso de emergencias.
- Los ingresos vehiculares contarán con su respectiva señalización además contarán con las medidas necesarias para el ingreso y egreso de los vehículos sin ninguna dificultad, y deberá ser de materiales resistentes.
- Las medidas de los parqueos serán de 2.50 x 5.00 metros para vehículos y de 1.25 x 2.50 metros para motocicletas. Contará con una garita de control para el ingreso y egreso de los vehículos y estará debidamente señalizado, además la comunicación con la plaza de ingreso será directa e identificable.
- El área de parqueo contará con caminamientos peatonales amplios, seguros e identificables, que permitan darle al peatón espacios seguros donde circular.

### GRÁFICA



La fachada principal se ubicará sobre la calle principal de acceso para identificar claramente el ingreso del edificio

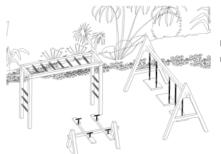
Los diferentes accesos contarán con su respectiva garita de control para lograr la seguridad que requiere el proyecto.



El área de parqueos contará con las medidas necesarias, para la buena circulación de los vehículos, con espacios amplios v de materiales resistentes.

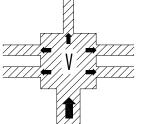
- Los caminamientos conectarán las diferentes plazas del edificio, su tamaño estará en proporción del flujo de peatones (no menor de 1.00 metro), de materiales resistentes y de fácil mantenimiento y brindarán al peatón una visión clara del destino del mismo, serán agradables y con un recorrido agradable entre vegetación.
- La vestibulación del edificio contará con un punto central a partir del cual se puede logar el acceso directo a
  las diferentes áreas del proyecto, contará con buena ventilación por la cantidad de personas que se
  encontrarán circulando, además de muy buena iluminación.
- Los ambientes contarán con las medidas adecuadas según las actividades destinadas a realizar y del número de personas conglomeradas, proporcionando espacios amplios y agradables, con buena iluminación y ventilación además de una buena integración con las áreas verdes exteriores.
- Los juegos infantiles se colocarán en las diferentes áreas del proyecto donde sean necesarias, contarán con juegos adecuados a las edades de los niños, de materiales resistentes y fácil mantenimiento, con espacios amplios pero que permitan la fácil supervisión de los niños.
- Se utilizará un vestíbulo general que permita el acceso a las diferentes áreas del proyecto, las cuales se encontrarán identificadas y colocadas según el uso y la privacidad necesaria.
- Las oficinas de trabajo social y abogacía serán localizadas en un lugar fácilmente identificable y próximo al
  ingreso principal, ya que son las encargadas de iniciar los procesos en los casos de violencia intrafamiliar.
- El área de albergue se localizará en un sector alejado del resto del edificio que permita la privacidad que ésta área requiere.
- El área de servicio se ubicará en un punto estratégico que permita atender las diferentes áreas del proyecto.
- El área de apoyo psicológico y capacitación contará con espacios semiabiertos que permitan una buena integración con las áreas verdes del exterior para lograr sensaciones agradables necesarias para la recuperación de las mujeres a atender.

### GRÁFICA



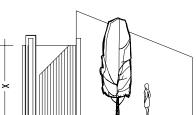
Los juegos infantiles se ubicarán en las diferentes áreas que lo requieran integrándolos a las áreas verdes exteriores.

El proyecto contará con un vestíbulo principal que permita dirigirse a las diferentes áreas del mismo.



Los caminamientos contarán con las medidas adecuadas según el flujo de peatones y deberán ser de materiales resistentes

Las medidas de los ambientes deberán responder a las actividades que en ellas se desarrollan así como al número de

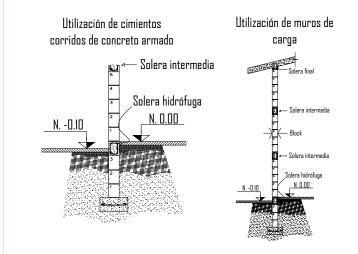


### 6.3 PREMISAS TECNOLÓGICAS

### **PREMISA**

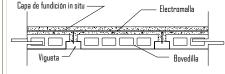
- La cimentación consistirá en cimiento corrido y zapatas de concreto armado. Las dimensiones estarán determinadas por las diferentes cargas soportadas en las diferentes áreas del proyecto, cumpliendo con las normas de seguridad y resistencia.
- Debido a que el edificio se desarrollará principalmente en un nivel, se utilizarán muros de carga los cuales
  consistirán en muros de block reforzado con sus respectivos amarres horizontales y verticales, columnas,
  mochetas, soleras, vigas, etc. Las dimensiones de las mismas estarán determinadas por las diferentes cargas
  soportadas por los muros en las diferentes áreas del proyecto, debiendo cumplir con las normas de seguridad
  y resistencia.
- Los techos y entrepisos serán prefabricados de dos tipos, vigueta y bovedilla para entrepisos y ambientes que requieran cubrir luces pequeñas, para ambientes que requieren cubrir luces más grandes se utilizará el sistema de losa acero, como lo son los salones de capacitación y el área de comedor.
- Para espacios semiabiertos se utilizarán pergoleados de madera tratada o de concreto, corredores techados con láminas de policarbonato traslúcidas o plexiglás, que permiten cubrir luces grandes con pocos apoyos intermedios.
- Los materiales de las diferentes instalaciones, corresponderán al tipo de instalación a efectuar, bien sean hidráulicas, de drenajes, eléctricas, pluviales y especiales, las mismas serán de materiales resistentes y con las dimensiones requeridas según los cálculos de los mismos.
- Para los acabados se utilizarán materiales de fácil mantenimiento según las diferentes actividades. Los mismos serán en diversidad de colores y texturas para obtener ambientes y fachadas agradables.
- En los acabados de muros exteriores se trabajarán colores claros que permitan la reflección de los rayos solares para obtener espacios interiores con temperatura agradable.
- Los pisos en el exterior deberán ser de materiales resistentes y contar con la pendiente necesaria hacia las reposaderas con rejillas para evitar inundaciones que obstaculicen la circulación peatonal.

### GRÁFICA



Utilización de losa prefabricada vigueta y bovedilla

Utilización de circuitos de tubería de PVC para instalaciones





# 6.4 PREMISAS MORFOLÓGICAS

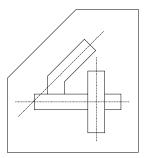
### DESCRIPCIÓN

- Para logar una buena integración se implementará una tipología arquitectónica funcional y con elementos y
  materiales que se integren a los de la región, principalmente del casco urbano donde los edificios cuentan con
  tendencias modernas y actuales, predominando en las fachadas diversidad de texturas, entre ellas el uso de
  ladrillo y vidrio templado.
- Se utilizará la vegetación existente en el terreno integrándola al proyecto principalmente en las áreas que se encuentren al aire libre para crear espacios confortables y agradables. El manejo del paisaje será importante principalmente en el área de albergue donde se podrán orientar las habitaciones hacia la mejor vista del terreno.
- La solución a nivel de conjunto cuenta con formas básicas las cuales permiten una buena distribución de las áreas, aprovechamiento de la luz solar y los vientos, así como del terreno y las áreas verdes.
- En la solución volumétrica las formas a utilizar serán según parámetros de diseño, tales como ritmo, repetición, jerarquía, etc., basándose en la tendencia minimalista, la cual se considera una corriente artística contemporánea que utiliza la geometría elemental de las formas rectilíneas y el uso literal de los materiales. Esta tendencia propugna la relación entre textura, color y forma, en ausencia de ornamentos busca jugar con superficies lo más limpias posibles; su comienzo se basa en el manifiesto del arquitecto holandés Mies Van der Rohe "Less is more" (menos es más), considerado el lema de esta corriente, en la cual priman las líneas rectas, los colores puros en monocromía absoluta en suelos, techos y paredes, donde se busca la belleza en la mínima expresión, generando espacios cálidos y acogedores que brindan sensaciones de pureza, amplitud, frescura y relajación por la sobriedad de sus elementos, características necesarias para este tipo de proyecto cuyo fin es la rehabilitación de las mujeres maltratadas.

### GRÁFICA

Integración del edificio con el entorno y la arquitectura del lugar.

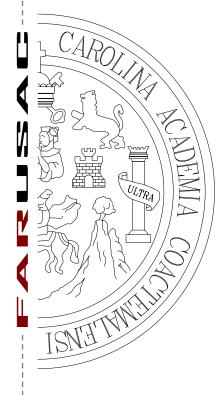




El proyecto estará determinado bajo 3 ejes principales, según parámetros de diseño, como ritmo, jerarquía, etc.



La volumetría se basará en la tendencia minimalista la cual hace uso de las figuras puras y monocromía de colores.





# **ANÁLISIS DEL ENTORNO**

# 7 ANÁLISIS DEL ENTORNO INMEDIATO

# 7.1 ANÁLISIS DEL TERRENO

# 7.1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Tomando en cuenta la necesidad de brindar a las mujeres del municipio de Jalapa, un espacio físico adecuado donde puedan recibir el apoyo necesario en su condición de víctima de violencia intrafamiliar, la Municipalidad de Jalapa, en respuesta a las solicitudes del PROPEVI, otorga el derecho de utilizar un terreno municipal para obtener la propuesta de lo que será el Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Jalapa, el cual cuenta con las siguientes características:

# 7.1.1.1 Localización y accesos

El terreno se encuentra localizado dentro del casco urbano de Jalapa, a unos 235 metros de la 2da. Avenida, la cual es una de las principales arterias vehiculares dentro de la ciudad de Jalapa. Cuenta con un único acceso por la 7ma. Calle, el cual es de terrarcería.

# 7.1.1.2 Ubicación y colindancias

El terreno se encuentra ubicado específicamente sobre la 7a calle y la avenida "A" de la zona 2, colonia Barrientos de la Ciudad de Jalapa. Colinda desde el oeste al norte con la Quebrada Los Óleos, al sur con viviendas particulares de la colonia Barrientos y la 7a calle, y al este con un terreno baldío.

### 7.1.1.3 Dimensiones

Delimitado por un polígono irregular el terreno cuenta con un área total de 13,461.00 m $^2$  y un perímetro de 460.45 ml.

# 7.1.2 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

# 7.1.2.1 Orientación y soleamiento

Según la trayectoria del sol sobre el eje este-oeste, hace de estas fachadas la orientación menos propicia para el diseño de los diferentes ambientes, debido a la

exposición solar que reciben, haciendo de las fachadas norte y sur las orientaciones más propicias al momento de diseñar espacios climáticamente confortables.

La orientación del terreno respecto al norte permite aprovechar perfectamente ambas fachadas, norte y sur, especialmente la fachada norte, ya que cuentan con características que propician ambientes confortables, tales como amplitud, extensa vegetación y detalles paisajistas.

# 7.1.2.2 Temperatura y humedad relativa

En el terreno se cuenta con una temperatura promedio de 20º a 26º centígrados, y con un grado de permeabilidad del 77%.

# 7.1.2.3 Vientos predominantes

Los vientos predominantes en el terreno van en dirección nor-este a sur-oeste en un 80%.

# 7.1.2.4 Precipitación pluvial

En el terreno se cuenta con un rango de precipitación pluvial de 1,100 a 1,349 mm., anualmente, tomando en cuenta que la época de lluvia se presenta desde el mes de junio a septiembre, aproximadamente.

# 7.1.2.5 Vegetación

El terreno cuenta con alguna vegetación, principalmente árboles de pino, además existe alguna variedad de maleza y en mayor porcentaje el terreno cuenta con una capa vegetal, elemento muy común en terrenos que se encuentran sin ningún uso en particular.

# 7.1.2.6 Agentes contaminantes

Por su ubicación dentro de una colonia con viviendas particulares el terreno no cuenta con ningún agente contaminante extremo.

# 7.1.2.7 Paisaje

Como se ha mencionado la ciudad de Jalapa está formada por una serie de valles y montañas lo cual permite contar con un paisaje interesante. Desde el terreno se cuenta con visuales paisajistas en las diferentes fachadas, principalmente en las fachadas norte y oeste.

# 7.1.3 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

# 7.1.3.1 Topografía

El terreno cuenta con una pendiente aproximada del 2%, puede describirse como un terreno prácticamente plano.

### 7.1.3.2 Infraestructura

En el terreno se cuenta con todos los servicios básicos: agua potable, drenajes, energía eléctrica y alumbrado público, posteado y tendido de red telefónica, el inconveniente de los servicios de agua y luz es la irregularidad de los mismos, este problema hace necesario contar individualmente con depósitos para almacenamiento de agua y opciones alternativas para obtener luz y energía eléctrica.

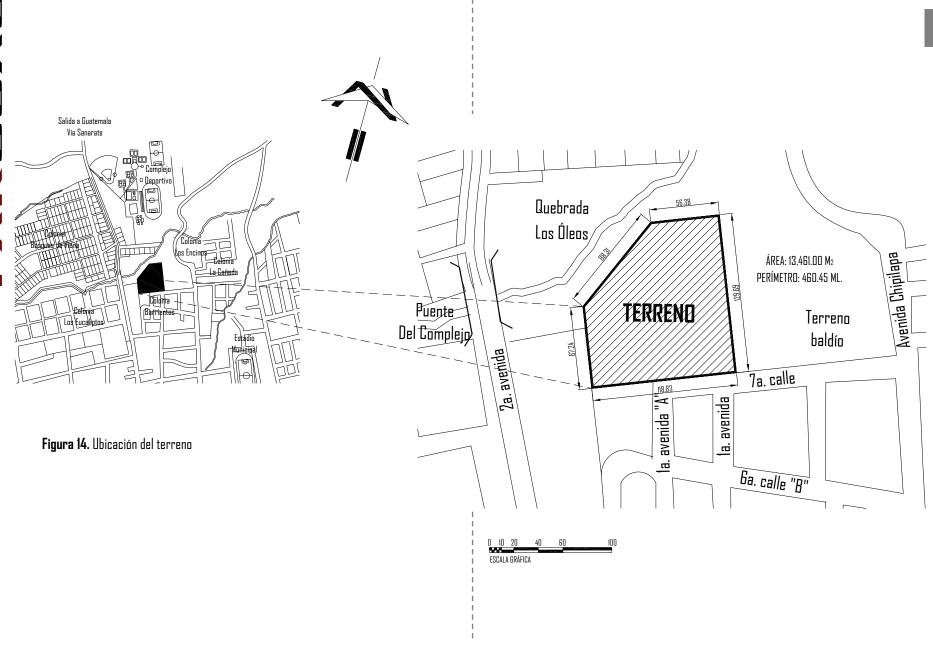


Foto No. 1: Vista hacia callejón



Foto No. 2: Viviendas aledañas

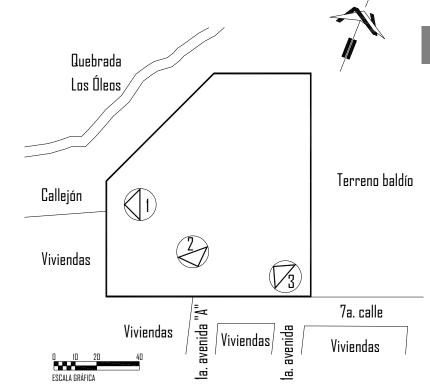


Figura 15. Fotografías del terreno



Foto No. 3: Vista panorámica del terreno

**intrafamiliar** en Jalapa, Jalapa

Centro de Apoyo **Integral** para Víctimas de

# 7.3 CONTEXTO FÍSICO

Otro factor determinante al momento de desarrollar el proyecto es el tipo de arquitectura del entorno o imagen urbana, lo cual incluye formas, colores, materiales, etc., que dan origen a las diferentes formas arquitectónicas propias del lugar, por lo que se hace necesario reconocer y clasificar el tipo de arquitectura dentro de la cabecera departamental de Jalapa.

En la ciudad de Jalapa se presentan principalmente dos tipos de arquitectura, en algunos barrios aun se mantienen edificaciones con elementos constructivos coloniales, específicamente en barrios antiguos como Chipilapa, El Porvenir, La Democracia, entre otros, que son principalmente de carácter residencial, aunque ya en algunas colonias y en nuevas lotificaciones se están construyendo viviendas con formas y materiales actuales y modernos.

En lo que respecta a edificios públicos originalmente contaban con características influenciadas por la tendencia colonial, pero a consecuencia del terremoto del año 1976, fue necesario reconstruirlos esa vez influenciados en las tendencias del momento, generando una arquitectura más moderna, pudiendo mencionar entre éstos, el edificio que ocupa las instalaciones de la municipalidad el cual fue reconstruido en el año 1978 dejando atrás la arquitectura colonial para influenciarse en las nuevas tendencias del momento, con nuevas formas simples, y nuevos y diferentes colores y texturas.



Figura 17. Municipalidad de Jalapa



Figura 18. Catedral y Concha Acústica del Parque Central

Además de los edificios públicos la ciudad de Jalapa cuenta con un número considerable de edificios comerciales, oficinas y otros, ubicados sobre las calles principales de la ciudad, los cuales están compitiendo día a día con la actualización de materiales, diseños y formas más modernas, haciendo de Jalapa una ciudad con un tipo de arquitectura actualizada y moderna.



Figura 19. Cooperativa Guayacán



Figura 20. Funeraria Escobar

El sector donde se encontrará ubicado el Centro es principalmente residencial, con viviendas, en su mayoría, de un nivel con diseños tradicionales, los materiales predominantes son muros de block reforzado, con su respectivo repello, cernido y pintura, losas de concreto, puertas y ventanas de hierro, entre otros materiales.

Estas características predominantes en el entorno permiten dar origen a una arquitectura con formas, materiales y colores actuales y modernos, sin ninguna limitante ya que como se mencionó anteriormente la ciudad de Jalapa se encuentra actualizada con los materiales de construcción que ofrece el mercado nacional





# **PREFIGURACIÓN**

# B PREFIGURACIÓN

# 8.1 ANÁLISIS DE AGENTES Y USUARIOS

# 8.1.1 CUANTIFICACIÓN DEL USUARIO

Se define como usuario a toda aquella persona que busca en una institución determinada, el recibir los servicios profesionales o de otro tipo según sus necesidades.

Respecto a la cuantificación de usuarios para el Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar en Jalapa se tomará como referencia el estudio realizado por el Departamento de Investigación del Centro Universitario de Suroriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CUNSURORI, el cual cuenta con datos más próximos a la realidad sobre el tema de la violencia intrafamiliar en el departamento de Jalapa.

Según dicho estudio en el rango de un año, 2000 a 2001, en el municipio de Jalapa se registraron 660 denuncias de violencia intrafamiliar hechas por mujeres, lo cual corresponde a 55 denuncias mensuales aproximadamente.

Tomando como referencia los datos anteriores podría considerarse la aproximación de los mismos como parámetro para delimitar el número de usuarios del centro, siendo por lo tanto un total anual de 660 mujeres agredidas aproximadamente, que presentan la denuncia y solicitan apoyo en los diferentes aspectos que así lo requieran; por lo tanto se considera un total mensual de 55 mujeres a atender en el centro.

Considerando que de las 660 mujeres que anualmente atienda el centro 132 (aproximadamente un 20%) presenten cuadros de violencia crítica por lo que necesiten albergue por aproximadamente 30 ó 60 días, el centro deberá tener la capacidad de albergar aproximadamente a 12 mujeres mensualmente, entre tanto el 80% (528 mujeres anualmente y 44 mensualmente) restante de las mujeres serán atendidas en consulta externa, en el período requerido según el proceso de rehabilitación.

Además es necesario considerar el número de niños que muy frecuentemente acompañaran a estas mujeres, siendo 5 hijos el número promedio para el municipio de Jalapa, con 2 ó 3 en edad preescolar. Considerando que en ambos casos, consulta externa e interna (albergadas), el 75% de las mujeres se encuentren acompañadas de sus hijos, se debe considerar la atención de 21 niños albergados mensualmente además de los 83 niños que acompañaran a las madres que asisten a consulta externa diariamente, considerando la variedad de edades, que pueden ser desde 0 (recién nacidos) hasta 6 años.

CUADRO No. 21 CUANTIFICACIÓN DE USUARIOS							
%   Anualmente   Mensualmente							
MUJERES A ATENI	DER	660	55				
- Consulta interna	- Consulta interna   20%		11				
Con niños	75%	99	8				
Sin niños	25%	25	3				
Total de niños		252	21				
- Consulta externa	80%	528	44				
Con niños	75%	396	33				
Sin niños 25%		99	11				
Total de niños		996	83				

# 8.1.2 CUANTIFICACIÓN DEL AGENTE

Se define como agente a toda aquella persona que presta sus servicios profesionales o de otro tipo a una institución determinada, según el enfoque de la misma.

En el caso del Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar los agentes corresponden a todos los profesionales que prestan sus servicios médicos, legales, psicológicos, educativos, etc. Éstos pueden ser del mismo departamento de Jalapa, o departamentos aledaños, así como de la capital o del resto de la República e incluso extranjeros, y quienes serán exclusivamente de sexo femenino.

Respecto a la cuantificación de los agentes se realizará proporcional al número de usuarios que se necesitan atender, tomando como referencia el folleto "Refugios para Mujeres en Situación de Violencia Doméstica", realizado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual recomienda como mínimo para atender mensualmente a 10 mujeres albergadas: una psicóloga, una trabajadora social, una abogada, una doctora, dos o tres enfermeras, una psicóloga infantil, una educadora, dos o tres capacitadores y tres agentes de seguridad.

Por lo tanto para el presente centro se recomienda, como mínimo, el doble del personal anteriormente descrito, considerando que se recibirán anualmente 100 mujeres refugiadas, además de los 600 casos que se pueden atender en consulta externa, aproximadamente.

# 8.2 Programa de Necesidades

Para que el Centro de Apoyo Integral satisfaga las necesidades de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deben considerarse prioritarias las siguientes áreas:

### Área administrativa

Recepción/secretaría

Oficina de dirección

Oficina de estadística

Oficina de contabilidad

Oficina de recursos Humanos

Sala de reuniones

Servicios sanitarios

### Área de recepción de denuncias

Información

Sala de espera general

Oficina del TAF (Teléfono de Atención Familiar)

Oficina de trabajo social (2)

Servicios sanitarios

# Área de apoyo legal

Recepción/secretaría

Oficina de abogadas (2)

Sala de reuniones

Servicins sanitarins

### Área de apoyo médico- físico

Área de clínicas

Recepción/secretaría

Clínica de medicina general

Clínica de ginecología

Clínica de pediatría

Bodega de suministros

Estar para médicos

Vestidores para médicos

Servicios sanitarios

# Área de emergencias

Control/Información

Sala de espera

Sala de primeros auxilios

Sala de cirugía menor

Cuarto de rayos X

Sala de recuperación (3 personas)

Bodega de suministros

Estación de limpieza

Bodega de ropa

Servicios sanitarios

# Área de apoyo psicológico

Recepción/secretaría

Bodega de material

Servicios sanitarios

Clínicas de psicología (2)

Clínica de psicología infantil

# Área de capacitación

Salones multiusos, terapias internas (2 de 20 c/u)

Salón de terapias externas (aire libre)

Taller de belleza

Taller de corte y confección

Bodegas de equipo y material

Servicins sanitarins

# Área de albergue

Habitaciones familiares (8 de 4 a 5 personas)

Habitaciones simples (2 de 1 a 2 personas)

Estar

Servicios sanitarios

### Área infantil

Sala Cuna (15 niños de O a 1 año)

Guardería (50 niños de 2 a 6 años)

Juegos infantiles

Bodegas de materiales

Servicios sanitarios

### Áreas de servicios

Comedor (40 personas)

Cocina

Lavandería

Servicios sanitarios

### Áreas complementarias

Área de empleados

Cuarto de casilleros y vestidores

Servicios sanitarios

Garitas de seguridad (peatonal y vehicular)

Parqueos (vehículos y motocicletas)

Área de carga y descarga

# 8.3 MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

ÁREA	AMBIENTE	CANTIDAD	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	TOTAL	LARGO	ANCHO	ÁREA	ÁREA Total
	Secretaría	1	Atender, escribir, archivar, llamar.	1 Escritorio, 1 silla, 1 archivo.	1	-	-	4.00 M	3.00 M	12.00 M	
	Dirección	1	Apoyar a todo el Personal y dirección del centro	3 sillas, sofás, 1 librera, 1 escritorio	1	2	3	3.50 M	5.45 M	19.07 M	
	Oficina de Estadística	1	Almacenar, informar, estar, recibir, redactar.	3 sillas, 1 librera, 1 escritorio	1	2	3	3.70 M	4.00 M	14.80 M	
Área administrativa	Contabilidad	1	Redactar, archivar, atender, informar Auditar	3 sillas, 1 librera, 1 escritorio	1	2	3	3.55 M	3.85 M	13.66 M	100.62 M
	Recursos humanos	1	Apoyo para contratación de personal	3 sillas, 1 librera, 1 escritorio	1	2	3	3.55 M	4.05 M	14.37 M	
	Sala de reuniones	1	Exponer, capacitar, reunir y dar información	l mesa 8 sillas	8	0	8	3.65 M	6.15 M	22.44 M	
	Servicio sanitario	1	Necesidades Fisiológicas	1 retrete, 1 lavamanos	1	0	1	1.75 M	2.45 M	4.28 M	
	Información	1	Redactar, archivar, atender, informar	1 escritorio, 1 silla.	1	-	-	2.50 M	2.50 M	6.25 M	40.57 M
Área de Recepción de denuncias	Oficina de trabajadora social	2	Almacenar, informar, estar, recibir, redactar.	3 sillas, 1 escritorio, 1 librera.	2	4	6	3.85 M	5.40 M	20.79 M	
	Servicios sanitarios	2	Necesidades Fisiológicas	1 retrete, 1 lavamanos	2	0	2	1.65 M	1.75 M	2.88 M	
	Oficina del TAF	2	Atender llamadas, archivar, almacenar	2 sillas, 2modulos,	2	0	2	2.45 M	4.35 M	10.65 M	

ÁREA	AMBIENTE	CANTIDAD	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	TOTAL	LARGO	ANCHO	ÁREA	ÁREA Total
Área de apoyo legal	Secretaría	1	Redactar, archivar, atender, informar	Escritorio, silla, Archivo.	1	2	3	3.55 M	3.95 M	14.02 M	55.36 M
	Oficina de abogadas	2	Almacenar, informar, Estar, recibir, redactar.	3 sillas, 1 escritorio, 1 librera	2	4	6	3.65 M	4.85 M	17.70 M	
	Sala de Reuniones	1	Exponer, capacitar, reunir y dar información	1 mesa 8 sillas	8	0	8	3.55 M	5.85 M	20.76 M	M 00.66
	Servicio sanitario	1	Necesidades Fisiológicas	1 retrete, 1 lavamanos	1	0	1	1.65 M	1.75 M	2.88 M	
	Secretaría	1	Redactar, archivar, atender, informar	Escritorio, silla, Archivo.	1	-	-	3.55 M	4.00 M	14.20 M	
	Bodega de suministros	1	Guardar medicamentos	Estanterías	1	0	1	2.40 M	3.55 M	8.52 M	
Área de apoyo Médico-Físico ( Clínicas )	Clínica Médica General	1	Examinar, atender, Informar, revisar.	3 sillas, 1 mesa, 1 lavamanos, 1 camilla, 1 mesita	1	2	3	4.00 M	5.00 M	20.00 M	
	Clínica Ginecología	1	Examinar, atender, Informar, revisar.	3 sillas, 1 mesa, 1 lavamanos, 1 camilla, 1 mesita	1	2	3	4.00 M	5.85 M	23.40 M	114.53 M
	Clínica Pediatría	1	Examinar, atender, Informar, revisar.	3 sillas, 1 mesa, 1 lavamanos, 1 camilla, 1 mesita	1	2	3	4.00 M	5.85 M	23.40 M	
	Clínica de Cirujano	1	Examinar, atender, Informar, revisar.	3 sillas, 1 mesa, 1 lavamanos, 1 camilla, 1 mesita	1	2	3	3.85 M	5.75 M	22.13 M	
	Servicio sanitario	1	Necesidades Fisiológicas	1 retrete, 1 lavamanos	1	0	1	1.65 M	1.75 M	2.88 M	

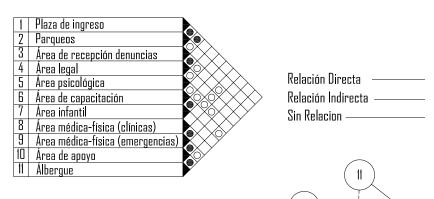
ÁREA	AMBIENTE	CANTIDAD	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	TOTAL	LARGO	ANCHO	ÁREA	ÁREA Total _
	Espera	1	Estar y esperar	Sillas, mesa lateral	1	3	4	2.00 M	2.75 M	5.50 M	
	Control	1	Redactar, archivar, atender, informar	1 silla, 1 escritorio	1	-	-	1.80 M	3.75 M	12.15 M	
	Servicio Sanitario	3	Necesidades Fisiológicas	1 retrete, 1 lavamanos	2	1	3	1.75 M	1.85 M	3.23 M	
	Cirugía Menor	1	Examinar, atender, Informar, revisar.	1 camilla, 1 lavamanos, Mobiliario especial	1	1	2	3.55 M	4.85 M	17.21 M	
	Primeros Auxilios	1	Observar, revisar, atender, examinar	2 camilla, 1 lavamanos, Mobiliario especial	1	2	3	4.85 M	5.25 M	25.46 M	
	Rayos X	1	Examinar y observar	Aparatos para Rayos X	1	1	2	3.15 M	7.45 M	23.46 M	
Área de apoyo Médico-Físico	Bodega Suministros	1	Guardar Cosas Relacionadas al área	Estanterías	-	0	-	1.85 M	2.35 M	4.34 M	173.52 M
( Emergencia)	Bodega Equipo	1	Almacenar equipo médico.	Estanterías	-	0	-	1.85 M	2.35 M	6.69 M	
	Estación Limpieza	1	Limpiar, almacenar.	1 Pila, 1 Estantería.	-	0	-	2.85 M	4.85 M	13.82 M	
	Ropa Limpia	1	Almacenar y clasificar ropa	Estanterías	-	0	-	2.35 M	2.35 M	5.52 M	
	Ropa Sucia	1	Clasificar ropa	4 Contenedores, 1 Carretas	-	0	-	2.35 M	2.50 M	5.87 M	
	Estación Enfermería	1	Información auxiliar.	1 Escritorio, 1 Silla, 2 robot	1	0	1	2.35 M	4.45 M	10.45 M	
	Bodega Médica	1	Almacenar medicamentos	Estanterías	-	0	-	2.35 M	2.45 M	5.75 M	
	Sala de Recuperación	1	Estar, recuperarse.	3 Camillas	1	3	4	3.55 M	6.85 M	24.31 M	
	S.S. de Recuperación	1	Necesidades Fisiológicas	1 retrete, 1 lavamanos	0	1	1	2.75 M	3.55 M	9.76 M	

ÁREA	AMBIENTE	CANTIDAD	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	TOTAL	LARGO	ANCHO	ÁREA	ÁREA Total
	Lavandería	1	Lavar, limpiar, secar.	1 Planchador, 2 Lavadora, 2 Secadora, 1 Closet.	2	0	2	6.10 M	7.35 M	44.83 M	IGIAL
	Cocina	1	Lavar, cocinar, servir,	1 Lavatrastos 2 refrigeradoras 2 estufas	2	0	2	5.45 M	12.75 M	69.48 M	
Área de Apoyo	Comedor	1	Sentarse, comer.	4 mesas 40 sillas	0	40	40	7.85 M	10.25 M	80.46 M	240.23 M
	S.S. Usuarios	1	Necesidades Fisiológicas	2 retrete, 4 lavamanos	0	6	6	2.35 M	7.00 M	16.45 M	
	S.S. de Empleados	1	Necesidades Fisiológicas	2 retrete, 2 Duchas 3 lavamanos	6	0	6	3.65 M	5.05 M	18.43 M	
	Vestidores Empleados	1	Vestirse.	6 Locker 2 Banquitas	6	0	6	2.90 M	3.65 M	10.58 M	
Área de Capacitación	Salón de Usos Múltiples	2	Variedad de actividades	40 Sillas, 10 Mesas	4	40	44	6.85 M	7.85 M	53.77 M	73.33 M
	Bodega de material y equipo	2	Guardar material	Estanterías	0	0	0	1.80 M	2.85 M	5.13 M	
	Servicio Sanitario	1	Necesidades Fisiológicas	1 retrete, 1 lavamanos	0	7	7	3.75 M	3.85 M	14.43 M	
	Guardería	1	Estar, aprender, escuchar, cuidar.	30 Sillas, 10 Mesas, 2 Estanterías.	3	30	33	4.85 M	8.45 M	40.56 M	204.04 M
Área Infantil	Sala Cuna	1	Estar, aprender, escuchar, cuidar.	10 Cunas 3 Sofás 2 Estanterías	2	10	12	6.25 M	6.95 M	43.43 M	
	Servicio Sanitario	1	Necesidades Fisiológicas	1 retrete, 1 lavamanos	0	30	30	2.25 M	4.05 M	9.11 M	
	Área de Juegos	1	Jugar, correr.	Juego para Exterior.	3	30	33	8.60 M	12.90 M	110.94 M	
ÁREA TOTAL											3,121.57 M

# 8.4 MATRICES Y DIAGRAMAS

### 8.4.1 CONJUNTO

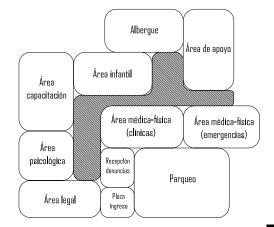
# 8.4.1.1 Matriz de relaciones



8.4.1.2 Diagrama de Relaciones

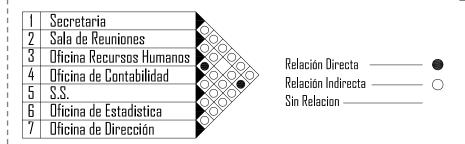
Relación Directa ———— Relación Indirecta ————

8.4.1.3 Diagrama de Burbujas



# 8.4.2 ÁREA ADMINISTRATIVA

# 8.4.2.1 Matriz de relaciones

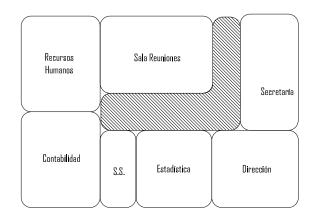




Relación Directa ———— Relación Indirecta ————

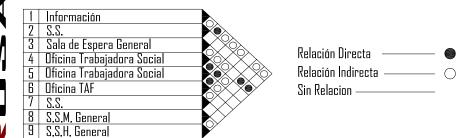
# uias (6)

# 8.4.2.3 Diagrama de Burbujas



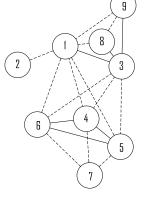
# 8.4.3 ÁREA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

### 8.4.3.1 Matriz de relaciones

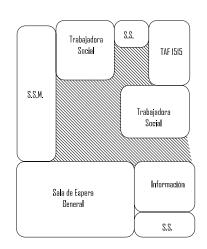


# 8.4.3.2 Diagrama de Relaciones

Relación Directa ———— Relación Indirecta ————

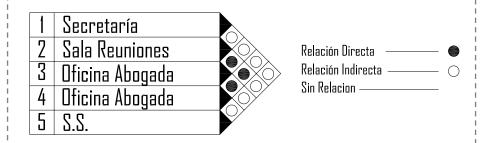


# 8.4.3.3 Diagrama de burbujas

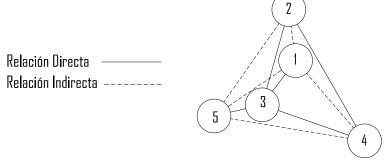


### 8.4.4 ÁREA DE APOYO LEGAL

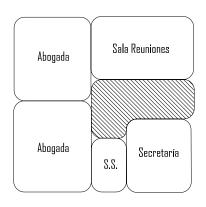
# 8.4.4.1 Matriz de relaciones



# 8.4.4.2 Diagrama de relaciones



# 8.4.4.3 Diagrama de burbujas

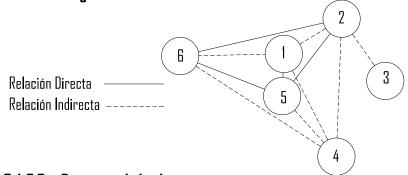


# 8.4.5 ÁREA DE APOYO PSICOLÓGICO

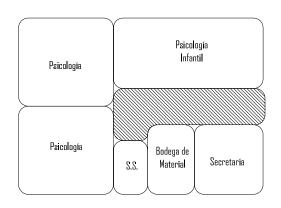
### 8.4.5.1 Matriz de relaciones

1	Secretaría	
2	Psicología Infantil	
3	Bodega de Material	Relación Directa — •
4	S.S.	Relación Indirecta — O
5	Psicología	alli velacinii —————
6	Psicología	

# 8.4.5.2 Diagrama de relaciones

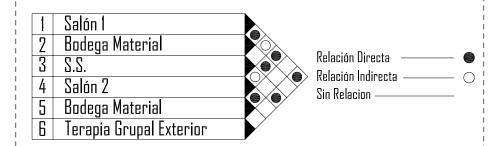


# 8.4.5.3 Diagrama de burbujas

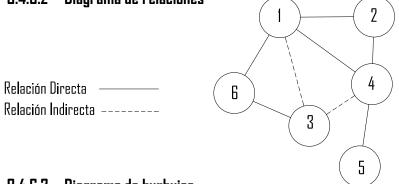


# 8.4.6 ÁREA DE CAPACITACIÓN

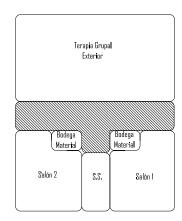
# 8.4.6.1 Matriz de relaciones





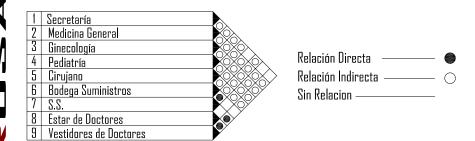


# 8.4.6.3 Diagrama de burbujas



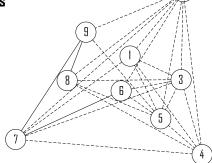
# 8.4.7 ÁREA DE APOYO MÉDICO - FÍSICO (CLÍNICAS)

### 8.4.7.1 Matriz de relaciones

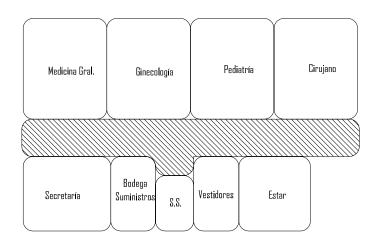




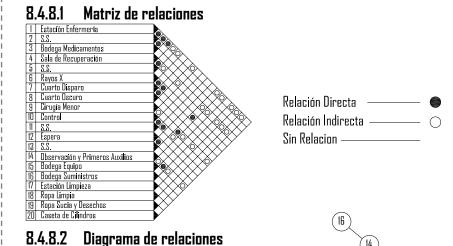




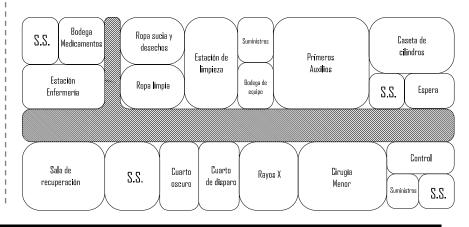
# 8.4.7.3 Diagrama de burbujas



# 8.4.8 ÁREA DE APOYO MÉDICO - FÍSICO (EMERGENCIAS)



8.4.8.3 Diagrama de burbujas



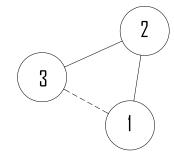
# 8.4.9 ÁREA DE ALBERGUE

### 8.4.9.1 Matriz de relaciones

1	Estar	Relación Directa —
2	Dormitorio	Relación Indirecta —
3	S.S.	Sin Relacion ———

8.4.9.2 Diagrama de relaciones



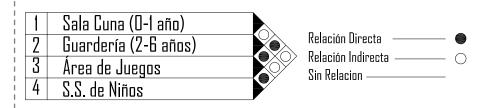


# 8.4.9.3 Diagrama de burbujas



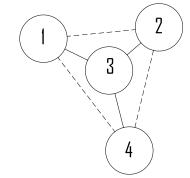
# 8.4.10 ÁREA DE CUIDADO INFANTIL

### 8.4.10.1 Matriz de relaciones

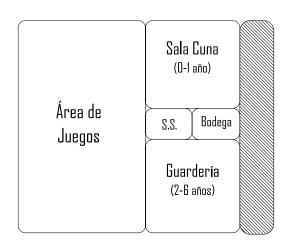


# 8.4.10.2 Diagrama de relaciones





# 8.4.10.3 Diagrama de burbujas



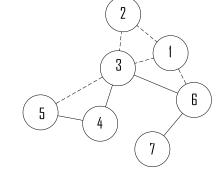
# 8.4.11 ÁREA DE SERVICIOS

# 8.4.11.1 Matriz de relaciones

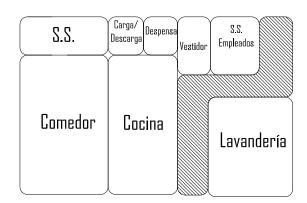
1	S.S. Empleados	
2	Lavandería	
3	Cocina	Relación Directa ——— 🔵
4	Despensa	Relación Indirecta — 🔾
5	Carga/Descarga	Sin Relacion —————
6	Comedor	
7	S.S. Usuarios	

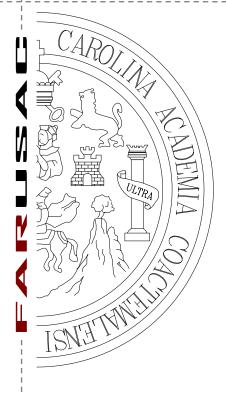
8.4.11.2 Diagrama de relaciones

Relación Directa ———— Relación Indirecta —————



# 8.4.11.3 Diagrama de burbujas







# PROPUESTA DE ANTEPROYECTO

# A PROPUESTA DE ANTEPROYECTO

# 9.1 Presentación del proyecto

### 9.1.1 GENERALIDADES

El anteproyecto "Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Jalapa, Jalapa" se ha diseñado basándose principalmente en las necesidades de la mujer que sufre de este tipo de violencia dentro del municipio, aprovechando las diferentes condiciones que presenta el terreno ofrece a sus usuarias espacios confortables y agradables en armonía con la naturaleza, lo cual les permitirá restablecer su estado emocional a través de una rehabilitación adecuada.

#### 9.1.2 ACCESOS

El proyecto cuenta con tres diferentes accesos, un peatonal y dos vehiculares. El acceso peatonal se encuentra próximo a la plaza de ingreso lo cual permite al peatón el fácil acceso al edificio.

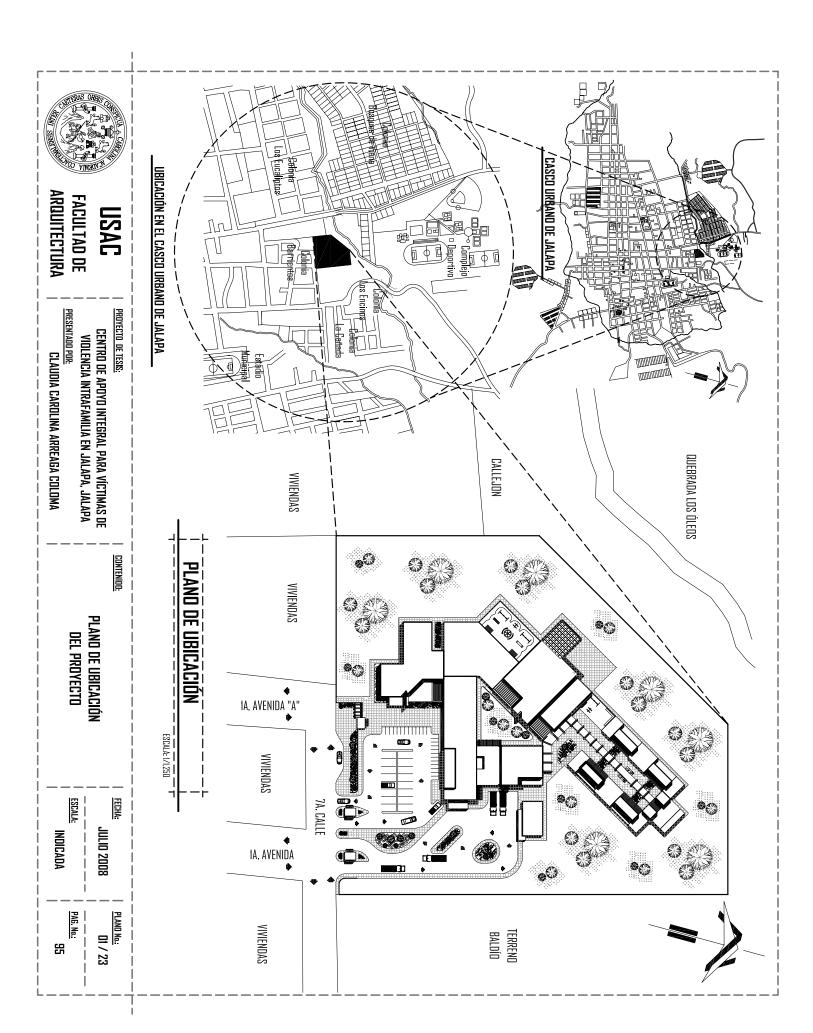
De ambos ingresos vehiculares uno corresponde al de tráfico liviano, vehículos y motocicletas, el cual cuenta con un control de seguridad para el ingreso y egreso de los mismos, el segundo de los ingresos corresponde a los vehículos que abastecen y prestan los diferentes servicios al edificio, tales como abastecimiento de alimentos, extracción de basura, etc., por ser este acceso de menor circulación se opto por aprovechar esta vía para el acceso de ambulancias o vehículos particulares que transporten mujeres que requieran de atención inmediata en el área de emergencia.

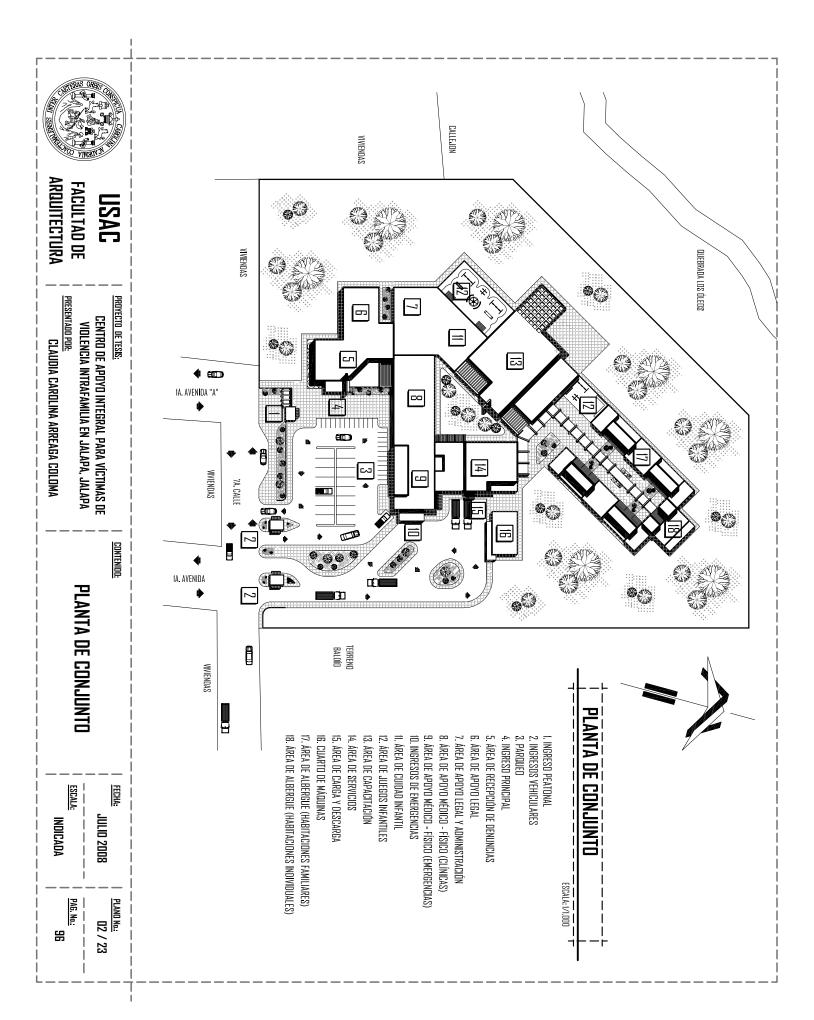
### 9.1.3 ZONIFICACIÓN

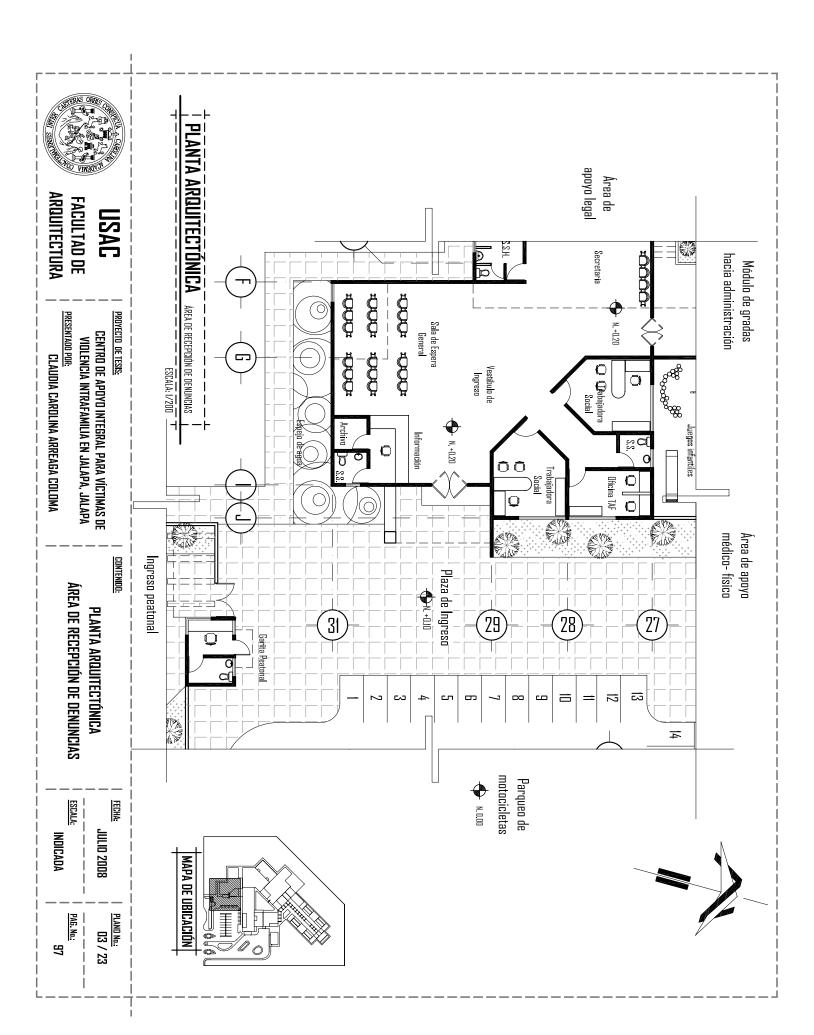
La ubicación de cada una de las áreas corresponde a la función que desempeñan dentro del proyecto, de esta manera el área de recepción de denuncias y el área legal se encuentran como las más próximas por ser las primeras actividades a realizar al momento de que la víctima decida presentar su denuncia; seguidamente se ubica el área psicológica y capacitación con su respectiva área de apoyo, que corresponde al cuidado de los infantes, el área médica – física que cuenta con las clínicas para efectuar los chequeos periódicos correspondientes además del sector de emergencia para los casos que lo requieran. Y finalmente encontramos el área

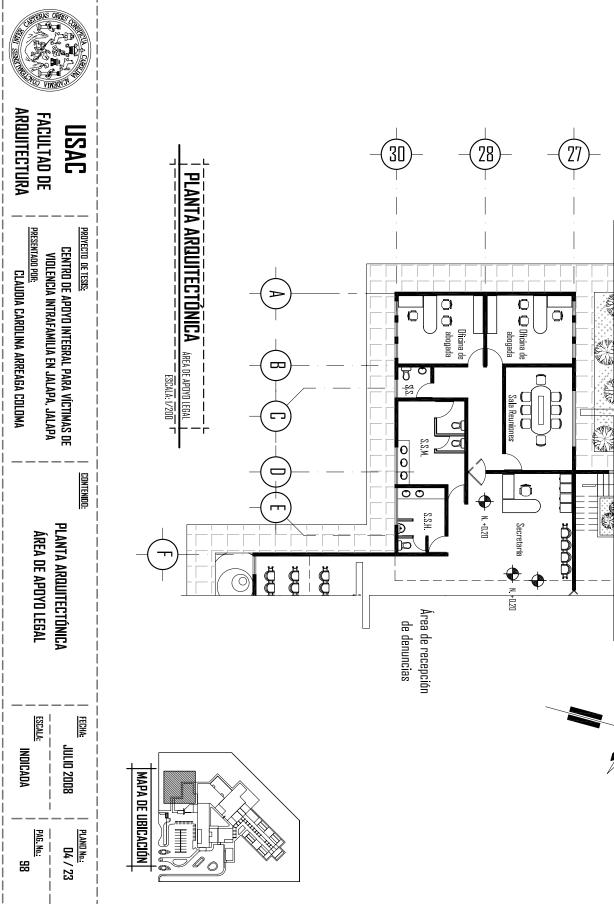
de las habitaciones, las cuales se encuentran ubicadas de forma más privada sin alejarse de las áreas de servicios que corresponden al sector de apoyo, como lo es la cocina y la lavandería.

Todas las áreas se encuentran relacionadas desde un vestíbulo general para un mejor acceso a los diferentes servicios, ya que en un proceso de denuncia todas ellas se complementan, por lo que necesitan una relación lo más próxima posible.





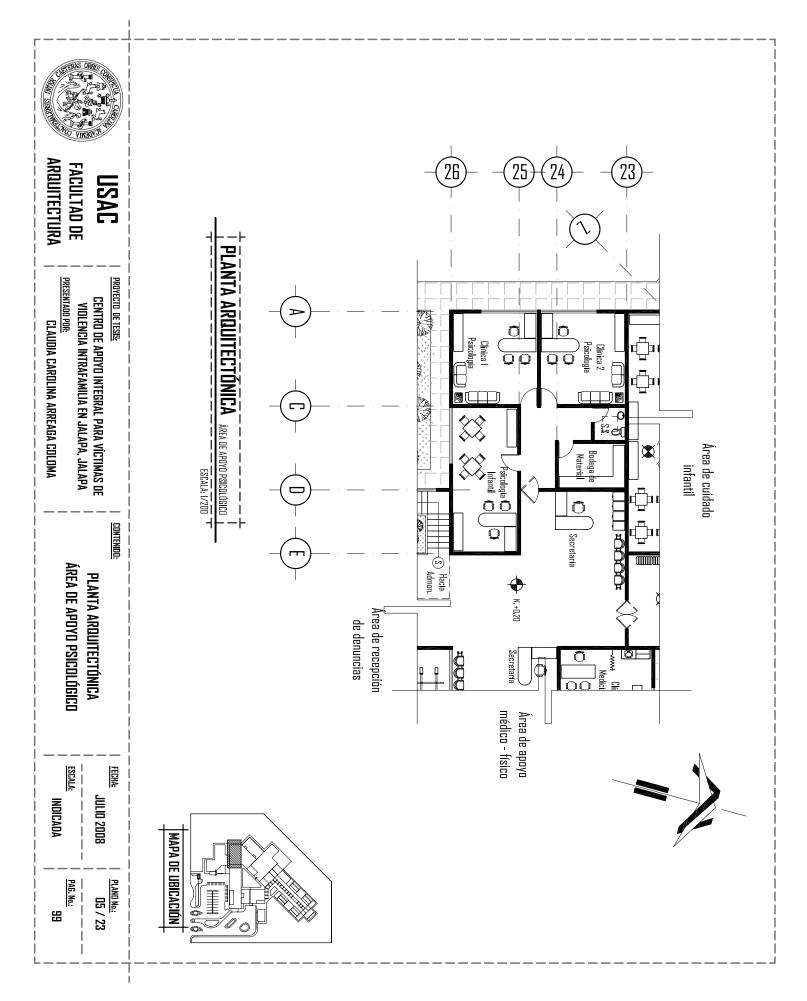


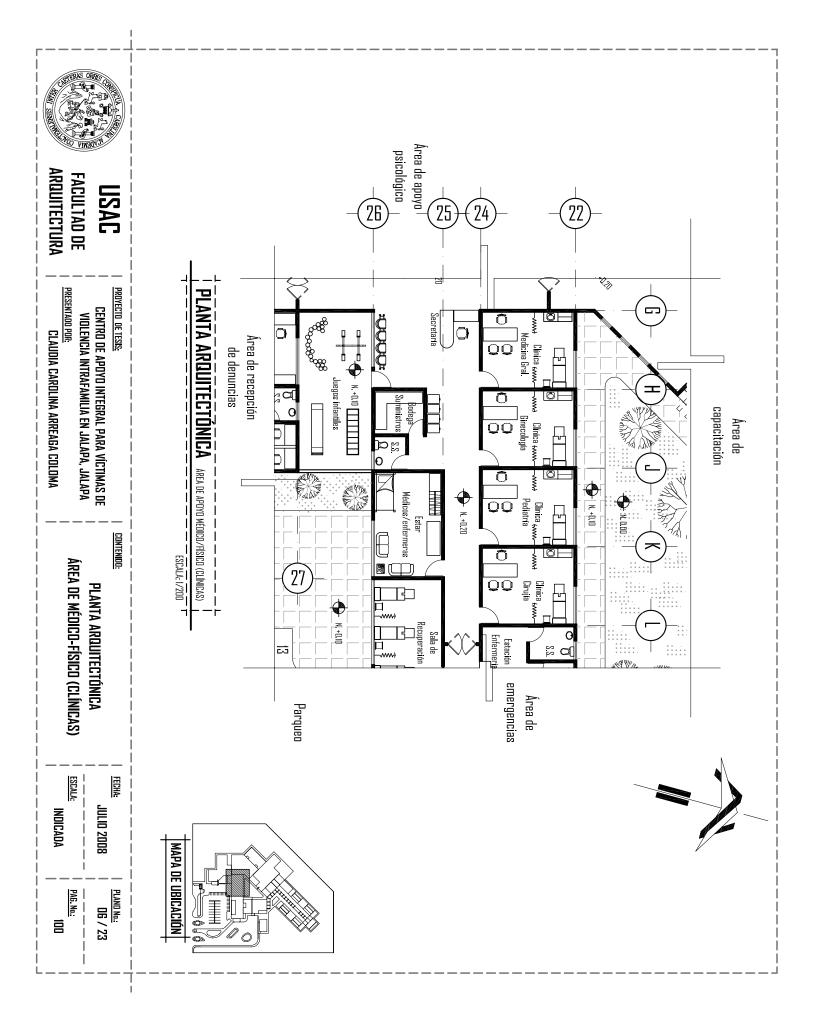


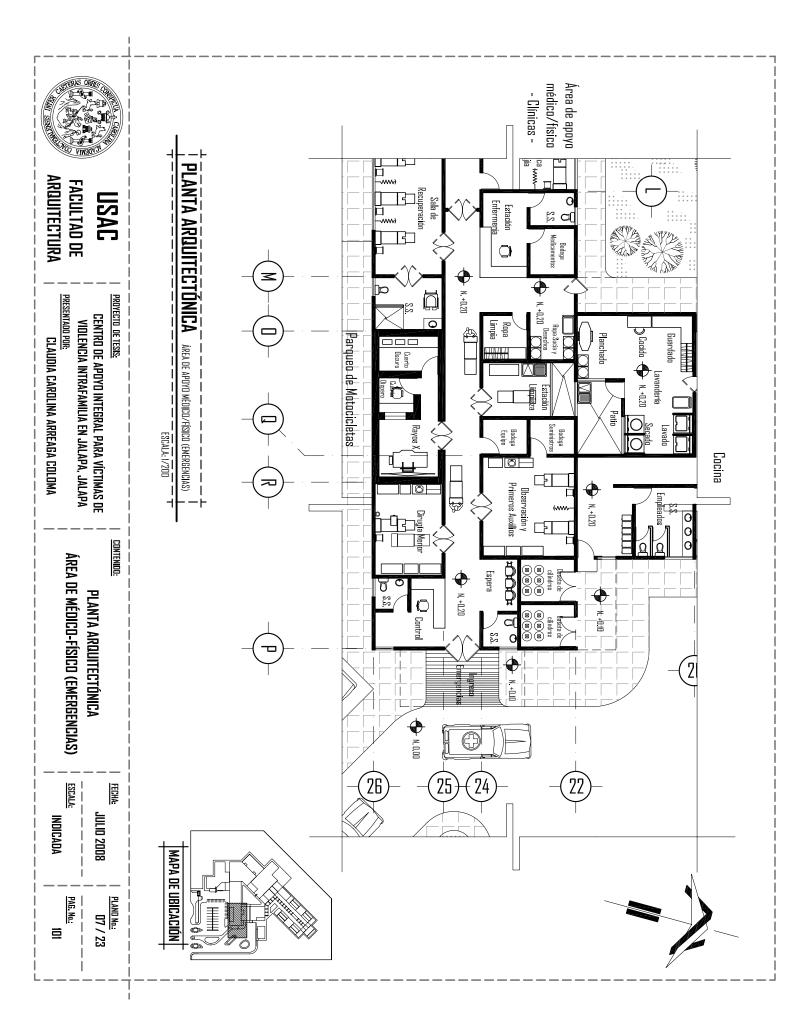
hacía administración

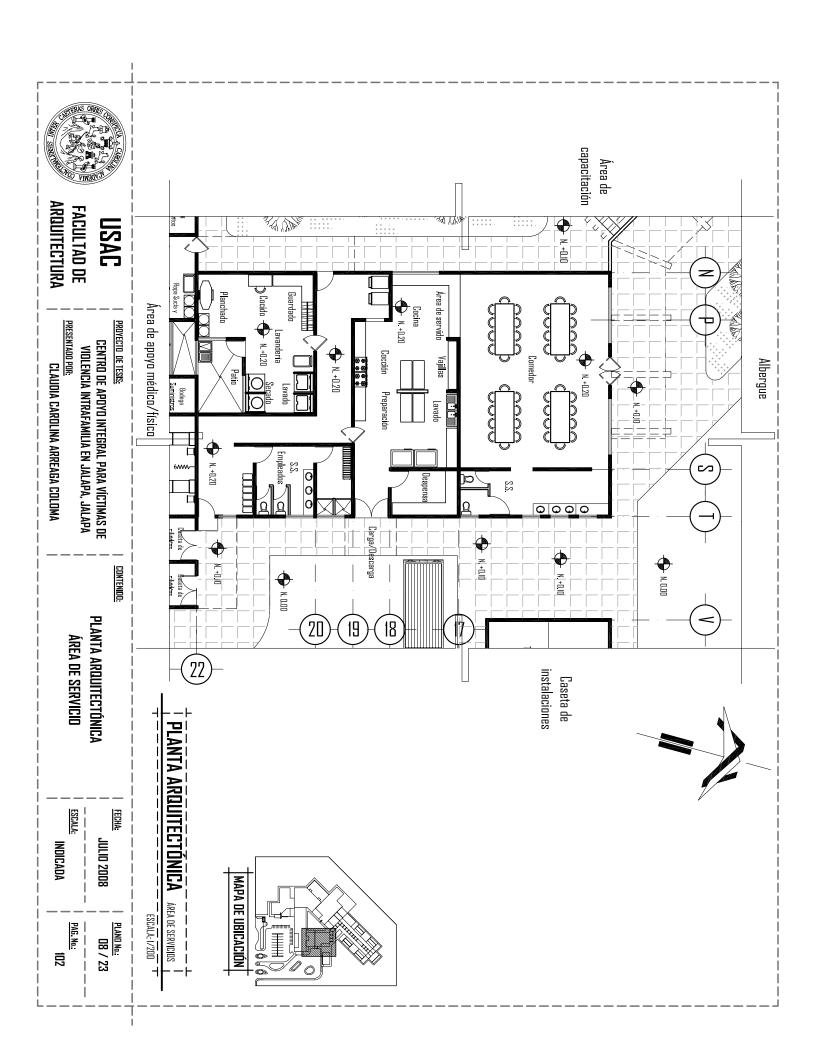
Módulo de gradas

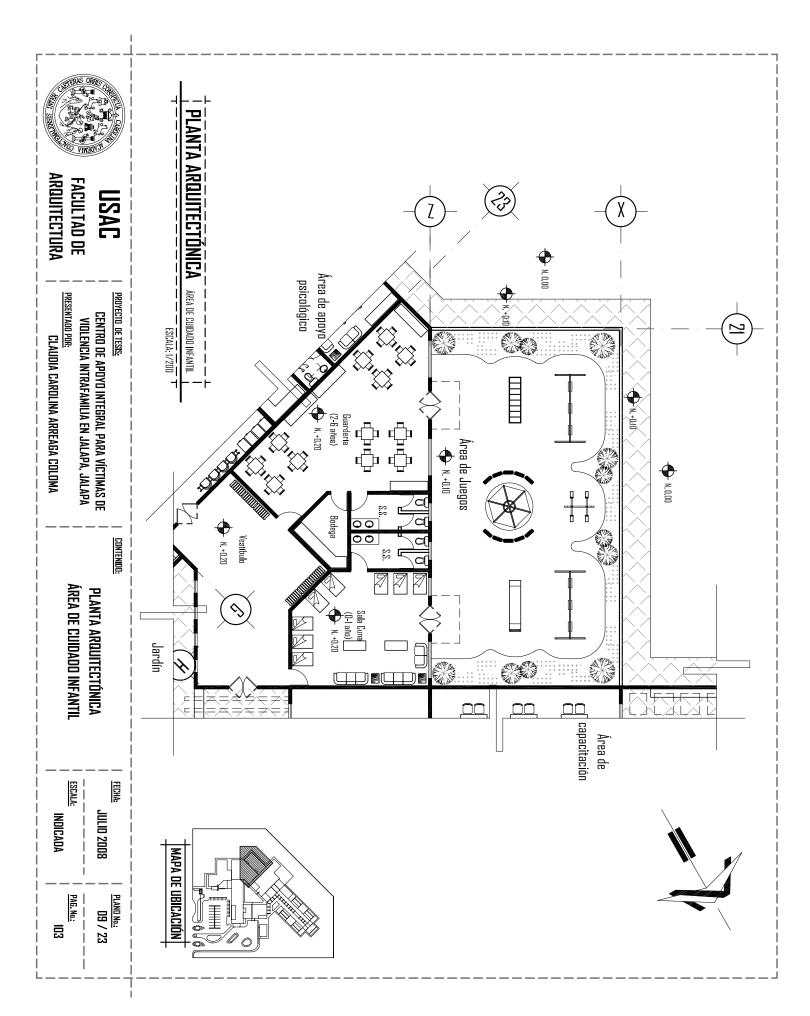


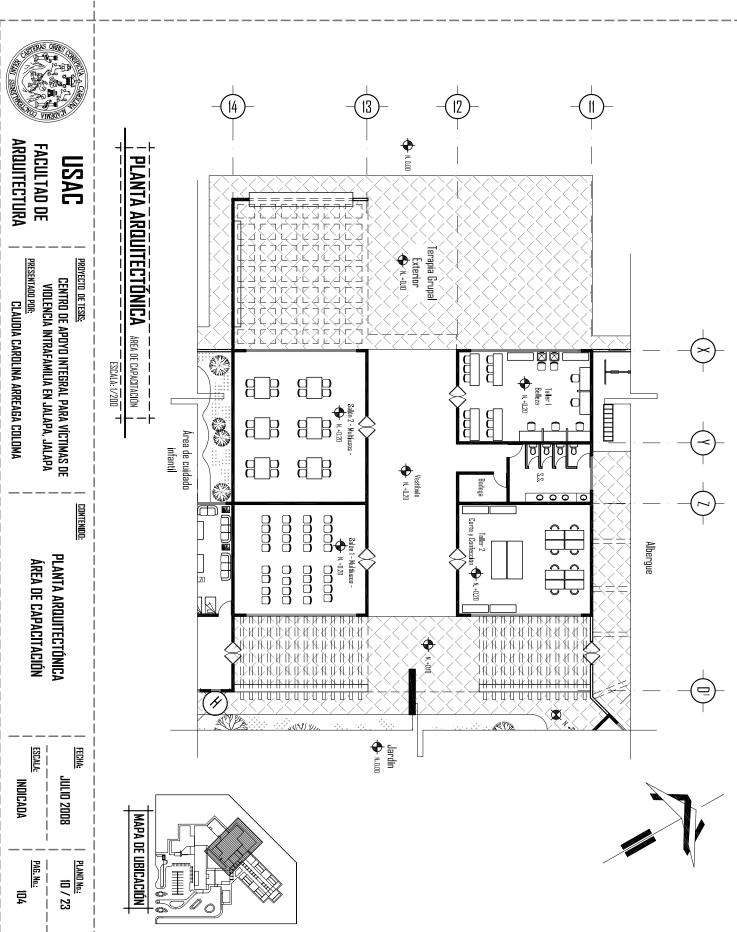




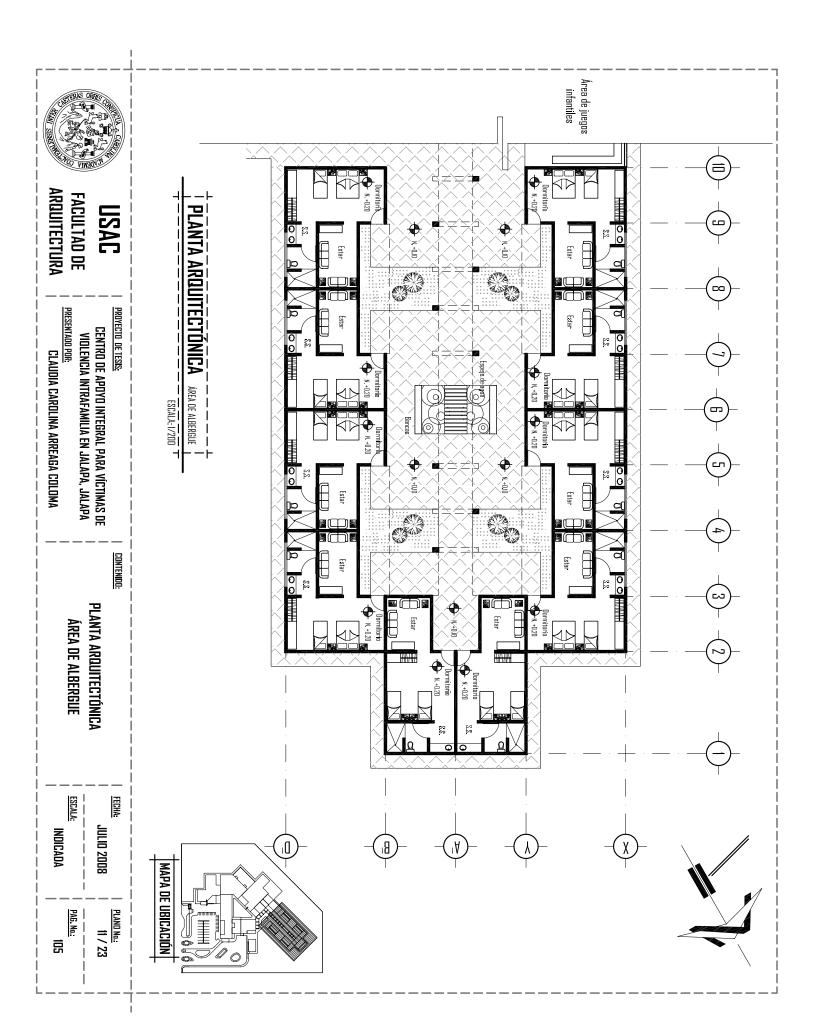














FAGULTAD DE Arquitectura DSAC

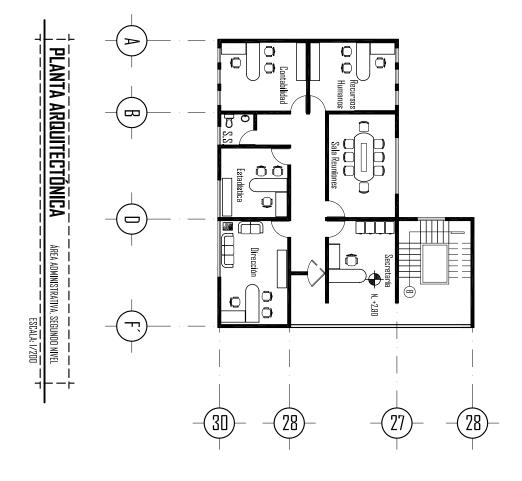
CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIA EN JALAPA, JALAPA CLAUDIA CAROLINA ARREAGA COLOMA

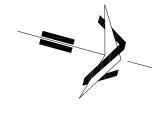
CONTENIDO

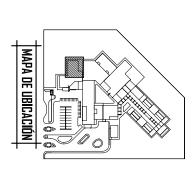
PLANTA ARQUITECTÓNICA ÁREA ADMINISTRATIVA

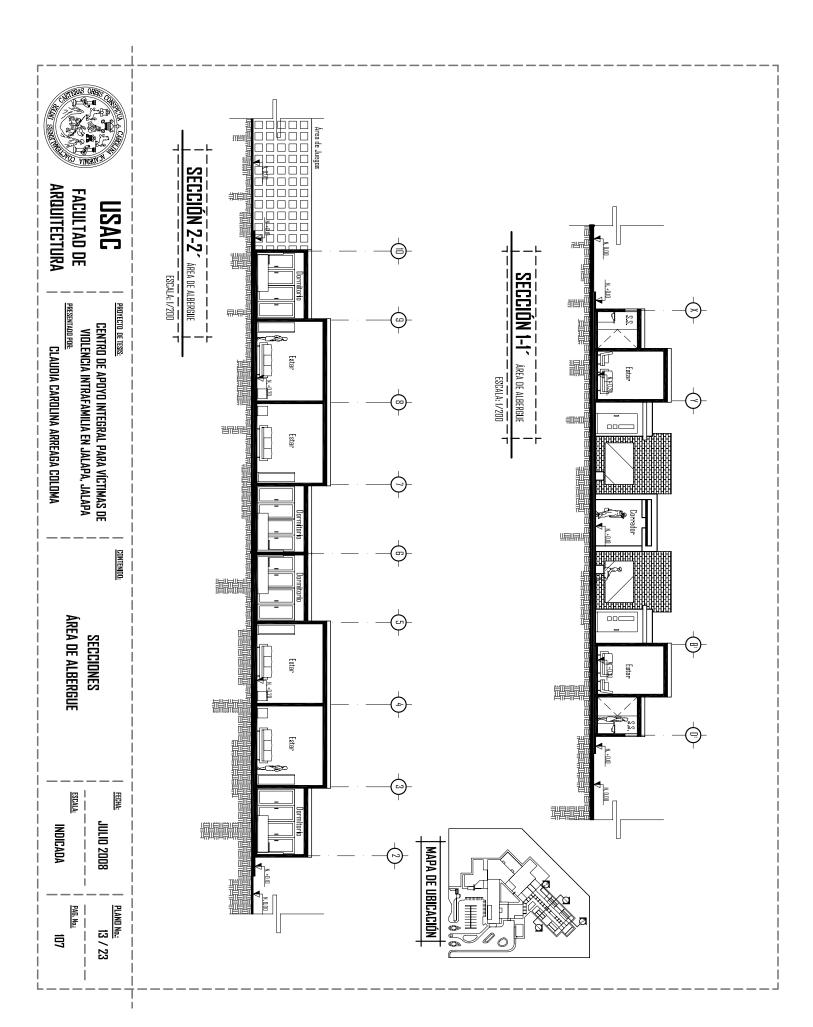


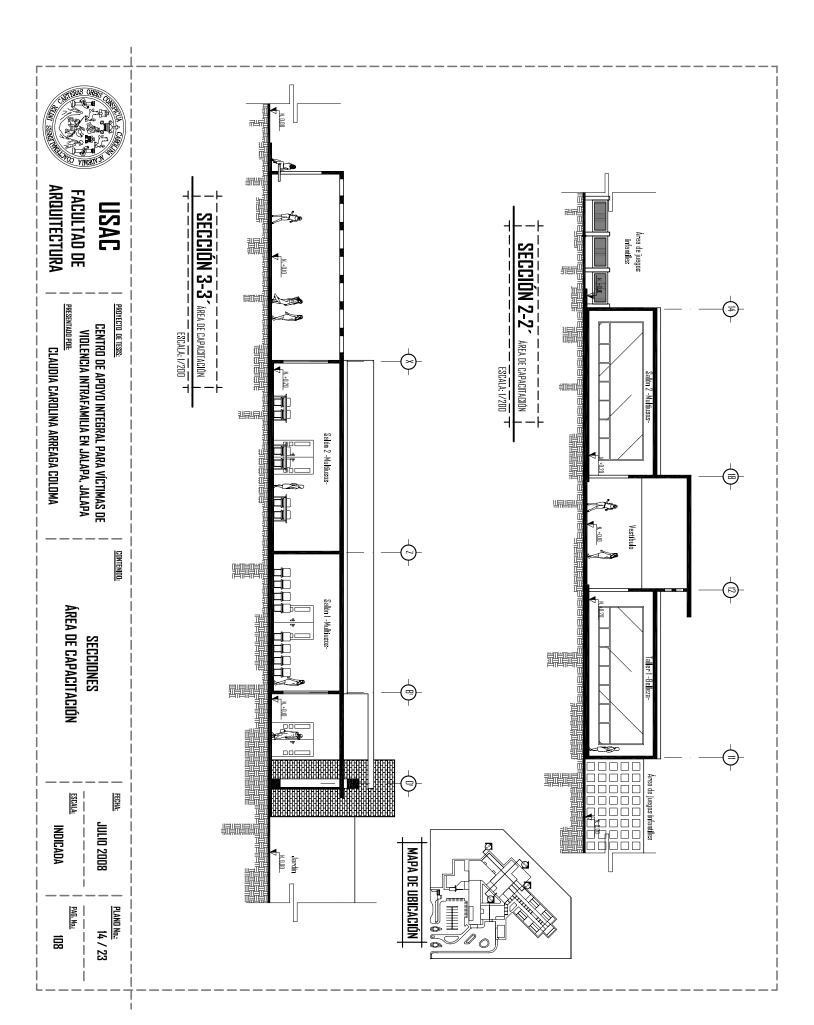
INDICADA

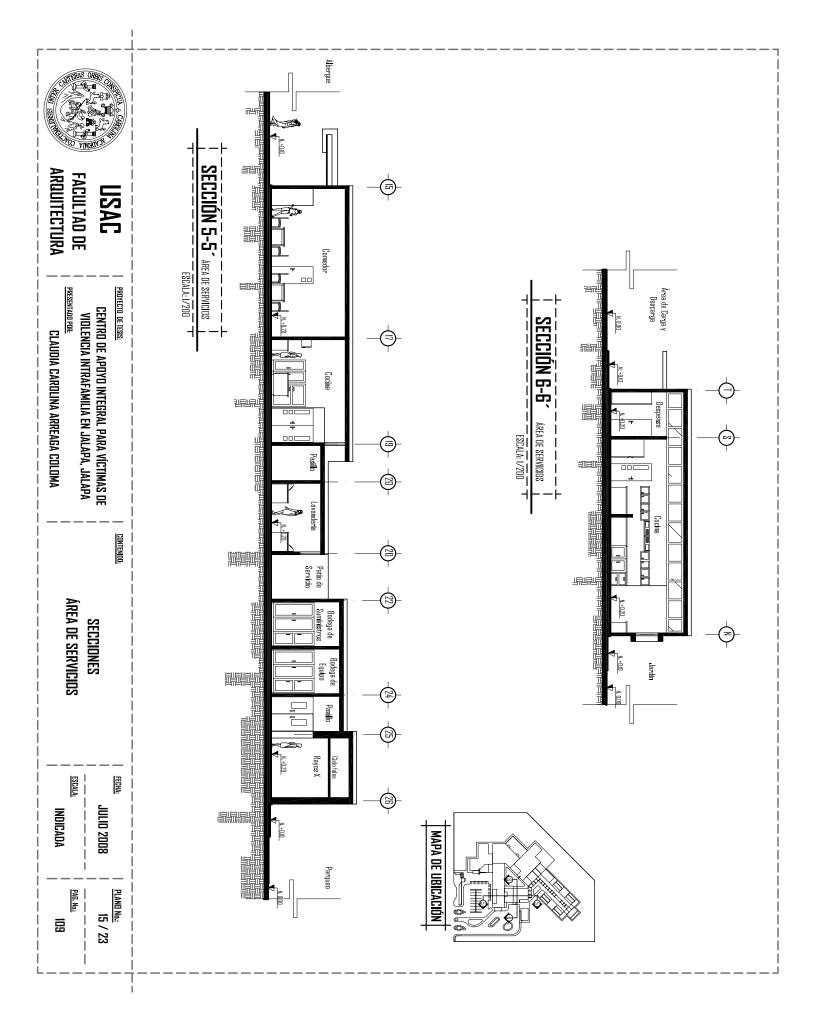


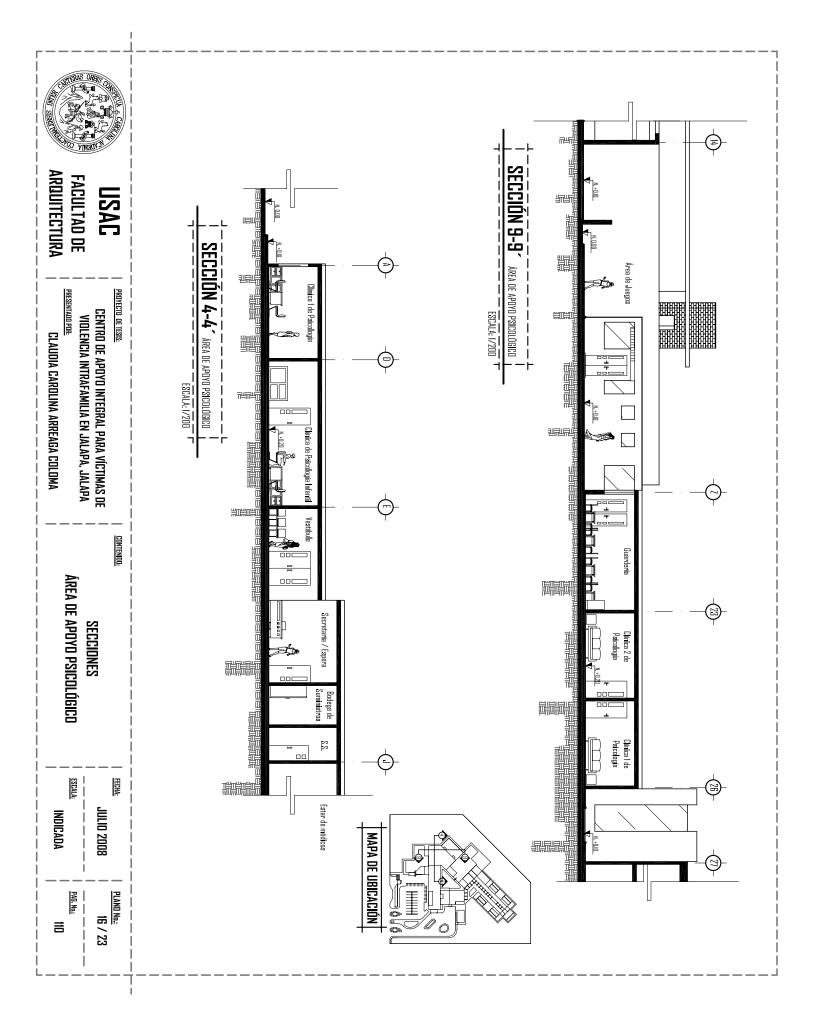


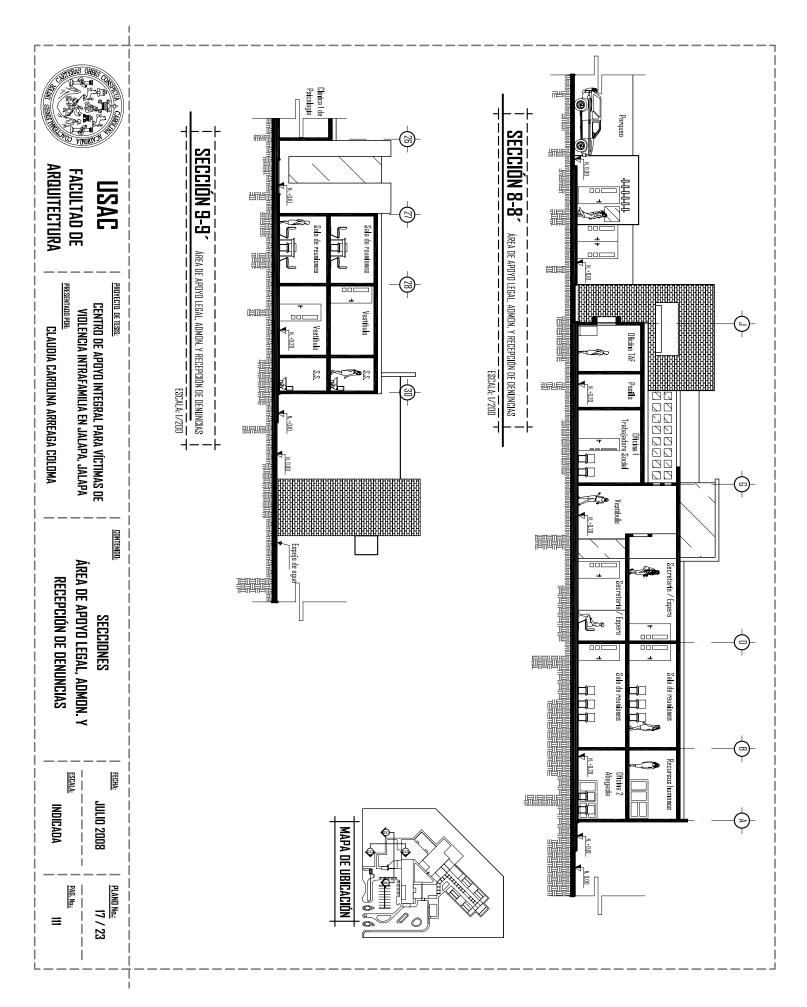


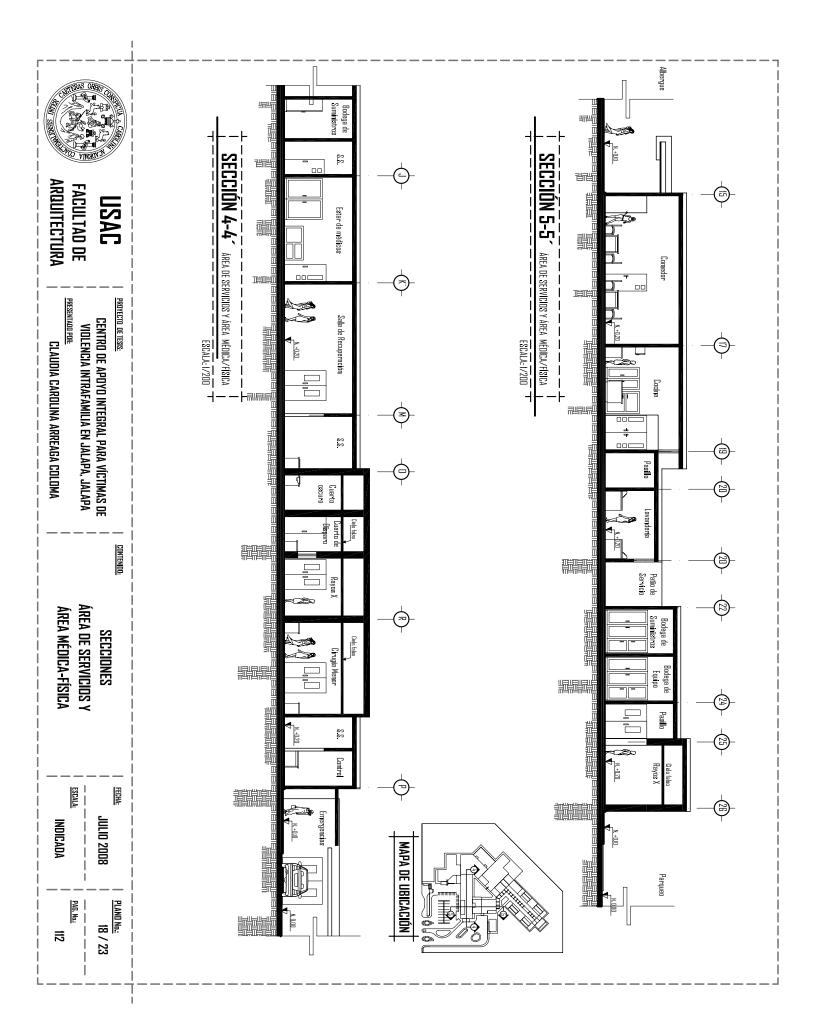


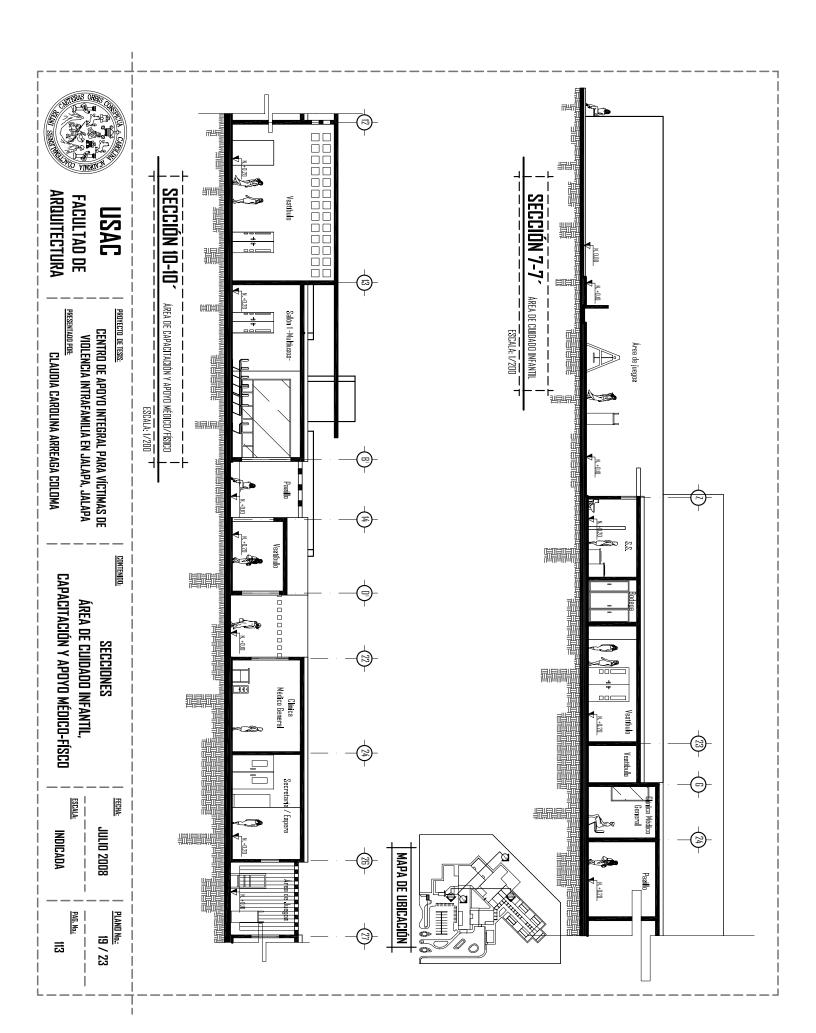




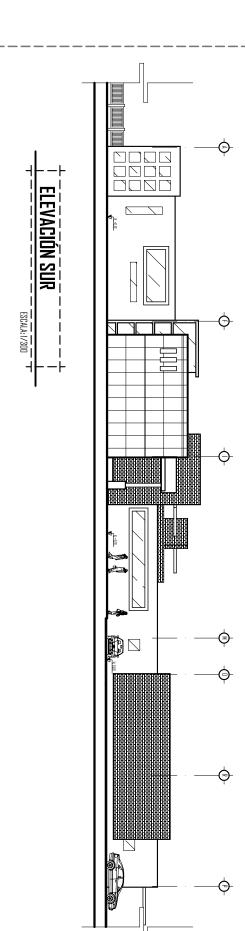


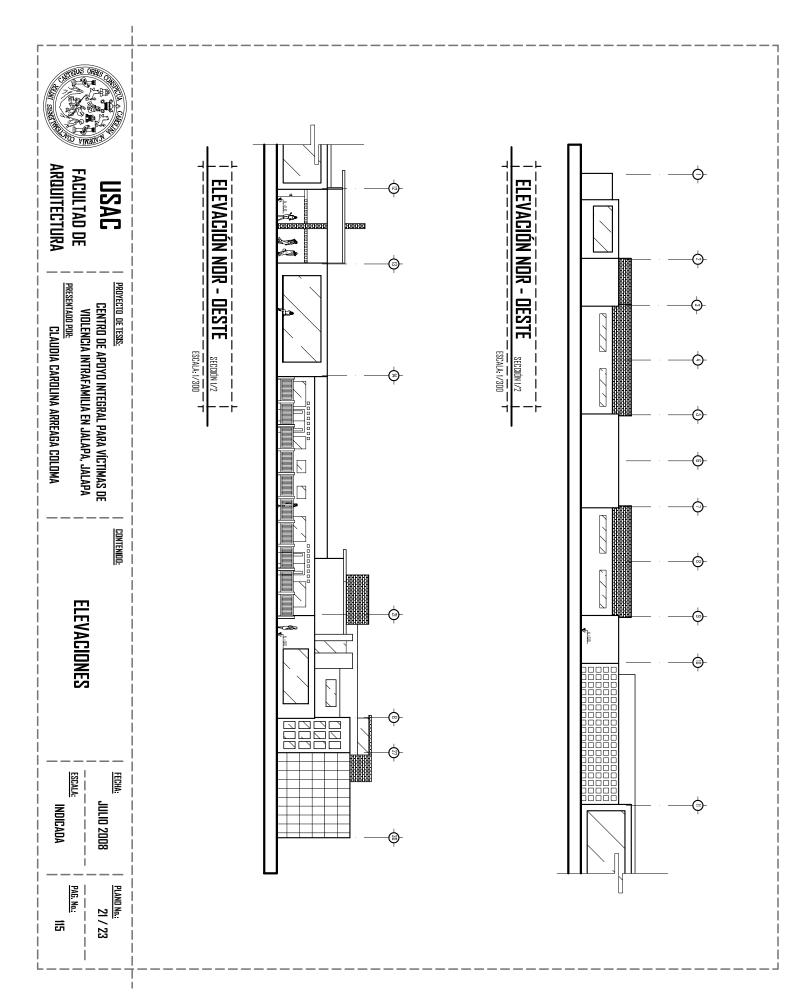


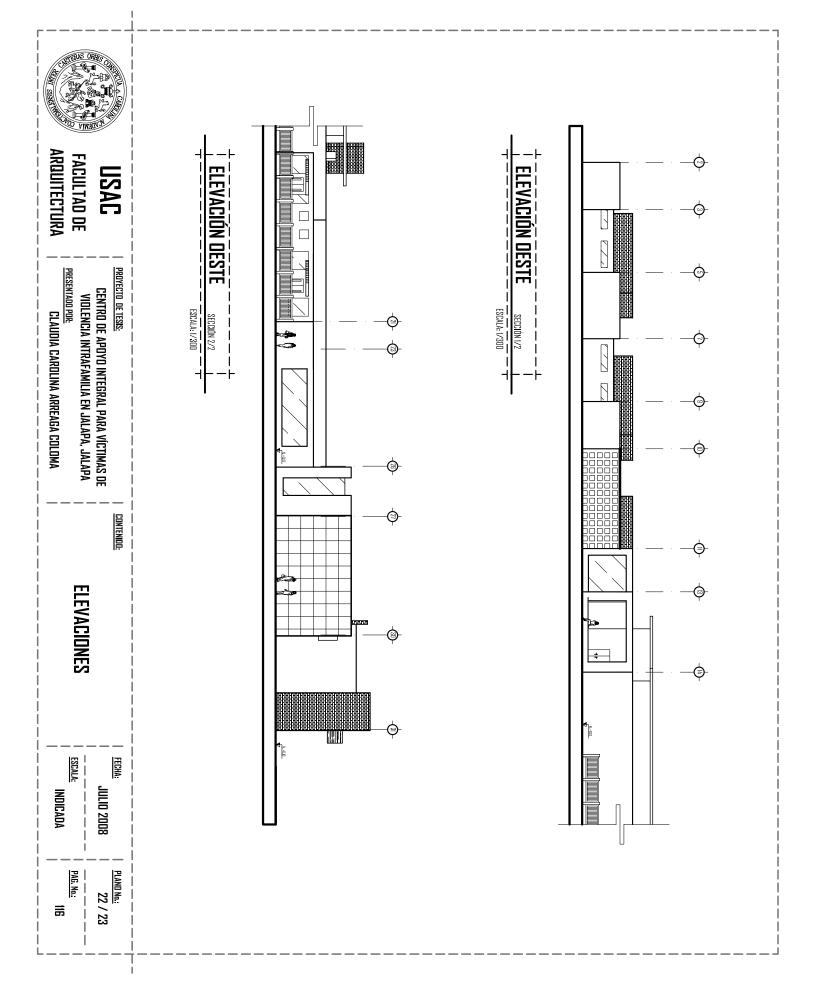


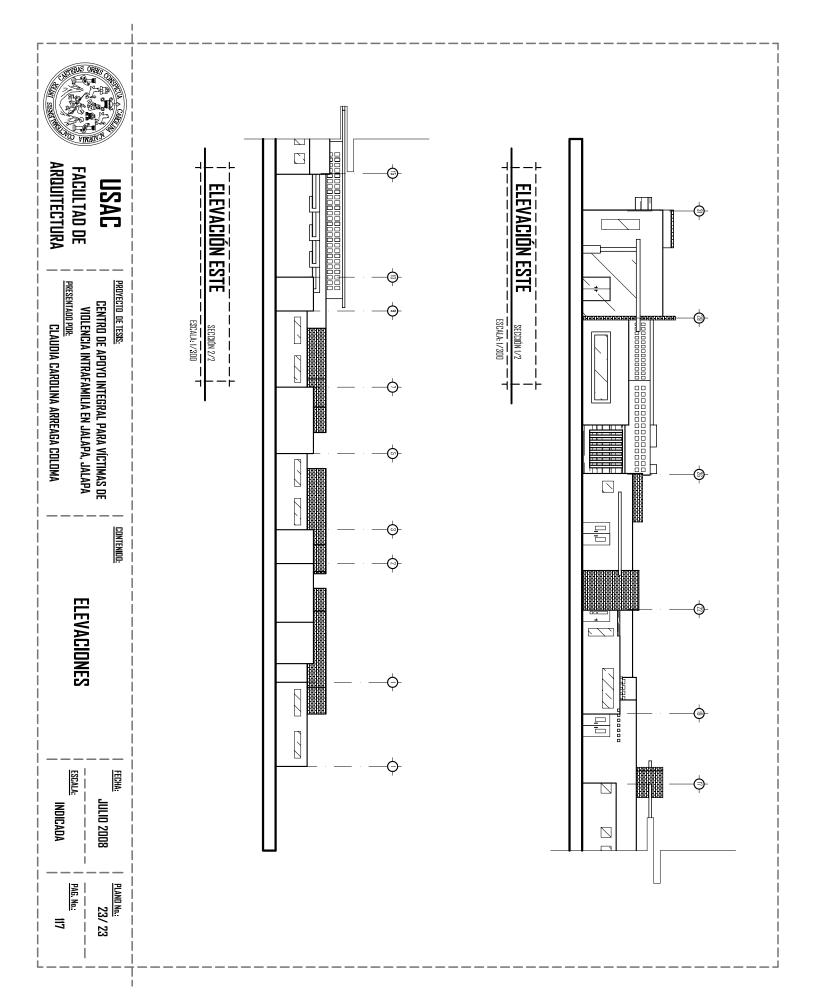














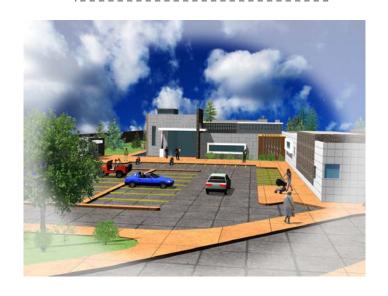
GARITA DE CONTROL PEATONAL

# 2 GARITAS DE CONTROL VEHICULAR





3 ÁREA DE PARQUEO







5 INGRESO PRINCIPAL







ÁREA DE CUIDADO INFANTIL

ÁREA DE COMEDOR





9 ÁREA DE ALBERGUE



10 ÁREA DE JUEGOS EN ALBERGUE









12 VISTA DE HABITACIONES



13 PEI

PERSPECTIVA DE CONJUNTO



14 VISTA NOR - DESTE





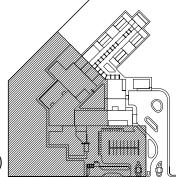


#### 9.3 ESTIMACIÓN DE COSTOS

La construcción del Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Jalapa, Jalapa se propone realizarla en dos fases, lo cual permitiría iniciar labores en las áreas de consulta externa para luego proseguir con el área de emergencia y albergue.

La primera fase consta de 3,744.50 m<sup>2</sup> de construcción, que incluye las siguientes áreas:

- 1. Muro perimetral
- 2. Garita de control peatonal
- 3. Garita de control vehicular (parqueo)
- 4. Parqueo
- 5. Plaza principal de ingreso
- 6. Área de recepción de denuncias
- 7. Área de apoyo legal
- 8. Área de apoyo psicológico
- 9. Área de apoyo médico-físico (clínicas)
- 10. Área de cuidado infantil
- 11. Área de capacitación
- 12. Administración



Fase 1

Además de 4,168.20 m² de jardinización, banquetas y caminamientos, detallado de la siguiente manera:

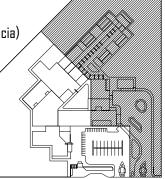
	PRIMERA FASE Áreas I M2 I costo por M2 I total													
ÁREAS	M2		TOTAL											
Edificios	1,961.37		2,400.00		4,707,288.00									
Jardinización	2,964.45		85.00		251,978.25									
Parqueo	903.10	Ū	800.00	[]	722,480.00									
Caminamientos y banquetas	1,203.76		100.00		120,376.00									
Muro perimetral	880.00	Ū	125.00	Ū	110,000.00									
TOTAL PRIMERA FASE				Ū	5,912,122.25									

La segunda fase consta de  $2,122.85~\mathrm{m}^2$  de construcción, que incluyen las siguientes áreas:

1. Garita de control vehicular

2. Área de apoyo médico-físico (emergencia)

- 3. Área de apoyo y servicio
- 4. Albergue
- 5. Garita de control vehicular



Fase 2

Además de 4,732.50 m<sup>2</sup> de jardinización, banquetas y caminamientos, detallado de la siguiente manera:

SEGUNDA FASE													
áreas	M2		COSTO POR M2	TOTAL									
Edificios	897.63		2,400.00	Ū	2,154,312.00								
Edificio médico (área de emergencia)	262.57		3,000.00		787,710.00								
Jardinización	3,517.79		85.00	[]	299,012.15								
Circulación de vehiculos	962.65	[]	800.00	[]	770,120.00								
Caminamientos y banquetas	1,214.75		100.00		121,475.00								
TOTAL SEGUNDA FASE				Q	4,132,629.15								

Con la integración de los montos estimados de ambas fases el monto total para la construcción del Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar asciende a un total de Q. 10. 044.751.40.

### 9.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en el municipio de Jalapa, se estima un tiempo de aproximadamente 10 meses para la Fase 1 y 8 meses para la Fase 2, con un total de 18 meses para la finalización del mismo, desglosando las actividades de la siguiente manera:

	PRIMERA FASE														
No.	RESUMEN DE RENGLONES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10				
1	TRABAJOS PRELIMINARES														
2	CIMENTACION														
3	MAMPOSTERIA														
4	LOSAS														
5	INSTALACIONES														
6	ACABADOS														
7	PUERTAS														
8	VENTANAS														
9	PARQUEOS														
10	JARDINIZACION Y CAMINAMIENTOS														

	SEGUNDA FASE															$\Box$															
No.	RESUMEN DE RENGLONES		MES 1			MES 2				MES 3				MES 4					MES 5			MES 6				ME	S 7	MES			コ
1	TRABAJOS PRELIMINARES																														
2	CIMENTACION																														
3	MAMPOSTERIA																														
4	LOSAS																														
5	INSTALACIONES																														
6	ACABADOS																														
7	PUERTAS																														
8	VENTANAS																														
9	CIRCULACION EMERGENCIAS																														
10	JARDINIZACION Y CAMINAMIENTO																														

## 10 CONCLUSIONES

- Es evidente el incremento de la violencia intrafamiliar, tanto a nivel departamental, como a nivel nacional por lo que se hace necesario crear espacios donde las víctimas puedan recibir la atención necesaria.
- Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de Jalapa no cuentan con un espacio físico adecuado dentro del cual se les brinde la atención adecuada en su situación.
- El desempeño de las instituciones competentes al tema de la violencia intrafamiliar en el municipio de Jalapa se ve afectado por la falta de las instalaciones apropiadas para brindar el servicio que necesitan las mujeres víctimas de este tipo de violencia.
- El contar con un Centro de Apoyo Integral en el municipio de Jalapa les brindará a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar una mayor accesibilidad a los servicios necesarios además de un mejor seguimiento por parte de las instancias correspondientes.
- La propuesta del Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en el municipio de Jalapa brindará a las mujeres las herramientas necesarias para su reinserción a la sociedad como personas productivas.
- La propuesta con tendencia minimalista brindará a sus usuarias, a través de sus características arquitectónicas, sensaciones de seguridad, frescura, tranquilidad y relajación, condiciones óptimas para su estado emocional.

#### 11 RECOMENDACIONES

- Se recomienda se tome en cuenta la presente investigación para el desarrollo del proyecto, y que de esta manera pueda responder a las necesidades de las víctimas.
- Para realizar el presente proyecto se propone la ejecución en dos fases, las cuales se encuentran definidas en el documento,
- Se recomienda tomar en cuenta las premisas propuestas en este documento para obtener un mejor funcionamiento en el proyecto.
- Se propone la utilización de una gama de colores claros y neutrales, lo cual permite obtener ambientes que generan sensaciones de tranquilidad y relajación a personas que se encuentran en un estado emocional alterado.
- Se recomienda tomar en cuenta la propuesta arquitectónica para el Centro de Apoyo Integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Jalapa, Jalapa, para futuras edificaciones del mismo propósito dentro del departamento y de la República de Guatemala.

# 12 BIBLIOGRAFÍA

#### LIBROS

Diccionario de la Lengua Española, España, 1996.

Neufert, Ernest, El Arte de Proyectar en Arquitectura, Barcelona, 1980.

Pérez Gómez, J. Antonio, Historia y Cultura Jalapaneca, Jalapa, 1990.

Plazola Cisneros, Alfredo, **Enciclopedia de Arquitectura Plazola,** Editorial Plazola, México, 1994.

#### **TESIS**

Alfaro Ruíz, German Gualberto, **Edificio de Oficinas Municipales y Teatro de Cámara Anexo**, Tesis FARUSAC, Guatemala, 2006.

Berdúo Estrada, Martha Maria, **Centro de Atención Para la Mujer que Sufre Violencia Intrafamiliar**, Tesis FARUSAC, Guatemala, 2007.

Monroy Mejicanos, Marlen Estefany, **Hogar Temporal Santa Catalina**, Tesis FARUSAC, Guatemala, 2004.

Ortiz Lima, Mirsa Marisela, Factores Sociales que Inciden en la Mujer Agredida para el Desistimiento de las Denuncias de Violencia Intrafamiliar y la Labor que Realiza el Trabajo Social en el Juzgado de Primera Instancia de Familia de la Ciudad de Jalapa, Tesis Trabajo Social, Guatemala, 2006.

Pérez Pérez, Eva Lucía. **Mercado en Colonia Linda Vista, Jalapa, Jalapa**. Tesis FARUSAC. Guatemala, 2008.

Rashjal Sánchez, Cristhian Alexander. **Anteproyecto de Revitalización de Mercado** y **Terminal de Buses de Jalapa, Jalapa.** Tesis FARUSAC. Guatemala, 2008.

#### DUCTIMENTUS

Congreso de la Republica, Ley Para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto Nº. 97-96.

Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo Legislativo 18-93, Asamblea Nacional Contituyente.

Galicia Guillén, María del Carmen, **Características Generales de la Violencia Intrafamiliar en Jalapa**, Dirección General de Investigación CUNSURORI, USAC. Guatemala, 2002.

Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM), **Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres, CONAPREVI**, Planovi 2004-2014.

Instituto Nacional de Estadística, Estadística de Violencia Intrafamiliar, 1999.

Instituto Nacional de Estadística, Estadística de Violencia Intrafamiliar, 2004.

#### **REVISTAS**

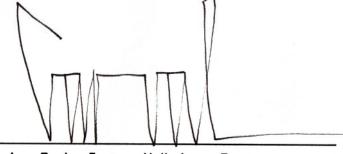
Prensa Libre, Revista Amiga, Ejemplar Marzo de 2008/№ 421, Editorial Sur, Guatemala 2008.

#### **PÁGINAS WEB**

- 1. http://www.iadb.org/sds/doc/VD5RefMujSituVD.pdf. Enero abril 2008.
- 2. http://www.violenciaintrafamiliar.org/seleccionar.php Enero abril 2008.
- 3. http://www.mujereshoy.com/secciones/3202.shtml. Enero abril 2008.
- 4. http://www.medigraphic.com/espanol/e-htms/e-gaceta/e-gm2003/e-gm03-4/em-gm034gl.htm. Enero abril 2008.
- 5. http://www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/guatemala.htm. Enero abril 2008.
- 6. http://www.sosep.gob.gt/sosep.php. Enero abril 2008.
- 7. http://www.sosep.gob.gt/perfil.php?codigo=5. Enero abril 2008.
- 8. http://www.isdemu.gob.sv/Principal/OpcionesMenu/Servicios/Servicios.htm. Enero abril 2008.
- 9. http://carreragdlmujer.com/vintrafamiliar.htm. Enero abril 2008.
- 10. http://www.saladeprensa.yucatan.gob.mx/monitoreo/verarticulo.php?Categoria Seleccionada=Monitoreo-SERVICIOSGIdArticulo=43814. Enero abril 2008.
- 11. http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/reglamento.html. Enero abril 2008.
- 12. http://www.monografias.com/trabajos10/intra/intra.shtml. Enero abril 2008.



# **IMPRIMASE**



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo **DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA** 

Arq. Juan Fernando Arriola Alegría
ASESOR

Claudia Carolina Arreaga Coloma
SUSTENTANTE